INTRODUCCIÓN

Los procesos electorales son una serie de actos complejos destinados a instrumentar y facilitar la realización de las elecciones para la asignación de cargos de elección popular; actividad que corre a cargo de las instituciones electorales reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, determina diversos preceptos aplicables a los ámbitos nacional y local.

Por cuanto hace a las entidades federativas, los procesos electorales, se encuentran estipulados en el artículo 116 fracción IV del ordenamiento legal antes citado, del que podemos destacar puntos torales de las autoridades electorales, partidos políticos y la ciudadanía; a partir de ello, el sistema nacional electoral, es normado a través de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Federal de Consulta Popular, el Reglamento de Elecciones y los Acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Aunado a lo anterior, en el Estado de México, los procesos electorales se establecen en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los artículos 11 párrafos primero, segundo, décimo tercero y décimo cuarto, 45 y 114 y, son normados por el Código Electoral del Estado de México (CEEM).

El Instituto Electoral del Estado de México según el artículo 168 del CEEM, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; quien, en su desempeño, se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

Igualmente, el artículo 171 del CEEM, en sus fracciones IV y V, mencionan como fines del Instituto, el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones; así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Adicionalmente, el CEEM en su artículo 173, establece que el ejercicio de las funciones del Instituto será en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y desconcentrados.

Así mismo, para dar cumplimiento a cada una de las atribuciones que el Instituto tiene señaladas en el CEEM, se instalaron para el Proceso Electoral 2021, para la elección de Diputaciones a la Legislatura e Integrantes de los Ayuntamientos 2021, 45 Juntas y 45 Consejos Distritales Electorales, así como 125 Juntas y 125 Consejos Municipales Electorales en el territorio estatal; estos órganos, desarrollaron actividades trascendentales contribuyendo así, al pleno ejercicio democrático en el Estado.

La memoria electoral es un ejercicio de rendición de cuentas, de transparencia y máxima publicidad, que da constancia del quehacer institucional. Su elaboración tiene su fundamento jurídico en los artículos 6, párrafos primero, segundo y cuarto, apartado A, fracción I; 41, Base V, apartado C; y 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en los artículos primero y segundo, fracción XX de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables; 1, numeral 6 del Reglamento de Elecciones del INE; 5, párrafos diecisiete,

veintidós, veintitrés y veinticuatro, fracción I; 11, párrafos primero, segundo, noveno, décimo tercero, y décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 7, 8, 11, 15, 18, y 23, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2, fracción I, 5, fracción VIII, y 44, fracciones I y V de la Ley de Gobierno Digital de Estado de México; 3, fracción V y 6, párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 29, fracción II, 168, párrafos primero y segundo, fracción VI, 169, párrafo primero, 171, fracciones IV y VI, 173, 175 y 205, fracciones I y II del Código Electoral del Estado de México; 4 y 7, inciso h del Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de México; en los artículos 7, fracción I, apartado B, inciso a), numerales 1 y 2, 10, y 89, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

En el contenido de la presente memoria se relatan las actividades más relevantes realizadas por la Junta y Consejo Distrital de este Distrito Local, en una estructura de siete capítulos. El primero, considera la ubicación e integración de los órganos desconcentrados distritales. En el segundo, se describe el funcionamiento de la Junta y Consejo Distrital Electoral, mencionando número y tipo de sesiones efectuadas, acuerdos tomados durante las mismas, así como el registro de la asistencia, incidentes, entre otros. En el tercero, se describen las actividades realizadas por la Junta y Consejo Distrital, partidos políticos, coaliciones, candidatura común y candidaturas independientes, en su caso, previas a la Jornada Electoral. En el cuarto, se describen

las actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral, tales como: instalación y declaración del Consejo Distrital en sesión permanente, informe sobre la instalación y apertura de casillas y, remisión de los paquetes electorales con la documentación y expedientes electorales al Consejo Distrital. En el quinto, se describen los actos posteriores a la Jornada Electoral, tales como: el operativo para la recepción de paquetes electorales en el Consejo Distrital; la recepción, depósito y salvaguarda de los mismos por parte de los Consejos Distritales; los resultados preliminares; clausura de la sesión permanente; la realización de la sesión extraordinaria previa a la sesión de Cómputo Distrital; la sesión de Cómputo Distrital (incluyendo en su caso el recuento de votos en la totalidad de las casillas); la integración del expediente del Cómputo Distrital; y la sesión de clausura de los trabajos del órgano Distrital. En el sexto, se describen los medios de impugnación interpuestos durante el proceso electoral por parte de los partidos políticos, y en su caso, por las coaliciones y candidatas y/o candidatos independientes; así como las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el séptimo y último capítulo, se refiere la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Distrital a la Dirección de Organización.

CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

1.1. Sede de la Junta y Consejo Distrital Electoral

Conforme a lo dispuesto en el artículo 205 párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México (CEEM), la sede de la Junta y Consejo Distrital Electoral se determinó conforme a lo siguiente:

De la demarcación territorial de los 45 distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de México, el Distrito Electoral Local No. 41 con cabecera en Nezahualcóyotl, se integra por el municipio de Nezahualcóyotl (parte), y está ubicado al este de la Entidad, colindando:

Al norte con el Distrito 03, con cabecera en Chimalhuacán.
Al sur con la Ciudad de México.
Al este con el Distrito 31, con cabecera en Los Reyes Acaquilpan.
Al oeste con el Distrito 25, con cabecera en Nezahualcóyotl.

El inmueble donde se instaló la Junta y Consejo de este Distrito Electoral No. 41, con cabecera en Nezahualcóyotl, se localiza en la calle Agustín de Iturbide, número 12, colonia Nueva Santa Martha, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57920.

1.2. Información electoral del Distrito

1.2.1. Distrito Electoral Uninominal Federal con quien se compartió demarcación territorial electoral, para el proceso electoral 2021

Con base a lo dispuesto en los artículos 71 y 214, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el distrito electoral federal con el

que se compartió demarcación territorial, para el proceso electoral 2021 fue el: Distrito Electoral Uninominal Federal 31 con cabecera en Nezahualcóyotl.

1.2.2. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

Conforme a lo dispuesto en los artículos 128, numeral 1 y 147, numeral 1, de la LGIPE, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores conforme al corte de fecha 10 de abril del 2021, proporcionado por el INE, se constituyeron de la siguiente manera:

DISTRITO 41	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Padrón Electoral	151,665	139,137	290,802
Lista Nominal	151,536	139,007	290,543

1.2.3. Total de secciones electorales en el Distrito

Con base a los artículos 9, numeral 2 de la LGIPE y 267 del CEEM; el total de secciones electorales en que se dividió este Distrito Local para el proceso electoral 2021 fueron:

SECCIONES ELECTORALES			
MUNICIPIO	SECCIONES		TOTAL
Nezahualcóyotl	1253	1254	2
Nezahualcóyotl	1258	1265	8
Nezahualcóyotl	3053	3060	8
Nezahualcóyotl	3064	3073	10
Nezahualcóyotl	3089	3097	9
Nezahualcóyotl	3497	3497	1
Nezahualcóyotl	3511	3578	68
Nezahualcóyotl	3590	3613	24
Nezahualcóyotl	3622	3640	19
Nezahualcóyotl	3650	3722	73
Total distrital			222

1.2.4. Total de casillas en el Distrito

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 267, párrafo segundo del CEEM, el total de casillas instaladas en el Distrito fue:

MUNICIPIO	CASILLAS				TOTAL
	BÁSICA	CONTIGUA	EXTRAORDINARIA	ESPECIAL	
Nezahualcóyotl	222	283	0	1	506
Totales	222	283	0	1	506

1.3. Integración de la Junta Distrital

1.3.1. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de las vocalías de la Junta Distrital

De conformidad con los artículos 185, fracción VI, 193 fracción IV y 206, del Código Electoral del Estado de México y 7 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, las Juntas Distritales Electorales se integraron para el proceso electoral de la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos 2021, con un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización Electoral y un Vocal de Capacitación; mismos que fueron designados mediante Acuerdo del Consejo General IEEM/CG/05/2021, “Por el que se designan Vocales Municipales y Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2021”, de fecha 08 de enero del 2021; los cuales tomaron protesta el día 14 de enero del mismo año y, para el caso de este Distrito Local, fueron designados:

CARGO	NOMBRE
Vocal Ejecutivo	Santiago Valverde Arrieta
Vocal de Organización Electoral	Emma Guadalupe Hernández Hernández
Vocal de Capacitación	Carlos Navarrete Arauza

1.3.2. Número de acuerdo nombre y fecha de la sustitución de vocalía, en su caso

Acorde a lo estipulado en el artículo 185 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México; la Sección séptima del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México y la base novena de los Criterios para ocupar un cargo de vocal en las Juntas Distritales y Municipales del proceso electoral de 2021; durante el desarrollo del proceso electoral 2021, no se llevaron a cabo sustituciones.

1.3.3. Personal de la Junta Distrital contratado durante el desarrollo del proceso electoral 2021

Para dar cabal cumplimiento a las atribuciones especificadas en los artículos 197 bis y 207 del Código Electoral del Estado de México; esta Junta Distrital procedió a llevar a cabo la contratación de personal eventual, el cual contribuyó en el cumplimiento de las mismas.

CARGO	PERIODO DE VIGENCIA DEL CARGO	NOMBRE
Secretaria	07/03/2021 al 15/06/2021	Isabel Martínez Buendía
Secretaria	11/03/2021 al 15/06/2021	Ariadna Téllez Díaz
Auxiliar de Logística	16/03/2021 al 15/06/2021	Noemí Reyes Seno
Auxiliar de Logística	19/03/2021 al 15/06/2021	Miguel Ángel Maldonado Coria
Auxiliar de Logística	09/03/2021 al 15/06/2021	Lucía Cruz Cruz
Auxiliar de Logística	10/03/2021 al 15/06/2021	Guadalupe Sánchez Bucio
Auxiliar de Logística	16/03/2021 al 15/06/2021	Delia Jazmín Cardoso Hernández
Auxiliar de Logística	12/03/2021 al 15/06/2021	Alondra Sofía Valverde Lezma
Auxiliar de Logística	12/03/2021 al 15/06/2021	Giovana Saira Cadena Martínez
Auxiliar de Logística	07/03/2021 al 15/06/2021	Alejandra Rogel Román
Coordinador de Logística	01/04/2021 al 30/06/2021	Christian Navarro Sánchez

CARGO	PERIODO DE VIGENCIA DEL CARGO	NOMBRE
Coordinador de Logística	10/03/2021 al 30/06/2021	Abraham Hernández Buendía
Auxiliar de Junta	12/03/2021 al 15/07/2021	Daniel Omar Rodríguez Hernández
Auxiliar de Junta	01/04/2021 al 15/07/2021	Brandon Alan Arrieta García
Capturista	20/03/2021 al 30/06/2021	Anahí Monserrat Martínez García
Capturista PREP	26/04/2021 al 09/06/2021	Andrés García Villalva
Capturista PREP	26/04/2021 al 09/06/2021	Oscar Gómez Trujillo
Capturista PREP	26/04/2021 al 09/06/2021	Carlos Alfredo López Sánchez
Capturista PREP	26/04/2021 al 09/06/2021	José Alejandro Valenzuela Vázquez
Capturista PREP	26/04/2021 al 09/06/2021	Juan Daniel Ramírez Aguirre
Capturista PREP	26/04/2021 al 09/06/2021	Víctor Hugo Hernández Veladiz

1.3.3.1. Nombre y fecha de sustituciones, por diversas causas, del personal de Junta contratado durante el desarrollo del proceso electoral 2021, en su caso

Durante el transcurso del proceso electoral 2021, en este órgano desconcentrado no se presentaron sustituciones del personal eventual contratado.

1.4. Integración del Consejo Distrital Electoral

1.4.1. Nombre de la Presidencia y Secretaría del Consejo Distrital Electoral y sustituciones, en su caso

Conforme a los artículos 208 y 233 del Código Electoral del Estado de México, así como el artículo 11, fracción I, inciso a) y b) del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, los cargos de la Presidencia y Secretaría del Consejo Distrital fueron desempeñados por:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL	
CARGO	**NOMBRE**
Presidente del Consejo	Santiago Valverde Arrieta
Secretaria del Consejo	Emma Guadalupe Hernández Hernández

Es importante mencionar que, durante el desarrollo del proceso electoral no se llevó a cabo sustitución alguna.

1.4.2. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo Distrital, y sustituciones, en su caso

En cumplimiento a los artículos 185 fracción VII, 208, fracción II, 211 y 233 del Código Electoral del Estado de México; 90 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo General a través del Acuerdo IEEM/CG/06/2021 “Por el que se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales Municipales y Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2021”, designó a las y los Consejeros Distritales para la debida integración de este Consejo Distrital Electoral; de las cuales, en acto solemne, las Consejerías Propietarias tomaron protesta el día 14 de enero y, las Consejerías Suplentes el día 6 de junio del mismo año; siendo los siguientes:

FÓRMULA	CONSEJERAS Y CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPLENTES
1	Ana Rosa García Hernández	Fabiola Salazar Ramírez
2	Andrea Mendoza Luna	Zugeyth Yoselyn Estrada Velázquez
3	Michelle Cuahutle Paez	Estefanía Guadalupe Calderón Díaz
4	José Jaime Pérez Espinoza	Javier Ávila Avilés
5	Rubén Velázquez Flores	Joshua Moisés Martínez Miranda
6	Miguel Jesús Morales Vázquez	Enrique Sarmiento Ocaña

Es importante mencionar que, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, se presentaron las siguientes sustituciones de Consejerías:

ACUERDO CG	FECHA	CONSEJERÍA SUSTITUIDA	CONSEJERÍA SUSTITUTA	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
IEEM/CG/06/2021	26/02/2021	Miguel Jesús Morales Vázquez	Enrique Sarmiento Ocaña	26/02/2021
IEEM/CG/06/2021	25/03/2021	Zugeyth Yoselyn Estrada Velázquez	Itzel Pamela García Bermúdez	06/06/2021
IEEM/CG/06/2021	16/04/2021	Enrique Sarmiento Ocaña	Alfredo Salazar Gallegos	06/06/2021
IEEM/CG/06/2021	11/05/2021	Alfredo Salazar Gallegos	Miguel Ángel López Rodríguez	06/06/2021

1.4.3. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de las representaciones de los Partidos Políticos y de las Candidaturas Independientes, así como de las sustituciones, en su caso

Los Partidos Políticos en ejercicio del derecho que les confieren los artículos 12, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 incisos a), f), j) y 90 de la Ley General de Partidos Políticos; 131, fracción, VI, 134, 208, fracción III y 227, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México; del 12 de enero al 17 de junio de 2021, acreditaron a sus representantes ante este órgano electoral.

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS				
PARTIDO POLÍTICO	CARÁCTER	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACREDITACIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
PAN	Propietario	César del Ángel Cruz Palma	18/01/2021	26/02/2021
	Suplente	Roberto Pérez Parra	18/01/2021	24/05/2021
PRI	Propietario	Miguel Ángel Merino Peregrina	14/01/2021	14/01/2021
	Suplente	Francisco Olvera Cruz	14/01/2021	14/01/2021
PRD	Propietario	Ricardo Porto Ortiz	13/01/2021	14/01/2021
	Suplente	Miriam Ronces Díaz	13/01/2021	26/02/2021
PT	Propietario	Pascacio González Ramírez	12/01/2021	14/01/2021
	Suplente	María Beatriz Ramos Flores	12/01/2021	14/01/2021

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS				
PARTIDO POLÍTICO	**CARÁCTER**	**NOMBRE COMPLETO**	**FECHA DE ACREDITACIÓN**	**FECHA DE TOMA DE PROTESTA**
PVEM	Propietaria	Verónica Pérez Martínez	12/02/2021	No tomó protesta
	Suplente	No acredito	No acredito	No acreditó
MC	Propietario	Jocelyn Herrera Pérez	13/01/2021	No tomó protesta
	Suplente	Luz María González Martínez	13/01/2021	14/01/2021
MORENA	Propietario	Francisco Javier Espíndola Mora	13/01/2021	14/01/2021
	Suplente	Tomás Meneses Baltadano	13/01/2021	29/03/2021
NAEM	Propietario	Luis Alberto Valdez Hernández	13/02/2021	No tomó protesta
	Suplente	Oscar Reyes Cuadros	13/02/2021	No tomó protesta
PES	Propietario	José Juan Medellín Chávez	12/01/2021	14/01/2021
	Suplente	Alejandro David Velázquez García	12/01/2021	14/01/2021
RSP	Propietario	Javier Tadeo Jiménez Contreras	12/02/2021	No tomó protesta
	Suplente	María Rosa Vásquez Rodríguez	12/02/2021	No tomó protesta
FXM	Propietaria	Ana Laura Prado Segura	12/02/2021	26/02/2021
	Suplente	Rodrigo Medrano Hernández	12/02/2021	29/03/2021

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 227, párrafo tercero del CEEM se presentaron las siguientes sustituciones:

SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS					
PARTIDO POLÍTICO	**CARÁCTER**	**REPRESENTANTE SUSTITUIDO**	**REPRESENTANTE SUSTITUTO**	**FECHA DE SUSTITUCIÓN**	**FECHA DE TOMA DE PROTESTA**
PAN	Propietario	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Suplente	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PRI	Propietario	Miguel Ángel Merino Peregrina	Víctor Manuel Merino Peregrina	04/05/2021	11/05/2021
	Suplente	Francisco Olvera Cruz	Teresa de Jesús Peña Uraga	12/04/2021	15/04/2021
PRD	Propietario	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Suplente	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PT	Propietario	Pascacio González Ramírez	Miguel Ángel Martínez Aldama	16/05/2021	24/05/2021
	Suplente	María Beatriz Ramos	Martin Camacho Espinoza	16/05/2021	24/05/2021

SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS					
PARTIDO POLÍTICO	**CARÁCTER**	**REPRESENTANTE SUSTITUIDO**	**REPRESENTANTE SUSTITUTO**	**FECHA DE SUSTITUCIÓN**	**FECHA DE TOMA DE PROTESTA**
		Flores			
PVEM	Propietaria	Verónica Pérez Martínez	Juan Alberto Díaz Sánchez	29/04/2021	No tomó protesta
	Propietario	Juan Alberto Díaz Sánchez	María Fernanda Zarate Cervantes	18/05/2021	24/05/2021
MC	Propietario	Jocelyn Herrera Pérez	Oscar Fabián Revilla Miranda	19/02/2021	26/02/2021
	Suplente	Luz María González Martínez	Sonia Guzmán Colín	19/02/2021	29/03/2021
	Propietario	Oscar Fabián Revilla Miranda	Juan Ochoa Cervantes	12/05/2021	24/05/2021
MORENA	Propietario	Francisco Javier Espíndola Mora	Gerardo Martínez Aldama	07/05/2021	11/05/2021
	Suplente	Tomás Meneses Baltadano	Martín Roberto Avilés Pichardo	07/05/2021	11/05/2021
NAEM	Propietario	Luis Alberto Valdez Hernández	Miguel Ángel Martínez Aldama	03/05/2021	No tomó protesta
	Suplente	Oscar Reyes Cuadros	Jesús Fernando Díaz Mondragón	03/05/2021	No tomó protesta
	Propietario	Miguel Ángel Martínez Aldama	Jesús Fernando Díaz Mondragón	06/05/2021	11/05/2021
	Suplente	Jesús Fernando Díaz Mondragón	Miguel Ángel Martínez Aldama	06/05/2021	No tomó protesta
	Suplente	Miguel Ángel Martínez Aldama	Jesús Alfonso Díaz Escobedo	17/05/2021	24/05/2021
PES	Propietario	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Suplente	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
RSP	Propietario	Javier Tadeo Jiménez Contreras	Jorge Octavio Esparza Guevara	17/06/2021	Pendiente
	Suplente	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FXM	Propietario	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Suplente	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

CAPÍTULO II. SESIONES DE LA JUNTA Y CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

2.1. Sesiones de la Junta Distrital (número de sesiones, tipo, fecha, asistencia de vocales)

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 205, fracción I y 207 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México y, del 100 al 107 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, quienes integraron esta Junta Distrital, llevaron a cabo las siguientes sesiones:

SESIONES DE LA JUNTA DISTRITAL					
NÚMERO DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO	ASISTENTES
1	Ordinaria	29/01/2021	11:05	12:00	V.E Lic. Santiago Valverde Arrieta, V.O Lic. Emma Guadalupe Hernández Hernández V. C Lic. Carlos Navarrete Arauza
2	Ordinaria	25/02/2021	13:05	14:00	V.E Lic. Santiago Valverde Arrieta, V.O Lic. Emma Guadalupe Hernández Hernández V. C Lic. Carlos Navarrete Arauza
3	Ordinaria	26/03/2021	11:05	12:00	V.E Lic. Santiago Valverde Arrieta, V.O Lic. Emma Guadalupe Hernández Hernández V. C Lic. Carlos Navarrete Arauza
4	Ordinaria	29/04/2021	13:05	14:00	V.E Lic. Santiago Valverde Arrieta, V.O Lic. Emma Guadalupe Hernández Hernández V. C Lic. Carlos Navarrete Arauza
5	Ordinaria	28/05/2021	18:10	19:20	V.E Lic. Santiago Valverde Arrieta, V.O Lic. Emma Guadalupe Hernández Hernández V. C Lic. Carlos Navarrete Arauza
6	Ordinaria	30/06/2021	15: 05	16:00	V.E Lic. Santiago Valverde Arrieta, V.O Lic. Emma Guadalupe Hernández Hernández V. C Lic. Carlos Navarrete Arauza
7	Ordinaria	19/07/2021	11:10	12.00	V.E Lic. Santiago Valverde Arrieta, V.O Lic. Emma Guadalupe Hernández Hernández V. C Lic. Carlos Navarrete Arauza

2.2. Sesiones del Consejo Distrital Electoral (número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia e incidentes, en su caso)

Con fundamento en los artículos 208 y 210 del Código Electoral del Estado de México; 145 y 151 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo Distrital celebró las siguientes sesiones:

SESIÓN DE INSTALACIÓN		
FECHA: 14/01/2021	**HORA DE INICIO: 11:23**	**HORA DE TERMINO: 12:18**
ASISTENTES		
Presidencia: Santiago Valverde Arrieta. Secretaría: Emma Guadalupe Hernández Hernández.		
Consejeras: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez. Consejeros: José Jaime Pérez Espinoza y Rubén Velázquez Flores.		
Representaciones de Partidos Políticos: Francisco Olvera Cruz PRI Suplente, Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, María Beatriz Ramos Flores PT Suplente, Luz María González Martínez MC Suplente, Francisco Javier Espíndola Mora MORENA Propietario y Alejandro David Velázquez García PES Suplente.		
ACUERDOS		
Sin acuerdos.		
INCIDENTES		
Sin incidentes.		

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 26/02/2021	**HORA DE INICIO: 11:22**	**HORA DE TERMINO: 12:36**
ASISTENTES		
Presidencia: Santiago Valverde Arrieta. Secretaría: Emma Guadalupe Hernández Hernández.		
Consejerías: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez, José Jaime Pérez Espinoza y Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña.		
Representaciones de Partidos Políticos: Cesar del Ángel Cruz Palma PAN Propietario, Miguel Ángel Merino Peregrina PRI Propietario, Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, María Beatriz Ramos Flores PT Suplente, Oscar Fabián Revilla MC Propietario, Francisco Javier Espíndola Mora MORENA Propietario y Ana Laura Prado Segura FXM Propietaria.		

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 26/02/2021	**HORA DE INICIO: 11:22**	**HORA DE TERMINO: 12:36**
ACUERDOS		
Sin acuerdos.		
INCIDENTES		
Sin incidentes.		

TERCERA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 29/03/2021	**HORA DE INICIO: 11:23**	**HORA DE TERMINO: 12:37**
ASISTENTES		
Presidencia: Santiago Valverde Arrieta. Secretaría: Emma Guadalupe Hernández Hernández.		
Consejeras: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez. Consejeros: José Jaime Pérez Espinoza, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña.		
Representaciones de Partidos Políticos: Cesar del Ángel Cruz Palma PAN Propietario, Miguel Ángel Merino Peregrina PRI Propietario, Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, Sonia Guzmán Colín MC Suplente, Tomas Meneses Baltadano MORENA Suplente y Rodrigo Medrano Hernández FXM Suplente.		
ACUERDOS		
Acuerdo 1. Por el que se designa al personal de la junta que podrá tener acceso a la bodega electoral para el resguardo de documentación electoral y a la persona responsable del control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada Mesa Directiva de Casilla.		
INCIDENTES		
Sin incidentes.		

CUARTA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 15/04/2021	**HORA DE INICIO: 11:15**	**HORA DE TERMINO: 12:30**
ASISTENTES		
Presidencia: Santiago Valverde Arrieta. Secretaría: Emma Guadalupe Hernández Hernández.		
Consejeras: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez. Consejeros: José Jaime Pérez Espinoza, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña.		
Representaciones de Partidos Políticos: Cesar del Ángel Cruz Palma PAN Propietario, Teresa de Jesús Peña Uraga PRI Suplente, Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, María Beatriz Ramos Flores PT Suplente, Oscar Fabián Revilla MC Propietario, Tomas Meneses Baltadano MORENA Suplente y Ana Laura Prado Segura FXM Propietaria.		

CUARTA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 15/04/2021	**HORA DE INICIO: 11:15**	**HORA DE TERMINO: 12:30**
ACUERDOS		
Acuerdo 2. Acuerdo con relación al sorteo de lugares de uso común para el periodo de campañas electorales. Acuerdo 3. Acuerdo para la habilitación de espacios de los distintos escenarios para el desarrollo del cómputo distrital o, en su caso, el recuento de votos en la totalidad de las casillas. Acuerdo 4. Acuerdo mediante el cual se sustituye al personal de la junta que fue designado mediante acuerdo No. 1 de fecha 29 de marzo del 2021 para tener acceso al área que funcionara como bodega electoral para el resguardo de documentación electoral y a la persona responsable del control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada Mesa Directiva de Casilla.		
INCIDENTES		
Sin incidentes.		

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA		
FECHA: 11/05/2021	**HORA DE INICIO: 11:40**	**HORA DE TERMINO: 15:44**
ASISTENTES		
Presidencia: Santiago Valverde Arrieta; Secretaría: Emma Guadalupe Hernández Hernández.		
Consejeras: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez; Consejeros: José Jaime Pérez Espinoza, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña.		
Representaciones de Partidos Políticos: Cesar del Ángel Cruz Palma PAN Propietario, Víctor Manuel Merino Peregrina PRI Propietario, Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, Gerardo Martínez Aldama MORENA Propietario, Ana Laura Prado Segura FXM Propietaria y Jesús Fernando Díaz Mondragón NAEM Propietario.		
ACUERDOS		
Acuerdo 5. Se designa a SEL, CAEL y personal de apoyo que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado, seccionado, agrupamiento e integración de las boletas que corresponda a cada una de las casillas a instalar el día de la elección. Acuerdo 6. Se designa a SEL, CAEL y personal de apoyo que auxiliará a la Presidencia, Secretaría y Consejerías Electorales en el cómputo distrital. Acuerdo 7. Modelo operativo para realizar la recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo, y la designación de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento. Acuerdo 8. Conformación de la comisión para la entrega e intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2021.		
INCIDENTES		
No se aprobó el proyecto de acuerdo del Modelo Operativo para realizar la recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo, y la designación de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.		

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA		
FECHA: 15/05/2021	**HORA DE INICIO: 17:24**	**HORA DE TERMINO: 17:45**
ASISTENTES		
Presidencia: Santiago Valverde Arrieta. Secretaría: Emma Guadalupe Hernández Hernández.		
Consejeras: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez. Consejeros: José Jaime Pérez Espinoza, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña.		
Representaciones de Partidos Políticos: Víctor Manuel Merino Peregrina PRI Propietario, Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, Sonia Guzmán Colín MC Suplente, Gerardo Martínez Aldama MORENA Propietario, Jesús Fernando Díaz Mondragón NAEM Propietario y Ana Laura Prado Segura FXM Propietaria.		
ACUERDOS		
Acuerdo 9. Modelo operativo para realizar la recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo, y la designación de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.		
INCIDENTES		
Sin incidentes.		

QUINTA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 24/05/2021	**HORA DE INICIO: 11:24**	**HORA DE TERMINO: 17:50**
ASISTENTES		
Presidencia: Santiago Valverde Arrieta. Secretaría: Emma Guadalupe Hernández Hernández.		
Consejeras: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez. Consejeros: José Jaime Pérez Espinoza, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña.		
Representaciones de Partidos Políticos: Roberto Pérez Parra PAN Suplente, Víctor Manuel Merino Peregrina PRI Propietario, Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, Miguel Ángel Martínez Aldama PT Propietario, María Fernanda Zarate Cervantes PVEM Propietaria, Juan Ocho Cervantes MC Propietario, Gerardo Martínez Aldama MORENA Propietario, Ana Laura Prado Segura FXM Propietaria y Jesús Fernando Díaz Mondragón NAEM Propietario.		
ACUERDOS		
Sin acuerdos.		
INCIDENTES		
Sin incidentes.		

SESIÓN PERMANENTE		
FECHA: 06/06/2021	**HORA DE INICIO: 08:21**	**HORA DE TERMINO: 10:04**
ASISTENTES		
Presidencia: Santiago Valverde Arrieta. Secretaría: Emma Guadalupe Hernández Hernández.		
Consejeras: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez, Itzel Pamela García Bermúdez y Estefania Guadalupe Calderón Díaz. Consejeros: José Jaime Pérez Espinoza, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña y Javier Ávila Avilés.		
Representaciones de Partidos Políticos: Cesar del Ángel Cruz Palma y Roberto Pérez Parra Propietario y Suplente de PAN, Víctor Manuel Merino Peregrina y Teresa de Jesús Peña Uraga Propietario y Suplente del PRI, Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, Miguel Ángel Martínez Aldama y Martin Camacho Espinoza Propietario y Suplente del PT, María Fernanda Zarate Cervantes Propietaria del PVEM, Juan Ochoa Cervantes y Sonia Guzmán Colín Propietario y Suplente de MC, Gerardo Martínez Aldama y Martín Roberto Avilés Pichardo Propietario y Suplente de MORENA, Jesús Fernando Díaz Mondragón y Jesús Alfonso Díaz Escobedo Propietario y Suplente de NAEM, y Ana Laura Prado Segura y Rodrigo Medrano Hernández Propietaria y Suplente de FXM.		
ACUERDOS		
Sin acuerdos		
INCIDENTES		
Sin incidentes		

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA		
FECHA: 08/06/2021	**HORA DE INICIO: 17:32**	**HORA DE TERMINO: 18:03**
ASISTENTES		
Presidencia: Santiago Valverde Arrieta. Secretaría: Emma Guadalupe Hernández Hernández.		
Consejeras: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez. Consejeros: Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña.		
Representaciones de Partidos Políticos: Víctor Manuel Merino Peregrina y Teresa de Jesús Peña Uraga Propietario y Suplente del PRI, Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, Miguel Ángel Martínez Aldama PT Propietario, Gerardo Martínez Aldama y Martín Roberto Avilés Pichardo Propietario y Suplente de MORENA, Jesús Fernando Díaz Mondragón y Jesús Alfonso Díaz Escobedo Propietario y Suplente de NAEM, y Ana Laura Prado Segura FXM Propietaria.		
ACUERDOS		
Acuerdo 10. Por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México. Acuerdo 11. Por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y puntos de recuento, y se dispone que		

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA		
FECHA: 08/06/2021	**HORA DE INICIO: 17:32**	**HORA DE TERMINO: 18:03**
éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas. Acuerdo 12. Por el que se habilitaran espacios en la Junta Distrital para la instalación de grupos de trabajo para el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de sus casillas. Acuerdo 13. Por el que se determina el listado de participantes que auxiliaran a los integrantes del Consejo en el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de sus casillas; y, asignación de funciones.		
INCIDENTES		
Sin incidentes.		

SESIÓN ININTERRUMPIDA		
FECHA: 09/06/2021	**HORA DE INICIO: 08:33**	**HORA DE TERMINO: 00:11**
ASISTENTES		
Presidencia: Santiago Valverde Arrieta. Secretaría: Emma Guadalupe Hernández Hernández.		
Consejeras: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez, Itzel Pamela García Bermúdez y Estefanía Guadalupe Calderón Díaz. Consejeros: Javier Ávila Avilés, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña y Javier Ávila Avilés.		
Representaciones de Partidos Políticos: Roberto Pérez Parra Suplente de PAN, Víctor Manuel Merino Peregrina y Teresa de Jesús Peña Uraga Propietario y Suplente del PRI, Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, Miguel Ángel Martínez Aldama y Martin Camacho Espinoza Propietario y Suplente del PT, Juan Ochoa Cervantes Propietario de MC, Gerardo Martínez Aldama y Martín Roberto Avilés Pichardo Propietario y Suplente de MORENA, Jesús Fernando Díaz Mondragón y Jesús Alfonso Díaz Escobedo Propietario y Suplente de NAEM y Ana Laura Prado Segura Propietaria de FXM.		
ACUERDOS		
Acuerdo 14. Acuerdo de declaración de validez de la Elección de Diputados de mayoría relativa.		
INCIDENTES		
Sin incidentes		

SESIÓN DE CLAUSURA		
FECHA: 16/07/2021	**HORA DE INICIO: 11:10**	**HORA DE TERMINO:13:31**
ASISTENTES		
Presidente: Santiago Valverde Arrieta Secretaría: Emma Guadalupe Hernández Hernández		

SESIÓN DE CLAUSURA		
FECHA: 16/07/2021	**HORA DE INICIO: 11:10**	**HORA DE TERMINO:13:31**
ASISTENTES		
Consejeras: Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez Consejeros: Javier Ávila Avilés Espinoza, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña		
Representaciones de Partidos Políticos: Cesar del Ángel Cruz Palma Propietario PAN, Víctor Manuel Merino Peregrina y Teresa de Jesús Peña Uraga Propietario y Suplente del PRI, Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, Miguel Ángel Martínez Aldama y Martin Camacho Espinoza Propietario y Suplente del PT, Gerardo Martínez Aldama y Martín Roberto Avilés Pichardo Propietario y Suplente de MORENA, Jesús Fernando Díaz Mondragón y Jesús Alfonso Díaz Escobedo Propietario y Suplente de NAEM.		
ACUERDOS		
Sin acuerdos.		
INCIDENTES		
Sin incidentes.		

CAPÍTULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN

3.1. Seguimiento al procedimiento de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y sustitución de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

3.1.1. Seguimiento a la publicación de la convocatoria para aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local

Conforme a lo estipulado en los artículos 5, numeral 1, inciso b) y 114, numeral 1, inciso i), del Reglamento de Elecciones, el anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; el numeral 4 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; la publicación de la convocatoria para aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local, fue realizada por el Instituto Electoral del Estado de México en fecha 20 de marzo de 2021 al 29 de marzo del 2021 la cual fue aprobada mediante acuerdo IEEM/CG/71/2021 en fecha 16 de marzo de 2021. De conformidad con los lineamientos citados se estableció que la fecha para la realización del examen de conocimientos, habilidades y actitudes se llevaría a cabo en fecha tres de abril a las 11:00 horas, las calificaciones en el periodo comprendido del tres al cuatro de abril y la publicación de resultados el día cinco de abril del año en curso. Para dar cumplimiento a la circular INE/DECEyEL/007/2021 del Instituto Nacional Electoral, se amplió el plazo para el registro de aspirantes a la convocatoria citada hasta el día seis de abril, por lo consiguiente las fechas para el examen, calificación y publicación cambiaron a los siguientes días, 10 de abril examen, calificación 12 de abril y publicación el 13 de abril del presente año.

Para el caso de este Distrito no fue necesaria la publicación de una segunda convocatoria.

3.1.2. Sedes de recepción de solicitudes de aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local

Con fundamento en el artículo 114, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones; numerales 2.3.1. y 2.3.2. del anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; numeral 5 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; las solicitudes de aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local, se recibieron de manera semipresencial del 20 de marzo al 06 de abril del 2021.

Para la recepción de manera presencial de solicitudes en este distrito, se habilitaron las siguientes sedes:

SEDES DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES		
SEDE	**MUNICIPIO QUE SE ATENDIO**	**DIRECCIÓN**
Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl	Calle Agustín De Iturbide Numero 12, Col. Nueva Santa Martha, Nezahualcóyotl, Estado de México.

Sin embargo, en esta junta no se presentó ningún ciudadano a realizar su registro de aspirante a ser CAEL- SEL.

Para el caso del distrito 41 todas las solicitudes y el registro de los aspirantes se llevaron a través de la plataforma digital que designo el Instituto Electoral del Estado de México.

3.1.3. Seguimiento a la evaluación de aspirantes a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

Conforme al artículo 114 numeral 1, incisos d) e i) del Reglamento de Elecciones; la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; numerales 12 y 13 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/As Electorales

Locales y Capacitadores/As Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021, el seguimiento a la evaluación de aspirantes a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, se llevó a cabo conforme a los objetivos siguientes**:** Incorporar a las y los ciudadanos en el desarrollo del proceso electoral local, por medio de las figuras de SEL y CAEL, en términos de asistencia electoral.

se inició con el registro electrónico de los aspirantes, y en fecha 08 de abril de los presentes fue el límite para subsanar documentación, así como para tomar platica de inducción, el día 09 de abril se programó un simulacro del examen para los aspirantes, posteriormente el día 10 de abril fue la fecha para presentar el examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

En relación con la aplicación del examen a los aspirantes a Supervisores/as y Capacitadores/as Asistente Electorales Locales, esta Junta Distrital no fue habilitada como sede para la aplicación de este; debido a que, no recibió solicitud de aspirantes.

Cabe hacer mención que, las entrevistas se llevaron a cabo bajo la modalidad presencial, virtual y mixta y bajo los siguientes criterios: los aspirantes a SEL o CAEL tenía que reunir ciertos requisitos, muy importantes para desempeñar su función, por lo cual fue de suma importancia hacerles las preguntas pertinentes para valorar si cumplían con el perfil, además debían contar con disponibilidad de tiempo para trabajar en horarios inusuales, tener disposición a realizar trabajo físico en calle/campo y oficina, también fue importante saber si contaban con experiencia en algún proceso electoral, el cargo que desempeñaron, si habían participado con partidos políticos u organizaciones políticas, su grado de estudios, que cargos desempeñaron y así tener mayor certeza de su perfil social, académico y laboral. Dichas entrevistas se realizaron del 14 al 23 de abril de 2021, con una duración aproximada de 30 minutos cada una de ellas; con el

objeto de valorar las aptitudes y habilidades de los aspirantes, así como analizar el perfil de cada uno de ellos.

Para lo que se tuvo que implementar el método de entrevista S. T. A. R. de evaluación por competencias. Esta tiene la intención de medir la capacidad del candidato para realizar el trabajo, a partir de conocer situaciones específicas en las que tuvo que lidiar con algo similar. Con este fin, se desarrolló la metodología STAR, acrónimo de cada parte que conforma una pregunta: Situación, Tarea, Acción y Resultados. Esta brinda evidencias sobre las competencias laborales específicas que se están evaluando en el postulante.

La cual consistió en identificar entre otros factores si el aspirante era estudiante, si contaba o no con experiencia, si había sido alguna vez SEL o CAEL, de igual manera se valoró su orientación al servicio, trabajo bajo presión, su habilidad de persuasión y negociación, la calidad que realiza en su trabajo en campo, su comunicación verbal y no verbal.

Una vez concluida esta etapa, se llevó a cabo la evaluación integral por parte de la Junta Distrital 41, la designación de supervisores/as y capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, la realizó el Consejo General de este instituto, el día 26 de abril de 2021, mediante acuerdo IEEM/CG/101/2021 durante la Décima Novena Sesión Extraordinaria; Así mismo se hace mención que en este distrito no fue necesario publicar una segunda convocatoria.

3.1.4. Seguimiento a los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

Con base a lo dispuesto en los artículos 114 numeral 1, inciso i) y 115, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones; la Estrategia de Capacitación y Asistencia

Electoral 2020-2021, numeral 14 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; se determinó que los talleres se impartirían en forma presencial por lo que:

Para la impartición de los talleres de manera presencial, se habilitaron las siguientes sedes:

SEDES DE TALLERES DE CAPACITACIÓN		
SEDE	**MUNICIPIO QUE SE ATENDIO**	**DIRECCIÓN**
Junta Distrital 41.	Nezahualcóyotl	Agustín de Iturbide No. 12 Colonia Nueva Santa Martha, Nezahualcóyotl
Auditorio de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.	Nezahualcóyotl	Circuito. Rey Neza s/n, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México.
Auditorio del SUTEYM de Nezahualcóyotl.	Nezahualcóyotl	Av. Bordo de Xochiaca sin número Col. Estado de México, Nezahualcóyotl.
Centro Plurifuncional de Nezahualcóyotl.	Nezahualcóyotl	Av. San Ángel 417 Colonia José Vicente Villada, Nezahualcóyotl

Para la capacitación de manera semipresencial, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En este órgano desconcentrado no se realizaron capacitaciones de manera semipresencial; sin embargo, se tomaron acciones para la capacitación presencial, de conformidad a lo establecido en los acuerdos IEEM/JG/14/2020, IEEM/JG/28/2020 y IEEM/CG/31/2021, con la finalidad de garantizar la integridad y salud de los asistentes a las capacitaciones, por ejemplo: la sanitización del lugar sede de los cursos, el uso obligatorio de cubrebocas, uso de gel antibacterial, desinfección de calzado, toma de temperatura y oxigenación.

3.1.5. Informe de la impartición de los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, por parte de los y las integrantes de la Junta Distrital Local, en su caso

Con sustento en el artículo 114, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones; numeral 14 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; la modalidad en que se impartieron los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, fue presencial para lo que se realizaron las siguientes actividades:

Se impartieron en 4 diferentes espacios, cubriendo todos los protocolos de sanitización.

Junta Distrital 41 Nezahualcóyotl, ubicada en calle Agustín de Iturbide No. 12 Colonia Nueva Santa Martha Nezahualcóyotl.

Auditorio de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, ubicado en Circuito Rey Neza s/n, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl.

Auditorio del SUTEYM de Nezahualcóyotl, ubicado en Av. Bordo de Xochiaca sin número Col. Estado de México Nezahualcóyotl.

Centro Plurifuncional de Nezahualcóyotl ubicado en, Av. San Ángel 417 Colonia José Vicente Villada Nezahualcóyotl.

FECHA	HORARIO	TEMAS	IMPARTIDO POR	SEDE
03/05/2021	10:00	Bienvenida, Actividades a realizar como SEL y CAEL, Conocimiento de la Institución.	Santiago Valverde Arrieta	Junta Distrital No. 41 Nezahualcóyotl
	13:00		Vocal Ejecutivo	
03/05/2021	14:00	Bienvenida, Actividades a realizar como SEL y CAEL, Conocimiento de	Emma Guadalupe Hernández Hernández	Junta Distrital No. 41

FECHA	HORARIO	TEMAS	IMPARTIDO POR	SEDE
	17:00	la Institución.	Vocal de organización	Nezahualcóyotl
04/05/2021	10:00	Capacitación y Asistencia Electoral	Santiago Valverde Arrieta	Auditorio de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
	11:00		Vocal Ejecutivo	
04/05/2021	11:00	Coordinación de trabajos con los SE y CAE del INE de nuestro Distrito.	Emma Guadalupe Hernández Hernández	Auditorio de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
	12:00		Vocal de organización	
05/05/2021	10:00	Curso de capacitación en materia de cómputos Distritales y Municipales. Espacios para la habilitación de espacios para el Recuento de votos. Simulacro de recuento de votos	Israel Patricio Muriño García	Auditorio del SUTEYM
	12:00		Coordinador de la Dirección de Organización	
	12:20		Santiago Valverde Arrieta	
	14:00		Vocal Ejecutivo	
28/05/2021	10:00	Taller Asistencia electoral en el ámbito local.	Víctor Ruiz Beltrán	Centro Plurifuncional de Nezahualcóyotl
	11:30		Vocal de Organización INE 31	
28/05/2021	11:30	Taller de mecanismos de recolección. SIJE 2021.	Cesar Rubio Torres	Centro Plurifuncional de Nezahualcóyotl
	13:00		Vocal Ejecutivo del INE 31	
23/05/2021	10:30	Uso del Dispositivo Móvil PREP PREP Casilla	Erick Martínez Jaime	Junta Distrital No. 41 Nezahualcóyotl
	12:00		Enlace de la Unidad de Informática y Estadística del IEEM	
26/05/2021	09:00	Uso de Dispositivo Móvil PREP	Carlos Navarrete Arauza Vocal de Capacitación.	Junta Distrital No. 41 Nezahualcóyotl

3.1.6. Conformación de la plantilla aprobada de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Locales

Conforme a lo dispuesto en artículo 114 numeral 1, inciso i) del RE; anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; numeral 13, de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; en sesión ordinaria efectuada en fecha 26 de abril del 2021, el Consejo General del IEEM, mediante acuerdo IEEM/CG/101/2021, se sirvió aprobar la plantilla de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, asignados a este Distrito Electoral local, quedando integrada de la siguiente manera:

SUPERVISOR/A ELECTORAL LOCAL
Jiménez Cruz Gloria Patricia
Jiménez González Aldo
Ortiz Anguiano Jorge Ángel
Loza Omar
Orozco Aguilar Tania Coral
Fuentes Cruz Josué Nathael
Álvarez Fermoso Miguel Ángel
Del Alizal Velázquez Juan Carlos
Jiménez Cruz Gloria Patricia
Guerrero Saldaña Luis Ángel
Medina Santander Nayeli

CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
Medina Vargas Pamela
Salinas Maya Lorena
Ortiz Anguiano Norma Angélica
Martínez García Manuel Alejandro
García Ortiz Guadalupe
Arellano Gómez Mercedes
Rodríguez Romero Estrella Guadalupe
Ortega Hernández Jorge Candelario
Domínguez Paredes Jorge Eduardo
Castrejón Marban Luis Felipe
Tur Lazcano Angélica Nabetse
Trujillo Crespo Arturo
Sánchez Jiménez Belem Guadalupe
Montes Victoriano Libertad
Sánchez Morales Isacc
Montes Victoriano Pilar
Robledo Ramírez Jeymi Liset
Gómez Vega Graciela Verónica
Saldaña Reséndiz Sofía Itzel
Tapia Aguilera Cesar
Sánchez Vergara Jaqueline Estefani
Sánchez Morales Pablo
Navarro Martínez Diana Estephanie
Ramírez Aparicio Fernando

CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
Antonio Hernández Emilia
Fuentes Reyes Rafael Junior
Benítez López Karla Daniela
Montalvo Díaz Diego
Mendizábal Ortega Nayely
Hernández Barrón Yesenia Azucena
Piscil Hernández Miguel Ángel
Mendoza Montes Aret Ivonne
López Cruz Araceli
Malagón González Eva Nelly
Díaz Romero Rosa María
Herrera Campos Brandon
Olalde González Guadalupe Sonia
Jiménez Maldonado Deniss Ariadna
Zermeño Rocha Sergio
Cacho Rodríguez Emmanuel
De Jesús Villamil Ray Manuel
Hernández Piedra Verónica
Álvarez Zarate Mónica Vianey
Cruz Cruz Carlos Armando
García González José Alfredo
Zambrano Calix María De Los Ángeles
Salas Ávila Jeny
Ramos Texis Sandra
Flores Vázquez Alma Karen
De La Sancha Santiago Leticia
Navarrete Álvarez Guadalupe Araceli
Olvera Morales Jorge
Tapia Flores María Félix
Moreno Ceballos Johana Abiel
Corona Guadarrama Mónica
Reyes Angon Guillermina Carmela
Salazar Malvaez Andrea Itzel
Vázquez López Sharon Kristel
Andrade Galindo Brenda
Paredes Moreno Alberto
Díaz Hernández Christian Javier

CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
González Hernández Nadia Estefani
Hernández Bonilla Valentina Carmen
Ramírez Andrade Luis Ángel

3.1.7. Asignación de Zonas y Áreas de Responsabilidad (ZORE y ARE) a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

De conformidad con lo estipulado en el artículo 114, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones y numeral 7 del anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, con la finalidad de distribuir las demarcaciones para el desarrollo de las tareas de asistencia electoral, se asignaron Zonas de Responsabilidad (ZORES) y Áreas de Responsabilidad Electoral (ARES) a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, respectivamente; quedando para el caso de este Distrito Electoral Local de la siguiente manera:

ZORE	ARES INTEGRANTES	NOMBRE DE SUPERVISOR/A ELECTORAL LOCAL
4	19, 20, 21, 22, 23, 24	Soto Ramírez Melany Aracely
5	25, 26, 27, 28, 29, 30	Aldo Jiménez González
7	37, 38, 39, 40, 41, 42	Ortiz Anguiano Jorge Ángel
10	55, 56, 57, 58, 59, 60	Loza Omar
13	73, 74, 75, 76, 77	Tania Coral Orozco Aguilar
14	78, 79, 80, 81, 82	Fuentes Cruz Josué Nathael
17	94, 95, 96, 97, 98, 99	Álvarez Fermoso Miguel Ángel
18	100, 101, 102, 103, 104, 105	Del Alizal Vázquez Juan Carlos
19	106, 107, 108, 109, 110, 111	Jiménez Cruz Gloria Patricia
20	112, 113, 114. 115, 116, 117	Guerrero Saldaña Luis Ángel
21	118, 119, 120, 121, 122, 123	Medina Santander Nayeli

ARE	SECCIONES INTEGRANTES	NOMBRE DEL CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
19	3095	Medina Vargas Pamela
20	3528, 3515	Salinas Maya Lorena
21	3093, 3516	Ortiz Anguiano Norma Angélica
22	3517	Martínez García Manuel Alejandro
23	3526, 3527	García Ortiz Guadalupe
24	3536, 3537	Arellano Gómez Mercedes
25	3518, 3096	Rodríguez Romero Estrella Guadalupe
26	3097	Ortega Hernández Jorge Candelario
27	3522	Domínguez Paredes Jorge Eduardo
28	3520, 3521	Castrejón Marban Luis Felipe
29	3519, 3524	Tur Lazcano Angélica Nabetse
30	3525, 3540	Trujillo Crespo Arturo
37	3538, 3539	Sánchez Jiménez Belem Guadalupe
38	3548	Montes Victoriano Libertad
39	3547, 3557	Sánchez Morales Isaac
40	3546, 3558	Montes Victoriano Pilar
41	3545, 3559	Robledo Ramírez Jeymi Liset
42	3650, 3663	Gómez Vega Graciela Verónica
55	3566, 3567	Saldaña Reséndiz Sofía Itzel
56	3597	Tapia Aguilera Cesar
57	3568	Sánchez Vergara Jaqueline Estefani
58	3569, 3578	Sánchez Morales Pablo
59	3570, 3571	Navarro Martínez Diana Estephanie
60	3572, 3573	Ramírez Aparicio Fernando
73	1259	Antonio Hernández Emilia
74	1260	Fuentes Reyes Rafael Junior
75	1261, 1262	Benítez López Karla Daniela

ARE	SECCIONES INTEGRANTES	NOMBRE DEL CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
76	3680, 3687	Montalvo Díaz Diego
77	3678, 3679	Mendizábal Ortega Nayely
78	1265	Hernández Barrón Yesenia Azucena
79	1265	Piscil Hernández Miguel Ángel
80	1264	Mendoza Montes Aret Ivonne
81	1263	López Cruz Araceli
82	3670, 3671	Malagón González Eva Nelly
94	3703, 3688	Díaz Romero Rosa María
95	3704, 3705	Herrera Campos Brandon
96	3712	Olalde González Guadalupe Sonia
97	3713	Jiménez Maldonado Deniss Ariadna
98	3711, 3714	Zermeño Rocha Sergio
99	3710	Cacho Rodríguez Emmanuel
100	3715	De Jesús Villamil Ray Manuel
101	3717, 3722	Hernández Piedra Verónica
102	3718, 3719	Álvarez Zarate Mónica Vianey
103	3720, 3721	Cruz Cruz Carlos Armando
104	3604, 3605	García González José Alfredo
105	3629, 3628	Zambrano Calix Maria De Los Angeles
106	3606, 3707	Salas Ávila Jeny
107	3708, 3709	Ramos Texis Sandra
108	3601, 3602	Flores Vázquez Alma Karen
109	3630, 3631	De La Sancha Santiago Leticia
110	3626, 3627	Navarrete Álvarez Guadalupe Araceli
111	3607, 3608	Olvera Morales Jorge
112	3625, 3633	Tapia Flores María Félix
113	3632	Moreno Ceballos Johana Abiel

ARE	SECCIONES INTEGRANTES	NOMBRE DEL CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
114	3624, 3634	Corona Guadarrama Mónica
115	3609, 3610	Reyes Angón Guillermina Carmela
116	3623, 3635	Salazar Malvaez Andrea Itzel
117	3636, 3637	Vázquez López Sharon Kristel
118	3599, 3600	Andrade Galindo Brenda
119	3596, 3597	Paredes Moreno Alberto
120	3594, 3595	Díaz Hernández Christian Javier
121	3592, 3593	González Hernández Nadia Estefani
122	3611, 3612	Hernández Bonilla Valentina Carmen
123	3613	Ramírez Andrade Luis Ángel

3.1.8. Número, fecha y causa de las sustituciones de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, en su caso

Conforme a lo establecido en el artículo 114, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones y el numeral 9 del anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, se efectuaron las sustituciones de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, que a continuación se indican:

FECHA DE BAJA	CARGO SUSTITUIDO	NOMBRE DEL SUSTITUIDO	MOTIVO DE BAJA	NOMBRE DEL SUSTITUTO	PROCEDENCIA
01/05/2021	Capacitador Asistente Electoral	Jorge Eduardo Domínguez Paredes	No se presento	Salgado Ríos Alfredo	Lista de Reserva
01/05/2021	Capacitador Asistente Electoral	Rafael Junior Fuentes Reyes	No se presento	Lara Ortiz Dora	Lista de Reserva
01/05/2021	Capacitador Asistente Electoral	Sergio Zermeño Rocha	No se presento	Cortes García Ángel Rodrigo	Lista de Reserva
01/05/2021	Capacitador Asistente Electoral	Mercedes Arellano Gómez	No se presento	Reyes Jiménez Dennia Yamile	Lista de Reserva
01/05/2021	Capacitador Asistente Electoral	Jaqueline Estefani Sánchez Vergara	No se presento	Flores Robles Leonardo	Lista de Reserva

FECHA DE BAJA	CARGO SUSTITUIDO	NOMBRE DEL SUSTITUIDO	MOTIVO DE BAJA	NOMBRE DEL SUSTITUTO	PROCEDENCIA
01/05/2021	Capacitador Asistente Electoral	Brandon Herrera Campos	No se presento	Jaurez Meza Miguel Ángel	Lista de Reserva
01/05/2021	Capacitador Asistente Electoral	Carlos Armando Cruz Cruz	No se presento	Madariaga Duran Ivana Trinidad	Lista de Reserva
01/05/2021	Capacitador Asistente Electoral	Johana Abiel Moreno Ceballos	No se presento	Martínez Mata María De Jesús	Lista de Reserva
01/05/2021	Capacitador Asistente Electoral	Brenda Andrade Galindo	No se presento	Vicenteño Garduño Omar Israel	Lista de Reserva

3.1.9. Actividades desarrolladas por los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

De conformidad al Anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 del INE; las actividades más relevantes desarrolladas por los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, durante el Proceso Electoral 2021, consistieron en: los supervisores/as electorales Coordinar e integrar a las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL) bajo su responsabilidad. Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas con las y los CAEL para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral (INE). Ayudar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se recibieron en este órgano distrital, así como en la actividad del sellado, seccionado y agrupamiento de boletas electorales. Supervisar que las y los CAEL a su cargo estén a la hora establecida en la(s) casilla(s) asignada(s) para recopilar información del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que remitieron al CAE del INE correspondiente.

Las actividades más importantes que realizaron los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL) consistieron en Apoyar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito local. Colaborar en

la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se recibieron en este órgano desconcentrado. Ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales. Apoyar a las y los CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales electorales de las elecciones locales. Asistir puntualmente a los domicilios de la(s) casilla(s) asignada(s), donde recopilaron la información del SIJE para remitirla al CAE del INE correspondiente. Apoyar en la atención de incidentes cuando les fue solicitado por el INE a través de la autoridad del IEEM.

3.2. Ubicación de Mesas Directivas de Casilla

3.2.1. Informe sobre el acompañamiento a los recorridos para la localización de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, participantes y observaciones presentadas, en su caso)

Derivado de lo estipulado en los artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción IV; 255 y 256, numeral 1, inciso a) de la LGIPE; capítulo XII, secciones primera, segunda, tercera y quinta; así como el anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones; 271, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México; el numeral 6.1 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana y, derivado de la programación simultánea de recorridos para la localización de los lugares para la ubicación de casillas, la Vocalía Ejecutiva de esta Junta Distrital, recibió mediante oficio IEEM/JME/060/03/2021, la programación de dichos recorridos, indicando las fechas programadas del 16 de enero al 28 de enero del 2021; por parte de la Junta Municipal de Nezahualcóyotl la cual,

correspondía al ámbito territorial de las secciones programadas por la Junta Distrital Ejecutiva 31 del INE, solicitando que algún Vocal integrante de esta Junta Distrital Local, asistiera en apoyo y coordinación de los integrantes del Consejo Municipal, a los recorridos programados los días 18, 19, 21 y 25 de enero del mismo año; de dicha asistencia se derivó la siguiente información:

NÚMERO DE RECORRIDO	FECHA	SECCIONES	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	18/01/2021	3566, 3569, 3570, 3572, 3565, 3564, 3563, 3562, 3561, 3560, 3664, 3665, 3666, 3667, 3668, 3682, 3683, 3684, 3575, 3576, 3574, 3573, 3497, 3567, 3568, 3578, 3571 y 3577	Cesar Rubio Torres Vocal Ejecutivo de la Junta distrital 31 del INE, Víctor Ruiz Beltrán Vocal de Organización de la Junta distrital 31 del INE, Gerardo Serrato Pacheco Consejero Electoral Propietario del INE, Cristian Sánchez Sánchez Representante Suplente del PRD ante el Consejo Distrital 31 del INE y Santiago Valverde Arrieta Vocal Ejecutivo de la Junta distrital 41 del IEEM.	Sin observaciones
2	19/01/2021	3517, 3516, 3514, 3531, 3530, 3529, 3535, 3528, 3536, 3527, 3526, 3525, 3544, 3543, 3542, 3541, 3540, 3539, 3538, 3537, 3534, 3533, 3532, 3554, 3553, 3552, 3555, 3551, 3556, 3550, 3549, 3548,	Víctor Ruiz Beltrán Vocal de Organización de la Junta distrital 31 del INE, Ma. Elena Esvetlana Martínez Arias Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta distrital 31 del INE, Luis Uriel Méndez Gutiérrez Consejero Electoral Propietario del INE, Enrique Gabriel Ramírez García Representante Propietario de Redes Sociales Progresistas ante el Consejo Distrital 31 del INE, Santiago Valverde Arrieta Vocal Ejecutivo de la Junta distrital 41 del IEEM y Emma Guadalupe Hernández Hernández, Vocal de Organización de la Junta distrital 41 del IEEM	Sin observaciones

NÚMERO DE RECORRIDO	FECHA	SECCIONES	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
		3557, 3547, 3546, 3545, 3559 y 3558		
3	21/01/2021	3670, 3696, 3695, 3694, 3693, 3692, 3691, 3690, 3689, 3671, 3672, 3673, 3674, 3675, 3676, 3678, 3679, 3681, 3680 y 3677	Víctor Ruiz Beltrán Vocal de Organización de la Junta distrital 31 del INE, Ma. Elena Esvetlana Martínez Arias Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta distrital 31 del INE, Norma Salazar Mendoza Consejera Electoral Propietaria del INE, Pablo Muñoz Aguilera Representante Suplente del PRI ante el Consejo Distrital 31 del INE, Rene Sánchez García Representante Propietario del PRD, Santiago Valverde Arrieta Vocal Ejecutivo de la Junta distrital 41 del IEEM	Sin observaciones
5	25/01/2021	3697, 3701, 3712, 3702, 3700, 3699, 3698, 3716, 3713, 3715, 3718, 3717, 3722, 3721, 3719, 3714, 3711, 3704, 3687, 3703 y 3688	Víctor Ruiz Beltrán Vocal de Organización de la Junta distrital 31 del INE, Alberto Benito García Navarro Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta distrital 31 del INE, Clara Hernández Vázquez Consejera Electoral Propietaria del INE, Cristian Sánchez Sánchez Representante Suplente del PRD ante el Consejo Distrital 31 del INE y Santiago Valverde Arrieta Vocal Ejecutivo de la Junta distrital 41 del IEEM	Sin observaciones

3.2.2. Informe sobre el acompañamiento a las visitas de examinación de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, participantes y observaciones presentadas, en su caso)

De conformidad con los artículos 32, numeral 1, inciso a) fracción IV, 255 y 256, numeral 1, incisos b) y c) de la LGIPE; capítulo XII, secciones primera, segunda, tercera y quinta, así como el anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones; 271, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México; el numeral 6.1 del Convenio General de

Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; derivado de la programación simultanea de 0 recorridos para la examinación de los lugares para ubicación de casillas, la Vocalía Ejecutiva recibió de manera económica, la programación de dichos recorridos, indicando las fechas programadas del 26 de febrero al 10 de Marzo del 2021; por parte de la Junta Municipal de Nezahualcóyotl la cual, correspondía al ámbito territorial de las secciones programadas por la Junta Distrital Ejecutiva 31 del INE, solicitando que algún vocal de esta Junta Distrital Local, asistieran en apoyo y coordinación de los integrantes del Consejo Municipal, al recorrido programado para los días 1, 2 y 4 de Marzo del mismo año; de dicha asistencia se derivó la siguiente información:

NÚMERO DE RECORRIDO	FECHA	SECCIONES	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
3	01/03/2021	3566, 3569, 3570, 3572, 3565, 3564, 3563, 3562, 3561, 3560, 3664, 3665, 3666, 3667, 3668, 3682, 3683, 3684, 3575, 3576, 3574, 3573, 3497, 3567, 3568, 3578, 3571, 3577,	Cesar Rubio Torres Vocal Ejecutivo de la Junta distrital 31 del INE, Víctor Ruiz Beltrán Vocal de Organización de la Junta distrital 31 del INE, Viridiana Sánchez Santarriaga Consejera Electoral Propietaria del INE, Gerardo Martínez Aldama Representante Suplente del PT ante el Consejo Distrital 31 del INE, Juan Enrique Martínez López Representante Propietario de MC ante el Consejo Distrital 31 del INE Guillermo García Córdova Representante Propietario de MORENA ante el Consejo Distrital 31 del INE y Santiago Valverde Arrieta Vocal Ejecutivo de la Junta distrital 41 del IEEM.	Sin observaciones
4	02/03/2021	3517, 3516, 3514, 3531, 3530, 3529,	Manuel Enrique Guzmán Chávez Vocal Secretario de la Junta distrital 31 del INE, Víctor Ruiz Beltrán Vocal de Organización de	Sin observaciones

NÚMERO DE RECORRIDO	FECHA	SECCIONES	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
		3535, 3528, 3536, 3527, 3526, 3525, 3544, 3543, 3542, 3541, 3540, 3539, 3538, 3537, 3534, 3533, 3532, 3554, 3553, 3552, 3555, 3551, 3556, 3550, 3549, 3548, 3557, 3547, 3546, 3545, 3559 y 3558	la Junta distrital 31 del INE, Gerardo Serrato Pacheco Consejero Electoral Propietario del INE, Pablo Muñoz Aguilera Representante Suplente del PRI ante el Consejo Distrital 31 del INE, Juan Enrique Martínez López Representante Propietario de MC ante el Consejo Distrital 31 del INE, Tadeo Uriel Luna Chávez Representante Suplente de MORENA ante el Consejo Distrital 31 del INE y Santiago Valverde Arrieta Vocal Ejecutivo de la Junta distrital 41 del IEEM.	
6	04/03/2021	3650,3651, 3652, 3653, 3655, 1253, 1254, 1258, 1263, 1265, 1264, 1259, 1260, 1261, 1262, 3669, 3654, 3656, 3657, 3658, 3659, 3660, 3661, 3662 y 3663,	Víctor Ruiz Beltrán Vocal de Organización de la Junta distrital 31 del INE, Alberto Benito García Navarro Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta distrital 31 del INE, Norma Salazar Mendoza Consejera Electoral Propietaria del INE, Pablo Muñoz Aguilera Representante Suplente del PRI ante el Consejo Distrital 31 del INE, Tadeo Uriel Luna Chávez Representante Suplente de MORENA ante el Consejo Distrital 31 del INE y Santiago Valverde Arrieta Vocal Ejecutivo de la Junta distrital 41 del IEEM.	Sin observaciones

3.2.3. Informe sobre las observaciones a la propuesta de la Junta Distrital Ejecutiva del INE correspondiente, sobre la ubicación de las casillas a instalar en el Distrito Local, por parte de la Junta y Consejo Distrital del IEEM, en su caso

De acuerdo con lo establecido en los artículos 256, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 244, numeral 1, inciso a), y el

Anexo 8.1. del RE, derivado de la conclusión de la etapa de recorridos y del análisis efectuado a la propuesta de listado de ubicación de casillas, elaborada por la Junta Distrital Ejecutiva 31 del INE, esta Junta Distrital Electoral Local, no realizó ninguna observación al respecto.

3.2.4. Informe sobre la aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 256, numeral 1, inciso d) de la LGIPE, el 31 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en su sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo del 2021, se sirvió aprobar mediante acuerdo A12/INE/MEX/CD31/25-03-2021 la lista de ubicación de casillas básicas y contiguas, así como los ajustes a las listas de ubicación de casillas especiales y extraordinarias a instalarse durante la Jornada Electoral del día 6 de junio de 2021, lo cual se hizo de conocimiento del Presidente del Consejo Distrital a través de la Circular No. 44 emitida por la Dirección de Organización en fecha 27 de marzo de 2021.

3.2.5. Aprobación de cambios en la ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral

Con sustento en el artículo 256, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, el 31 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en su sesión ordinaria de fecha 24 de mayo del 2021, aprobó mediante acuerdo A29/INE/MEX/CD31/24-05-2021 cambios en la lista de ubicación de casillas aprobada previamente; derivados de la revocación de algunas anuencias por parte de propietarios de inmuebles se propuso el cambio de ubicación de casilla los cuales consistieron en lo siguiente:

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	DOMICILIO ANTERIOR	CAUSAS	NUEVO DOMICILIO
3625	B, C1 y C2	Calle 1 No. 102 Colonia las Águilas C.P. 57900 Ciudad Nezahualcóyotl México Acera Oeste, Esquina Avenida 4 Acera	Declinación de anuencia del	Avenida 2 sin número, Colonia Las águilas C.P. 57900 Ciudad Nezahualcóyotl México, acera Sur

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	DOMICILIO ANTERIOR	CAUSAS	NUEVO DOMICILIO
		Sur	propietario	Esquina Calle 13, acera oeste
3655	B y C1	Calle Plaza Tláhuac sin número, Fraccionamiento Izcalli Nezahualcóyotl C.P. 57810, Ciudad Nezahualcóyotl México Acera Sur Esquina Andador Chichenitza Acera Este	Declinación de anuencia del propietario	Xicotencatl No 6 Fraccionamiento Izcalli Nezahualcóyotl C.P. 57810, Ciudad Nezahualcóyotl México, acera sur esquina calle Plaza Tláhuac acera oeste
3670	B, C1 y C2	Calle Norte 1 sin número Colonia Reforma C.P. 57840, Ciudad Nezahualcóyotl México Acera Norte Esquina Calle Oriente 36 Acera Oeste	Declinación de anuencia del propietario	Avenida Norte 2 sin número, colonia Reforma C.P. 57840, Ciudad Nezahualcóyotl México, acera sur esquina calle oriente 36, acera oeste
3673	B y C1	Calle Norte 1 sin número Colonia Reforma C.P. 57840, Ciudad Nezahualcóyotl México Acera Sur Esquina Calle Oriente 23 Acera Oeste	Declinación de anuencia del propietario	Avenida Norte 2 sin número Colonia Reforma C.P. 57840, Ciudad Nezahualcóyotl México, acera sur esquina calle oriente 23, acera oeste

3.3. Integración de las Mesas Directivas de Casilla

3.3.1. Lugar y fecha de realización de la primera insaculación, asistentes e incidentes, en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 82, numeral 1, 84, 254, numeral 1, inciso b) de la LGIPE; 113, 245, numeral 1 y 246, numeral 1 del RE, la primera insaculación se llevó a cabo de la siguiente forma: en fecha 3 de febrero se recibió vía correo electrónico invitación para asistir a la primera insaculación, la cual tendría verificativo el día 06 de febrero de 2021 se realizó la primera insaculación, bajo la coordinación de los órganos delegacionales del INE, en los términos establecidos en el programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, a los artículos 104 inciso a) y f), 254, párrafo 1, incisos a) y b) y 253 de la ley general de instituciones y procedimientos electorales; a los artículos 112 y 113 del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral; al 212 fracción I del código electoral del estado de México y al anexo 3 de la estrategia de capacitación y asistencia electoral para las elecciones locales 2021.

La insaculación se realizó en las oficinas que ocupa la junta distrital ejecutiva número 31 del Instituto Nacional Electoral, ubicada en calle Norteñas No. 98 esquina Av. Chimalhuacán, Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl Estado de México.

3.3.2. Informe sobre el número de ciudadanas y ciudadanos insaculados por el Consejo Distrital del INE correspondiente

Como lo determinan los artículos 79, numeral 1, inciso d) y 254, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la primera insaculación realizada por la Junta Distrital Ejecutiva, 31 del INE, arrojó los siguientes datos:

MES DEL CALENDARIO	Agosto y Septiembre		
LETRA SORTEADA	A		
RESULTADOS DE LA PRIMERA INSACULACIÓN	Hombres	Mujeres	Total
	17,322	19,350	36,672

3.3.3. Informe sobre los resultados de la primera etapa de capacitación electoral realizada por el INE

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 1 de la CPEUM; 32, inciso a), fracción I, 73, numeral 1, inciso c) de la LGIPE; 110, párrafo 2, 119, numeral 1 y 120, numeral 3 del Reglamento de Elecciones; y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, del 09 de febrero al 31 de marzo del 2021, se llevó a cabo la “Primera Etapa de Capacitación Electoral” durante la cual, Capacitadores/as Asistentes Electorales visitaron, notificaron y capacitaron a la ciudadanía sorteada durante la “Primera Insaculación”, cuyos resultados en lo que corresponde a este Distrito Local, fueron los siguientes:

DISTRITO FEDERAL	VISITADOS	NOTIFICADOS	NOTIFICADOS EFECTIVAMENTE	CAPACITADOS	APTOS
31	36,672	21,288	9,381	9,381	9,380

3.3.4. Número de ciudadanas y ciudadanos aptos por sección electoral, susceptibles de ser designados funcionarios de casilla

Conforme a lo estipulado en el artículo 83, de la LGIPE, el número de ciudadanas y ciudadanos aptos susceptibles de ser designados como Funcionarias/os de Mesas Directivas de Casillas, por cada ARE de este Distrito Electoral Local, quedó de la siguiente manera:

ARE	NÚMERO DE CASILLAS PROYECTADAS	NÚMERO DE FMDC NECESARIOS	NOTIFICADOS (EFECTIVOS)	CAPACITADOS	APTOS
1	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
2	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
3	6	54	No hay dato	No hay dato	No hay dato
4	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
5	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
6	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
7	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
8	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
9	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
10	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
11	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
12	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
13	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
14	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
15	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
16	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
17	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
18	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
19	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
20	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
21	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
22	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
23	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
24	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
25	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato

ARE	NÚMERO DE CASILLAS PROYECTADAS	NÚMERO DE FMDC NECESARIOS	NOTIFICADOS (EFECTIVOS)	CAPACITADOS	APTOS
26	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
27	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
28	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
29	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
30	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
31	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
32	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
33	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
34	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
35	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
36	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
37	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
38	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
39	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
40	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
41	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
42	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
43	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
44	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
45	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
46	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
47	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
48	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
49	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
50	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
51	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
52	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
53	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
54	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
55	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
56	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
57	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
58	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
59	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato

ARE	NÚMERO DE CASILLAS PROYECTADAS	NÚMERO DE FMDC NECESARIOS	NOTIFICADOS (EFECTIVOS)	CAPACITADOS	APTOS
60	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
61	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
62	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
63	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
64	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
65	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
66	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
67	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
68	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
69	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
70	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
71	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
72	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
73	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
74	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
75	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
76	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
77	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
78	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
79	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
80	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
81	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
82	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
83	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
84	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
85	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
86	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
87	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
88	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
89	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
90	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
91	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
92	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
93	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato

ARE	NÚMERO DE CASILLAS PROYECTADAS	NÚMERO DE FMDC NECESARIOS	NOTIFICADOS (EFECTIVOS)	CAPACITADOS	APTOS
94	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
95	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
96	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
97	2	18	No hay dato	No hay dato	No hay dato
98	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
99	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
100	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
101	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
102	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
103	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
104	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
105	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
106	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
107	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
108	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
109	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
110	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
111	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
112	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
113	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
114	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
115	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
116	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
117	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
118	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
119	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
120	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
121	5	45	No hay dato	No hay dato	No hay dato
122	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato
123	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
124	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
125	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
126	3	27	No hay dato	No hay dato	No hay dato
127	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato

ARE	NÚMERO DE CASILLAS PROYECTADAS	NÚMERO DE FMDC NECESARIOS	NOTIFICADOS (EFECTIVOS)	CAPACITADOS	APTOS
128	4	36	No hay dato	No hay dato	No hay dato

3.3.5. Segunda insaculación realizada por el INE

3.3.5.1. Asistencia de integrantes de la Junta y Consejo Distrital del IEEM, al Consejo Distrital del INE correspondiente, al procedimiento de segunda insaculación para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, incidentes u observaciones en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 254, numeral 1, inciso f) de la LGIPE; 115, numeral 1, inciso g), 119, numerales 2 y 3, inciso f) del RE; y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, el procedimiento de la segunda insaculación se llevó a cabo de la siguiente manera:

La segunda insaculación para designar a funcionarios de mesas directivas de casilla se llevó a cabo el 8 de abril de 2021, por parte de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Segunda Insaculación del Multisistema ELEC2021. Se seleccionó, respetando el orden alfabético a partir de la letra sorteada, a los nueve ciudadanos de la casilla única para la elección concurrente. Posteriormente, se ordenó por escolaridad el “Listado de las y los ciudadanos designados” para otorgar los cargos de manera horizontal.

Los resultados de la segunda insaculación para este Distrito Electoral Local fueron los siguientes: funcionarios para las 506 de mesas directivas de casilla instaladas, en total serían 4,554 funcionarios en todo el Distrito Electoral Local del IEEM, que comparte ámbito geográfico con el Distrito Federal del INE.

Cabe señalar que, si se recibió invitación por parte del 31 Distrito electoral del INE para asistir a presenciar el resultado de la segunda insaculación, el cual tuvo verificativo en calle Norteñas No. 98 Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl.

3.3.5.2. Informe sobre la Integración de Mesas Directivas de Casilla

Como lo indican los artículos 82, numerales 1 y 2, 83, numeral 1, 253, numeral 1 y 254, numeral 1, inciso f) de la LGIPE, a través del procedimiento de segunda insaculación, se designaron a los y las integrantes de las Mesas Directivas de Casilla Única que se instalaron en este Distrito Electoral local, el cual se llevó a cabo de la siguiente manera: La segunda insaculación para designar a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla se llevó a cabo el 08 de abril de 2021, por parte de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Segunda Insaculación del Multisistema ELEC2021. Se seleccionó, respetando el orden alfabético a partir de la letra sorteada, a los nueve ciudadanos de la casilla única para la elección concurrente. Posteriormente, se ordenó por escolaridad el “Listado de las y los ciudadanos designados” para otorgar los cargos de manera horizontal.

Una vez concluido dicho procedimiento, se obtuvo la integración de cada una de las Mesas Directivas de Casilla Única que se instalaron en el Distrito Local, con los y las funcionarios/as siguientes: un Presidente/a, dos Secretarios/as, tres Escrutadores/as y tres Suplentes Generales; cabe señalar que, entre los y las funcionarios mencionados, se encontraron un/a Secretario/a y un/a Escrutador/a adicionales, quienes se encargaron de las actividades propias del ámbito local.

INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA ÚNICA									
MUNICIPIOS INTEGRANTES DEL DISTRITO LOCAL	CASILLAS INSTALADAS	NUMERO DE FUNCIONARIOS/AS DESIGNADOS/AS							TOTAL DE FUNCIONARIOS /AS
		P	S	S2	E1	E2	E3	3SG	
Nezahualcóyotl	506	506	506	506	506	506	506	1518	4554
Total	506	506	506	506	506	506	506	1518	4554

3.3.5.3. Informe sobre los resultados de la segunda etapa de capacitación a Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla y simulacros

Con fundamento en el artículo 110, numeral 2 del RE y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; del 13 de abril al 05 de junio de 2021, se llevó a cabo la “Segunda Etapa de Capacitación Electoral” durante la cual, los CAE capacitaron a la ciudadanía que fue designada como Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla Única conforme a su cargo. Cabe hacer mención que, según datos proporcionados por la Junta Distrital 31 del Instituto Nacional Electoral, se tuvo conocimiento acerca de la realización de 4554 visitas domiciliarias, 239 simulacros y entrega de 4554 nombramientos de funcionarios de mesas directivas de casilla, para el cumplimiento de dicha actividad.

3.3.5.4. Número de sustituciones de Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla designados/as

Así mismo, derivado de diversas causas se llevaron a cabo sustituciones de FMDC y, conforme a los artículos 254, numeral 3 de la LGIPE; 115, numeral 1, inciso g), y 119, numeral 3, inciso g) del Reglamento de Elecciones; y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, se llevaron a cabo las siguientes sustituciones:

Se mencionó por parte de la Junta Distrital 31 del INE que 2176 funcionarias y funcionarios fueron sustituidos por diversas razones sin especificar los cargos.

3.4. Primera publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de Mesas Directivas de Casilla

3.4.1. Informe sobre la asistencia a la primera publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla, por parte de los y las integrantes del Consejo Distrital Local, en su caso (fecha, lugar y asistentes)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 242, numeral 1, inciso d), y 244, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, se realizó el día 15 de abril de 2021, la primera publicación de listas de ubicación de casillas e integración de Mesas Directivas de Casilla. Las y los integrantes del Consejo Distrital Local participaron de la siguiente manera:

En fecha 12 de abril del presente año se recibió, por parte del Presidente del Consejo Distrital 31 de INE, invitación para asistir a la primera publicación del listado de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla correspondientes al ámbito geográfico de este distrito electoral local, el Vocal Secretario y Vocal de Organización, así como, dos consejeros de la Junta Distrital Ejecutiva 31 del INE, se presentaron en las instalaciones de la Junta Distrital No. 41 y Junto con el Vocal Ejecutivo, quien aprovechó para invitar a los integrantes del Consejo Distrital que se encontraban en las instalaciones de la Junta, a la publicación del “encarte” de la primera publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla, en los estrados de esta Junta.

3.5. Segunda publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de Mesas Directivas de Casilla

3.5.1. Informe sobre la asistencia a la segunda publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla por parte de los y las integrantes del Consejo Distrital Local, en su caso (fecha, lugar y asistentes)

Con sustento en los artículos 254, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 242, numeral 1, inciso d), y 244, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, el 25 de mayo de 2021, se realizó la segunda publicación de listas de ubicación de casillas e integración de Mesas Directivas de Casilla. Los y las integrantes del Consejo Distrital Local participaron de la siguiente manera:

En fecha 22 de mayo del presente año se recibió, por parte del Presidente del Consejo Distrital 31 de INE, invitación para asistir el día 25 de mayo a la segunda publicación del listado de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla correspondientes al ámbito geográfico de este distrito electoral local, el Vocal de Organización, así como personal de la Junta Distrital Ejecutiva 31 del INE, se presentaron en las instalaciones de la Junta Distrital No. 41 y Junto con el Presidente y Secretaria del Consejo Distrital número 41, llevaron a cabo la segunda publicación de ubicación e integrantes de mesas directivas de casilla, numeradas progresivamente, que se instalaron el 06 de junio del año 2021, para la elección de diputaciones locales e integrantes del ayuntamiento; publicando los carteles en los estrados de la junta distrital, ubicado en calle Iturbide número 12, colonia Nueva Santa Martha, Nezahualcóyotl, Estado de México.

3.5.2. Informe sobre la publicación de cambios en la ubicación de casillas por causas supervenientes, en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 254, numeral 3 de la LGIPE; 240 y 244, numeral 1, incisos d) y e) del RE; el 41 Consejo Distrital del INE no realizó ningún cambio de ubicación de las casillas aprobadas previamente.

3.6. Informe de la elaboración de Rutas Electorales (inicio, término y total)

Conforme a los artículos 208, 212, fracciones II y XIX, 236, fracción II, 238 y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; los artículos 194, 195, 201 y 202 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México y, en base al “Instructivo para la elaboración de Rutas Electorales para la Atención de Incidentes”; se elaboraron 1012 Rutas Electorales, las cuales consisten en: La ruta electoral es la descripción paso a paso a seguir para el traslado de una comitiva en caso de incidentes partiendo de las instalaciones del Consejo Distrital a los domicilios de las casillas electorales, y viceversa, con la intención de favorecer el desplazamiento y movilidad de las y los integrantes del consejo, funcionarias, funcionarios y personas servidoras públicas electorales el día de la Jornada Electoral, para la atención de incidentes y cumplir con lo dispuesto en la legislación electoral vigente.

Para lo que se dio atención a la circular 57 en la cual se remitió el instructivo para la elaboración de rutas electorales para la atención de incidentes que tuvo como finalidad proporcionar a las Juntas Distritales Electorales una herramienta procedimental que les permitiera diseñar las “Rutas Electorales para la Atención de Incidentes” para cualquier eventualidad que se suscitara en la Jornada Electoral de la Elección de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del 6 de junio de 2021, dichas rutas electorales se elaboraron a través del Sistema de Apoyo para el Diseño de Rutas Electorales (SADIRE 2021). Es importante mencionar que en el periodo comprendido del 15 al 18 de abril se recibieron asesorías a través del

coordinador de organización en relación con el instructivo y operación del sistema en la cual se realizaron pruebas al sistema SADIRE, dichas pruebas se realizaron el día 19 de abril las cuales consistieron en elaborar tres rutas muestras completas (ida y retorno) de conformidad con las secciones y puntos de ubicación asignados. La elaboración de las 1012 rutas electorales (ida y retorno) se concluyó el día 12 de mayo del presente y se informó la conclusión de la actividad mediante oficio dirigido a la dirección de organización a través de correo electrónico.

3.7. Informe del registro de coaliciones y candidatura común, en su caso, para la Elección de Diputaciones Locales, número de acuerdo, fecha, Partidos Políticos integrantes de la (s) coalición (es) y/o Candidatura común, en su caso, resolución de las solicitudes presentadas ante la Presidencia del Consejo General del Instituto, para su registro

Conforme a los artículos 12, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numeral 1, inciso e), 23, numeral 1, inciso f), 85, numeral 2 y 88, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 275, numerales 1 y 2, 276, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, 12, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 74 y 185, fracción IX del Código Electoral del Estado de México; el Consejo General del Instituto realizó el registro de las coaliciones y candidatura común para la Elección de Diputaciones Locales en este Distrito local, quedando de la siguiente manera:

FECHA DE SOLICITUD DE REGISTRO	COALICION Y/O CANDIDATURA COMÚN	PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES	ACUERDO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
30/01/2021	Va por el Estado de México	PAN, PRI, PRD	ACUERDO N°. IEEM/CG/39/2021	02/02/2021
23 /01/2021	Juntos Haremos Historia en el Estado de México	PT, MORENA, NUEVA ALIANZA	ACUERDO N°. IEEM/CG/40/2021	02/02/2021

3.8. Plataformas electorales

3.8.1. Informe del registro de plataformas electorales para la Elección de Diputaciones Locales, ante el Consejo General del Instituto

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30, numeral 1, inciso h) de la LGPP; 274, numeral 8 del RE; 185, fracción XXXVIII y 250, fracción II del Código Electoral del Estado de México; el Consejo General del Instituto, realizó mediante acuerdo IEEM/CG/98/2021 el registro de las plataformas electorales para la Elección de Diputaciones Locales, mismas que le fueron presentadas mediante solicitud, conforme a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	OFICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN
PAN	RPAN/IEEM/067/2021	10/04/2021
PRI	REP/PRI/IEEM/083/2021	09/04/2021
PRD	CGIEEM/PRD/JALC/096/21	10/04/2021
PT	RPP/PT/041/2021	10/04/2021
PVEM	PVEM/IEEM/103/2021	05/04/2021
MC	REP.MC/291/2021	06/04/2021
MORENA	REP-MORENA/363/2021	08/04/2021
NAEM	Sin numero	08/04/2021
PES	RSP/RCG/IEEM/0383/2021	07/04/2021
RSP	FXM/IEEM/006/2021	07/04/2021
FXP	FXP/IEEM/006/2021	15/04/2021
Coalición Va por el Estado de México	Se entregó con la solicitud del convenio de coalición respectivo	26/01/2021
Coalición Juntos Haremos Historia en el Estado de México	Se entregó con la solicitud del convenio de coalición respectivo	23/01/2021

3.9. Candidaturas Independientes

3.9.1. Informe sobre la recepción de manera supletoria, en el Consejo General, de los escritos de manifestación de intención de la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente a un cargo de elección popular, en la elección de diputaciones locales y, de la expedición de la (s) constancia (s) respectiva (s), en su caso

Conforme a lo establecido en los artículos 185, fracción XXV del Código Electoral del Estado de México;10 del Reglamento para el proceso de selección de quienes aspiren a una candidatura independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México; y el Acuerdo IEEM/CG/44/2020 “Por el que se determina la recepción supletoria por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, de los Escritos de Manifestación de Intención de candidaturas independientes para los cargos de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos, previo a la instalación de los órganos desconcentrados con motivo del proceso electoral 2021”, ante la Secretaría del Instituto se recibió de manera supletoria el siguiente escrito de manifestación de intención de la ciudadanía interesada en postularse a una Candidatura Independiente en este distrito el cual el Consejo General resolvió y expidió, la constancia respectiva como a continuación se relaciona:

La publicación de la convocatoria para una Candidatura Independiente al cargo de una Diputación o integrante de Ayuntamiento se realizó el 20 de noviembre mediante Acuerdo número. IEEM/CG/43/2020, los EMI debían hacerse del conocimiento por escrito ante el IEEM, a partir de la aprobación de la Convocatoria y hasta antes del inicio del periodo para recabar el apoyo ciudadano.

El 9 de enero de 2021, se presentó ante la Oficialía de Partes, el EMI a nombre de Claudia Hernández Meraz con diversa documentación, para el cargo de diputada local.

Mediante oficio IEEM/DPP/0048/2021, de fecha 13 de enero de 2021 la Dirección de Partidos políticos, remitió a la Secretaria Ejecutiva, el Dictamen a efecto de que por su conducto se sometiera a la consideración del Consejo General.

El día 15 de enero del presente año el Consejo General, mediante acuerdo N°. IEEM/CG/11/2021 le otorgo la calidad de aspirante a candidata independiente y le otorgó su constancia respectiva.

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN	RESOLUCIÓN	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
Claudia Hernández Meraz	09/01/2021	Procedente	IEEM/CG/11/2021

3.10. Registro de Candidaturas a Diputaciones Locales por parte de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes

3.10.1. Informe sobre la solicitud de registro de manera supletoria de candidaturas a Diputaciones Locales ante el Consejo General del Instituto, por parte de los Partidos Políticos

Según lo dispuesto por el artículo 185, fracción XXIII del Código Electoral del Estado de México; y el acuerdo IEEM/CG/87/2021 Por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021; la solicitud de registro de Candidatos/as a Diputaciones Locales ante el Consejo General del Instituto, por parte de los Partidos Políticos, se realizó de la siguiente manera:

Los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes solicitaron el registro de sus candidaturas; haciendo entrega a los servidores públicos del Instituto, los expedientes de fórmulas y planillas completas para que el IEEM realizara la revisión y, en su caso,

requerimientos correspondientes. Esto, con el objeto de que contaran con el tiempo suficiente para subsanar requerimientos, o en su caso, hicieran sustituciones. El plazo para dicho registro fue del día 11 al 25 de abril de 2021, por parte de los Partidos Políticos, registrándose los siguientes:

FÓRMULAS DE CANDIDATURAS REGISTRADAS POR PARTIDOS POLÍTICOS			
PARTIDO POLÍTICO	**PROPIETARIO**	**SUPLENTE**	**NUMERO DE ACUERDO**
PVEM	Selene Morales Quezada	Marlene Osorio López	IEEM/CG/111/2021
MC	Juana Bonilla Jaime	Estela Orozco Rojas	IEEM/CG/111/2021
PES	J Filemón Ruiz López	Vanessa Itzel García Aguilar	IEEM/CG/111/2021
RSP	Juan Daniel Moreno Ramírez	Juan Fernando Soria Ramírez	IEEM/CG/111/2021
FXM	Susana Romero Saladino	Fabiola Álvarez Hernández	IEEM/CG/111/2021

3.10.2. Informe sobre la solicitud de registro de manera supletoria de Candidaturas a Diputaciones Locales ante el Consejo General del Instituto, por parte de las coaliciones

Acorde a lo establecido en el artículo 185, fracción XXIII del Código Electoral del Estado de México, así como en el acuerdo IEEM/CG/87/2021 Por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021; la solicitud de registro de Candidatos/as a Diputaciones Locales ante el Consejo General del Instituto, por parte de las coaliciones, se realizó conforme a lo siguiente:

Los partidos políticos, coaliciones y candidatura común solicitaron el registro de sus candidaturas; haciendo entrega a los servidores públicos del Instituto, los expedientes de fórmulas y planillas completas para que el IEEM realizara la revisión y, en su caso, requerimientos correspondientes. Esto, con el objeto de que contaran con el tiempo suficiente para subsanar requerimientos, o en su caso, hicieran sustituciones, el plazo

para la recepción de la solicitud de registro de candidaturas para diputaciones locales de mayoría relativa fue el comprendido del día 11 al 25 de abril del presente, de acuerdo a los anterior el Consejo General en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del día jueves 29 de abril de 2021, mediante acuerdo IEEM/CG/111/2021 acordó Se registran supletoriamente las fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa a la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, para el periodo comprendido del 5 de septiembre de 2021 al 4 de septiembre de 2024, postuladas.

FÓRMULA (S) DE CANDIDATOS/AS REGISTRADOS/AS POR COALICIONES			
COALICIÓN	**PROPIETARIO**	**SUPLENTE**	**NÚMERO DE ACUERDO**
Va por el Estado de México	Mónica Bautista Rodríguez	María Del Carmen Cortez Belmares	IEEM/CG/111/2021
Juntos Haremos Historia	María del Carmen de la Rosa Mendoza	Esther Martínez Cedillo	IEEM/CG/111/2021

3.10.3. Informe de la solicitud de registro de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto, de Candidatura Común a Diputaciones Locales, en su caso

Conforme a los artículos 185, fracción XXIII del Código Electoral del Estado de México; así como en el acuerdo IEEM/CG/87/2021 Por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021, no se registró solicitud de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto, de Candidatura Común a Diputaciones Locales, correspondiente al Distrito Electoral No. 41.

3.10.4. Informe de la solicitud de registro de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto, de Candidaturas Independientes a Diputaciones Locales

Con base a los artículos 185, fracción XXV del Código Electoral del Estado de México; 43 y 45 del Reglamento para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular ante el Instituto Electoral del Estado de México; así como el acuerdo IEEM/CG/87/2021 Por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021 la solicitud de registro de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto, de Candidaturas Independientes a Diputaciones Locales, se realizó conforme a lo siguiente:

Para este Distrito Electoral no se realizó registro de candidatura independiente debido a que la C. Claudia Hernández Meraz quien había obtenido la calidad de aspirante a candidata independiente por el Distrito Electoral 41, presento su renuncia en fecha 4 de marzo del año en curso.

3.10.5. Informe de las sustituciones de Candidatos/as de Partidos Políticos, Coaliciones, candidatura común y/o Candidaturas Independientes, ante el Consejo General del Instituto, en su caso

De acuerdo con lo señalado en los artículos 128, 129 y 255 del Código Electoral del Estado de México y, 55, 56 y 57 del Reglamento para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular ante el Instituto Electoral del Estado de México y el acuerdo se realizaron las siguientes sustituciones de Candidatos/as de Partidos Políticos, Coaliciones y/o Candidaturas Independientes, ante el Consejo General del Instituto, en su caso:

No aplica para el Consejo Distrital Electoral No. 41 debido a que no se realizaron sustituciones de Candidatos.

3.11. Sorteo de lugares de uso común

3.11.1. Número de acuerdo, fecha y distribución de los lugares de uso común para Campañas, en su caso

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 262, fracción III, 263, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; 2 fracción XIII, 11, 14, 15, 16 y 18 de los Lineamientos de Propaganda del Instituto Electoral del Estado de México aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/060/2021; las actividades desarrolladas para efectuar la obtención y distribución de los lugares de uso común para campañas fueron:

La presidencia de este Consejo Distrital remitió el oficio IEEM/CDE41/003/2021 a la Presidencia del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y el oficio IEEM/CDE41/004/2021 al gobernador del Estado de México para que respetuosamente remitieran un inventario de los lugares de uso común susceptibles de fijar propaganda electoral de los partidos políticos para los periodos de precampaña y campaña electoral para este proceso electoral 2021, en lo cual es importante mencionar que la secretaria del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl contesto nuestra petición a través del oficio SHA/1527/2021 en el cual nos informa mediante un listado los lugares de uso común susceptibles a fijar propaganda electoral que se mencionan a continuación:

1. Mampara, Calle Allende y Calle 20 de noviembre, Colonia Loma Bonita.
2. Mampara, Calle 15 entre Avenida 8 y Avenida 6, Colonia Las Águilas.
3. Mampara, Avenida Tepozanes y Norte 1, Colonia La Perla.
4. Mampara, Calle Barrilito y Calle Cielito Lindo, Colonia Esperanza.

5. Mampara, Avenida Rancho Grande y calle Arandas, Colonia Benito Juárez.
6. Mampara, Calle Tlaxpana y Avenida Villada, Colonia Vicente Villada.

En mérito de lo anterior, el Presidente y Secretaria del Consejo, así como personal de Junta realizaron una verificación de los lugares asignados y solamente se encontraron las mamparas señaladas con los numerales 1, 2, 3 y 6, por lo tanto, estos fueron la totalidad de los lugares a sortear entre los partidos políticos para el periodo de campaña.

Así mismo el secretario particular del secretario de justicia y derechos humanos informó por medio del oficio SJDH/SP/008/2021 que no se contaba con bastidores y mamparas de uso común a cargo del gobierno del Estado de México para tal efecto.

ACUERDO NUMERO 2 ASIGNACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN SUSCEPTIBLES DE COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DE CAMPAÑAS			
TIPO	**MEDIDAS**	**UBICACIÓN**	**ASIGNACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO**
Mampara	2X2	Calle allende y Calle 20 de noviembre, Col. Loma bonita, Nezahualcóyotl, México.	Se le asignaron al Instituto para promoción del voto
Mampara	2X2	Calle 15 entre Av. 8 y Av 6, Col. Las Águilas, Nezahualcóyotl, México.	Se le asignaron al Instituto para promoción del voto
Mampara	2X2	Av. Tepozanes y Calle Norte 1, Col. La Perla, Nezahualcóyotl, México.	Se le asignaron al Instituto para promoción del voto
Mampara	N/A	Calle Barrilito y Calle Cielito Lindo, Col. Esperanza, Nezahualcóyotl, México	No se localizó la mampara
mampara	N/A	Av. Rancho Grande y Calle Arandas, Col Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México.	No se localizó la mampara
mampara	4X4	Calle Tlaxpana y Av. Vicente Villada, Col. Vicente Villada, Nezahualcóyotl, México	Se le asignaron al Instituto para promoción del voto

3.12. Precampañas y Campañas Electorales

3.12.1. Informe sobre el desarrollo de las Precampañas Electorales en el Distrito

Con sustento en los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 242 al 244, 246 del Código Electoral del Estado de México; las precampañas electorales en el Distrito se desarrollaron:

De conformidad con el artículo 246 del código electoral del Estado de México el periodo de precampañas comprendió del 26 de enero al 16 de febrero de 2021, cabe mencionar que durante este periodo este Consejo Distrital no llevo a cabo ningún recorrido para verificar que los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes hayan colgado, fijado, adherido, proyectado o pintado su propaganda electoral en términos de la normatividad aplicable, ni realizó ninguna otra actividad relacionada con las precampañas, de las cuales no se tuvo conocimiento respecto a su desarrollo.

3.12.2. Informe sobre el desarrollo de las Campañas Electorales en el Distrito

Como lo determinan los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 263, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; las campañas electorales en el Distrito se desarrollaron: De conformidad con el artículo 263 del Código Electoral del Estado de México el periodo de campañas electorales comprendió del 30 de abril al 02 de junio de 2021, es de mencionar que durante este periodo este consejo distrital no llevo a cabo ningún recorrido para verificar que los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes hayan colgado, fijado, adherido, proyectado o pintado su propaganda electoral en términos de la normatividad aplicable, solo se tuvo conocimiento que las campañas se desarrollaron observando los protocolos sanitarios emitidos por las autoridades de salud y las autoridades electorales, sin presentarse incidentes graves.

3.13. Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos

3.13.1. Integración, instalación y funcionamiento del Comité, en su caso

Para cumplimentar lo determinado por el artículo 73, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; el Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos, se integró, instaló y funcionó de la manera siguiente: En este órgano desconcentrado no se recibió solicitud alguna para la realización de algún debate público, motivo por el cual no se conformó el Comité.

3.13.2. Fecha, lugar y asistencia de Candidatos/as al Debate Público

Según lo establece el artículo 73, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; para la realización de un debate público se necesita que al menos dos candidaturas acepten participar, siendo que en este Distritito electoral 41 de Nezahualcóyotl no se recibió solicitud alguna para la realización de debates, motivo por el cual no se llevó a cabo.

3.14. Monitoreo a medios alternos, en Precampañas, Intercampañas, Campañas y en la Jornada Electoral

3.14.1. Informe de las actividades que se efectuaron para coadyuvar en el reclutamiento del personal encargado del monitoreo, en su caso

Acorde con lo señalado en los artículos 72, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México; 59, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; este órgano electoral Distrital 41 en coadyuvancia con la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión (CAMPyD), para el desarrollo de las actividades de monitoreo, colaboró en los siguientes aspectos:
Durante el periodo de precampañas, comprendido del 26 de enero al 16 de febrero de 2021, por la situación de la pandemia, tanto los monitoristas como su coordinador en ningún momento realizaron o entregaron reportes a la vocalía ejecutiva de este distrito.

Durante el periodo de intercampañas comprendido del 17 de febrero al 29 de abril de 2021, los monitoristas acudieron a sus áreas de monitoreo para la observación, registro y captura de la propaganda de los actores políticos a través de los dispositivos móviles, para registrar la propaganda que difundieron en las calles y avenidas de este distrito electoral, tomando en cuenta los medios de comunicación alternos como; eventos de difusión, propaganda móvil o de tránsito, publicidad directa y soportes promocionales.

Durante el periodo de campañas, comprendido del 30 de abril al 2 de junio de 2021, se realizó el monitoreo a medios de comunicación alternos y cine, eventos de difusión, Propaganda móvil o de tránsito, Publicidad directa y Soportes promocionales.

En estos periodos solo se informaba semanalmente a los representantes de los partidos políticos las rutas a cubrir por los monitoristas, y se facilitaron las instalaciones de la Junta para que el personal de monitoreo elaborara, revisara y en su caso enviara o entregara sus respectivos reportes.

3.15. Observadores Electorales

3.15.1. Recepción de solicitudes de acreditación ante la Presidencia del Consejo Distrital, de la ciudadanía interesada en participar como Observador/a Electoral

De conformidad con lo establecido en los artículos 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 187 numeral 1, 189 y 193 del Reglamento de Elecciones; 14 y 213, fracción XIII del Código Electoral del Estado de México; respecto de la recepción de solicitudes por la Presidencia del Consejo Distrital del IEEM, de la ciudadanía interesada en participar como Observador/a Electoral; cursos impartidos y expedientes remitidos al Consejo Distrital 31 del INE correspondiente de la entidad, mencionaremos que:

No se recibieron solicitudes de carácter individual o de organizaciones, interesados en participar como observadora u observador electoral, por lo tanto, no se programaron cursos de capacitación ni se remitieron expedientes al Consejo Distrital 31 del INE.

3.15.2. Informe sobre la acreditación de Observadores/as Electorales, con relación a las solicitudes recibidas ante el Consejo Distrital

Conforme a lo dispuesto en el artículo 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 188, 201 numeral 1 y 7, 202 y 203 del Reglamento de Elecciones; los órganos del INE, acreditaron a la siguiente ciudadanía como Observadores/as Electorales para este Distrito Local, cabe hacer mención que no se recibió solicitud alguna por parte de algún ciudadano u organización interesados en ser Observadores/as Electorales, por lo tanto, tampoco se remitieron expedientes para su acreditación al Consejo Distrital 31 del INE.

3.16. Entrega–recepción e integración de boletas y documentación electoral en el Consejo Distrital Electoral para la Elección de Diputaciones Locales

3.16.1. Actividades desarrolladas para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega Electoral para el resguardo de la Documentación Electoral

De acuerdo con lo establecido en los artículos 150, numeral 1, 166 al 169, y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 288, y 292, párrafos primero y segundo, fracción I del Código Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes actividades para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega Electoral para el resguardo de la Documentación Electoral: en fecha 04 de febrero de 2021 se convocó a los integrantes del consejo para verificar el espacio que se asignó para la bodega de resguardo, una vez asignado el espacio a través de la dirección de organización y administración se realizaron las adecuaciones necesarias en cumplimiento al reglamento de elecciones, así como en la legislación electoral, así mismo se realizaron

tres verificaciones de revisión de los avances en las adecuaciones por parte del presidente, secretaria y coordinador de organización.

Por lo anterior el área designada cumplió con los siguientes aspectos:
La superficie mínima requerida para almacenar la documentación electoral por lo que no presentó obstáculos o inconvenientes y tenía un solo acceso a la bodega de resguardo. Así mismo se realizó el acondicionamiento en lo que respecta al acceso de tres puertas, colocación de alarma de seguridad, cámaras de circuito cerrado, señalética y soportes para la colocación de extinguidores.

3.16.2. Informe sobre la designación del personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral; así como de la persona responsable del control del seccionamiento y agrupación de boletas, por cada Mesa Directiva de Casilla instalada dentro del Distrito Local

En cumplimiento a los artículos167 numeral 2 y 172 del Reglamento de Elecciones; 288, 292, párrafos primero y segundo, fracciones II, III y IV y 295 del Código Electoral del Estado de México; la designación del personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral; así como de la persona responsable del control del seccionamiento y agrupación de boletas, por cada Mesa Directiva de Casilla instalada dentro del Distrito Local, se llevó a cabo como a continuación se describe:

Una vez analizada la propuesta de personal de la Junta autorizado para acceder a la Bodega de Resguardo de Documentación Electoral, así como a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada Mesa Directiva de Casilla, este Consejo Distrital Electoral No. 41 con cabecera en Nezahualcóyotl determinó, en la tercera sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2021, aprobar mediante acuerdo IEEM/CDE41/01/2021 al C. Abraham Hernández Buendía, con cargo de Coordinador de logística, como el encargado de

llevar el control preciso de folios de las boletas que se distribuyeron en cada una de las 506 mesas directivas de casillas instaladas en el territorio que ocupa el Distrito 41.

El personal de la Junta autorizado para acceder a la Bodega y apoyar en los diversos trabajos al interior de la misma fue aprobado mediante acuerdo IEEM/CDE41/01/2021 y fueron los siguientes: Daniel Omar Rodríguez Hernández, con el cargo de Auxiliar de Junta; Giovana Saira Cadena Martínez, cargo Auxiliar de Logística; Miguel Ángel Maldonado Coria, cargo Auxiliar de Logística; Delia Jazmín Cardoso Hernández, cargo Auxiliar de Logística; Guadalupe Sánchez Bucio, cargo Auxiliar de Logística; Noemí Reyes Seno; cargo Auxiliar de Logística; Lucia Cruz Cruz, cargo Auxiliar de Logística; Alondra Sofía Valverde Lezma, cargo Auxiliar de Logística; Isabel Martínez Buendía, cargo Secretaria y Ariadna Téllez Díaz, cargo Secretaria.

Posteriormente en la primera sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2021 mediante acuerdo número IEEM/CDE41/06/2021; se adiciono a los CC. Brandon Alan Arrieta García, con cargo de Auxiliar de Junta y a Christian Navarro Sánchez, con cargo de Coordinador de Logística, para acceder a la Bodega y apoyar en los diversos trabajos al interior de esta.

3.16.3. Fecha, participantes, descripción, e incidentes en su caso, de la entrega-recepción de las Boletas y Documentación electoral al Consejo Distrital

Con base en los artículos 104, numeral 1, incisos f), g) y o) y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 166, 168 al 174 y 176 del Reglamento de Elecciones; 205, 206, 208, 212, fracción II, 213, fracciones IV y XII, 288 al 290, 292, 293 y 295 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción de Boletas y Documentación electoral al Consejo Distrital se efectuó: El día 19 de mayo del presente año los C.C. Santiago Valverde Arrieta y Emma Guadalupe Hernández Hernández presidente y secretario respectivamente; se constituyeron en las instalaciones de la

empresa “Graficas Corona J.E, S.A. de C.V., ubicada en Av. Año de Juárez #239, Colonia Granjas San Antonio, Iztapalapa, Ciudad de México C.P. 09070, para llevar a cabo el acto recepción, traslado, resguardo y custodia permanente de las boletas y documentación electoral que se utilizaron el día 06 de junio del presente, acompañados del C. Israel Patricio Mouriño García, Coordinador de la Dirección de Organización. Posteriormente a las 18 horas y 10 minutos estando presentes los C.C. Saúl Mejía López y Rodrigo Camarena Solís Servidores Electorales de la Oficialía Electoral dieron fe de que las cajas que contenían la documentación electoral estuvieran cerradas. A las 19 horas con 04 minutos se terminó con el embarque de las cajas contenedoras de las boletas y documentación electoral. A las 19 horas con 08 minutos partió el convoy de las instalaciones de la empresa antes mencionada a las instalaciones del consejo distrital 31 de los Reyes Acaquilpan, posteriormente a las instalaciones del consejo distrital 05 de Chicoloapan de Juárez y finalmente arribar a las instalaciones de este consejo distrital 41, siendo resguardado dicho vehículo por el personal de la policía estatal. A las 22 horas y 40 minutos arribo el vehículo antes mencionado a las instalaciones de este consejo, estando presentes el presidente y secretaria del consejo, así como los consejeros y consejeras electorales y representantes de partidos políticos. El desembarque de las cajas que contenían las boletas y documentación electoral, dio comienzo siendo las 22 horas con 56 minutos, concluyendo a las 23 horas con 11 minutos, participando el personal de unta, así como los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales locales. Todas las boletas y documentación electoral quedaron resguardadas en el área designada para su resguardo y a partir de ese momento y hasta que se concluyó la entrega recepción de las boletas se contó con vigilancia por parte del personal de la policía estatal.

BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA		
NO. DE PIEZAS	**DESCRIPCIÓN**	**NO. DE CAJAS**
312,753	Boleta de la elección para las diputaciones locales Cd. Nezahualcóyotl 41	157
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para	1

BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA		
NO. DE PIEZAS	**DESCRIPCIÓN**	**NO. DE CAJAS**
	las diputaciones locales de representación proporcional	
521	Cartel informativo para la casilla de la elección para las diputaciones locales	3
525	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla para las diputaciones locales	3
521	Bolsa para sobres con boletas sobrantes votos válidos y votos nulos de la elección para diputaciones locales	3
521	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital	2
521	Bolsa para el PREP de la elección de diputaciones locales	3
521	Sobre para boletas sobrantes de la elección para diputaciones locales	3
2	Sobre para acta de las y los electores en tránsito de la elección para diputaciones locales	1
521	Sobre para el depósito de boletas de la elección para diputaciones locales	4
521	Sobre para votos válidos de la elección para diputaciones locales	3
521	Sobre para votos nulos de la elección para diputaciones locales	3
520	Sobre de expediente de casilla de la elección de diputaciones locales	3
2	Sobre de expediente de casilla especial de la elección para las diputaciones locales	1

3.16.4. Fecha, participantes y descripción del conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales

Conforme a lo establecido en los artículos 104, incisos f) g) y o), 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 1, inciso d), 27, 166, 168, 171 al 174, 176 al 183, y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 205, 206, 208, 212, fracción II, 213, fracción XII, 292, fracciones V y VI, y 295 del Código Electoral del Estado de México; el conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales, se realizó de la siguiente manera: Los días 20, 21 y 22 de mayo se llenaron a cabo los trabajos relativos al Conteo, Sellado, Seccionado, y Agrupamiento de Boletas Electorales. Para la realización de estos trabajos se acondiciono y habilito el estacionamiento de la Junta Distrital 41, de Nezahualcóyotl. Se distribuyó al personal en 9 mesas de trabajo dobles, las cuales se enumeraron para llevar un mejor control de estas, en todo momento se atendieron todas las medidas sanitarias para evitar la propagación del COVID-19.

Se contó con la participaron de Consejeras y Consejeros Electorales, 11 Supervisores Electorales Locales, 64 Capacitadores Electorales Locales, así como el personal de la Junta Distrital 41, a quienes se les explicó la forma correcta de efectuar la actividad del conteo, sellado y seccionado de Boletas Electorales por parte del Presidente y Secretaria del Consejo.

La Bodega de resguardo de la Documentación Electoral permaneció sellada, se abrió ante la presencia de los Integrantes del Consejo a las 09:00 horas del día 20 de mayo de 2021, se encontraban presentes los CC. Santiago Valverde Arrieta Presidente del Consejo, Emma Guadalupe Hernández Hernández; Secretaria, así como las Consejeras y los Consejeros Electorales: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña, así como Representantes de los Partidos Políticos: Teresa de Jesús Peña Uraga Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Juan Ochoa Cervantes Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Gerardo Martínez Aldama Representante Propietario del Partido Morena, integrantes del Consejo Distrital, así como el personal asignado de la Junta Distrital 41, SEL y CAEL para dar comienzo a la actividad, posteriormente el personal asignado para estar dentro de la misma, extrajo la caja de Boletas marcada con el número 1 de 157 iniciando con el folio No. 000001 asignado a este Consejo Distrital, así se continuo sucesivamente con las demás cajas repartiéndolas en las mesas establecidas para tal actividad para dar inicio con el conteo de boletas. Así mismo durante la actividad se fueron integrando las representaciones de los siguientes partidos: César del Ángel Cruz Palma y Roberto Pérez Parra Representantes Propietario y Suplente del Partido Acción Nacional, Ricardo Porto Ortiz Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Martín Roberto Avilés Pichardo Representante Suplente del Partido Morena, Ana Laura Prado Segura y Rodrigo Medrano Hernández Representantes

Propietaria y Suplente del Partido Fuerza por México, y Jesús Fernando Díaz Mondragón Representante Propietario de Nueva Alianza Estado de México.

Para el agrupamiento de las Boletas Electorales, se contó con la ayuda del personal asignado de la Junta Distrital 41, quienes realizaron esta actividad dentro del área de resguardo, siempre bajo supervisión del Consejo y 11 SEL y 64 CAEL, aprobados mediante Acuerdo, IEEM/CDE41/04/2021.
A continuación, se describe el trabajo realizado por día de esta actividad:

CONTEO, SELLADO, SECCIONADO Y AGRUPACIÓN DE BOLETAS ELECTORALES					
FECHA	SECCIÓN	SECCIÓN	TOTAL DE BOLETAS	DEL FOLIO	AL FOLIO
20/05/2021	1253	3722	312,753	000001	312,753
21/05/2021	3059	3691	238,225	32,266	270,791
22/05/2021	3692	3722	41,962	270,791	312,753

3.17. Entrega-recepción de Boletas y Documentación electoral de la Elección de Diputaciones, del Consejo Distrital Electoral al Consejo Municipal Electoral, fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso

Como lo determinan los artículos 104, inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 166, 168, 169 al 176 y en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 205, 206, 208, 212, fracciones I y II, 213, fracciones IV y XII, 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 295 y 296 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción de Boletas y Documentación electoral de la Elección de Diputaciones, del Consejo Distrital Electoral al Consejo Municipal Electoral se llevó a cabo de acuerdo a lo siguiente: Mediante oficio número IEEM/CDE41/109/2021 de fecha de 26 de mayo, se realizó la invitación a los integrantes del Consejo Distrital, a fin de llevar a cabo la entrega recepción de la Documentación Electoral, al Consejo Municipal de Nezahualcóyotl.

Así mismo mediante oficios IEEM//CDE41/112/2021, se informó a la C. María Magdalena Ramírez Jiménez presidenta del Consejo Municipal Electoral de Nezahualcóyotl, de la entrega de las boletas y documentación electoral para el día 27 de mayo de 2021, a las 14:00 horas. A las 12:00 horas del día en 27 de mayo estuvieron en el Consejo Distrital, los CC. Santiago Valverde Arrieta y Emma Guadalupe Hernández Hernández, Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente, así como las Consejeras y Consejeros Electorales: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña previamente convocados a fin de llevar a cabo la Entrega Recepción de las Boletas y Documentación Electoral, del Consejo Distrital al Consejo Municipal de Nezahualcóyotl, es importante señalar que también estuvieron presentes en el acto los Representantes de los Partidos Políticos: Ricardo Porto Ortiz, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Martín Camacho Espinoza Representante Suplente del Partido del Trabajo, María Fernanda Zarate Cervantes Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista, Juan Ochoa Cervantes Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Gerardo Martínez Aldama y Martín Roberto Avilés Pichardo Representantes Propietario y Suplente del Partido Morena, Ana Laura Prado Segura Representante Propietaria de Fuerza por México, Jesús Fernando Díaz Mondragón y Jesús Alfonso Díaz Escobedo Representantes Propietario y Suplente de Nueva Alianza Estado de México, para dar fe, supervisar y vigilar el desarrollo de los trabajos y la seguridad e integridad de la documentación electoral de la Diputación local a entregar al Consejo Municipal de Nezahualcóyotl.

Para dar inicio al embarque se realizó la apertura del área de resguardo de la documentación electoral del Consejo Distrital, se procedió a la extracción de las boletas y documentación electoral contenidas en bolsas, las cuales se transportaron de las instalaciones que ocupan el Consejo Distrital, a las instalaciones del Consejo Municipal

referido en líneas anteriores; al concluir el embarque se colocaron en las puertas cerradas del vehículo fajillas con sellos y las firmas de los integrantes del Consejo Distrital presentes.

El convoy partió rumbo a las instalaciones del Consejo Municipal de Nezahualcóyotl, aproximadamente a las 14:15 horas. Al arribó a las instalaciones del Consejo Municipal 60 Nezahualcóyotl, se procedió a retirar las fajillas con sellos y firmas del Consejo Distrital y se inició con el desembarque de las bolsas que contenían las Boletas y Documentación Electoral correspondiente a la elección de Diputación Local del Distrito 41 de Nezahualcóyotl, esta actividad se concluyó a las 15:02 horas, sin incidentes, posteriormente se revisó el área de resguardo del Consejo municipal en el cual quedaron depositadas las bolsas, por los integrantes de ambos consejos quienes procedieron a verificar las boletas y documentación electoral correspondiente.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DISTRITAL A LOS CONSEJOS MUNICIPALES						
FECHA	**MUNICIPIO**	**BASÍCA**	**CONTIGUA**	**EXTRAORDINARIA**	**ESPECIAL**	**TOTAL**
27/05/2021	Nezahualcóyotl	222	283	0	1	506

3.18. Publicación de la lista de electores y lista de candidaturas, fecha, asistentes, descripción e incidentes, en su caso

Como lo indican los artículos 133, numeral 2, 137, numeral 4, 147, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 294 del Código Electoral del Estado de México; la publicación de la lista de electores y lista de candidaturas se realizó de acuerdo a lo siguiente: se realizó el día 29 de mayo de 2021 en los estrados de la Junta Distrital con la presencia de los CC. Santiago Valverde Arrieta y Emma Guadalupe Hernández Hernández, en su carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo Distrital, quienes constataron la fijación de la lista de electores y lista de candidatos, sin presentarse incidente alguno.

3.19. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

3.19.1. Pruebas de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad a la herramienta informática SIJE

De acuerdo con lo indicado en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones y, con el fin de probar la operación de los procedimientos, previo a la jornada electoral se realizaron 3 pruebas de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad a la herramienta informática SIJE, mismas que se llevaron a cabo de la siguiente manera:

Se desarrollaron 3 simulacros SIJE, en fechas 29 de abril, 09 y 23 de mayo del presente en las instalaciones de este consejo, y con la asistencia de los C.C. Santiago Valverde Arrieta y Emma Guadalupe Hernández Hernández, Presidente y Secretaria del consejo, así como los consejeros y consejeras Ana Rosa García Hernández, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña, y los Representantes de los Partidos Políticos Ana Laura Prado Segura Representante Propietaria de Fuerza por México y Teresa de Jesús Peña Uraga Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, conforme a las siguientes actividades:

Se llevó a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Junta Distrital No. 41, participaron los tres vocales; y el personal de Junta que opero el sistema SIJE, y los integrantes del Consejo ya citados de manera virtual, se inició generando el primer reporte “Avance en la instalación de casillas”, que consistió en el registro de casillas instaladas, y en su caso, no instaladas. A las 10:30 horas, se generó y consulto el “Segundo Reporte F2” parte 1. Siendo las 11:00 se consultó de nueva cuenta el reporte “Segundo Reporte F2” parte 2. Cabe mencionar que durante los simulacros SIJE, se generaron y consultaron los diferentes reportes a los mencionados anteriormente, como son: Reporte “3. Número de casillas con presencia de representantes de partido político y candidaturas independientes”, “4. Casillas sin reporte”, “5. Casillas instaladas con

segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento", "7. Número de casillas con presencia de reporte de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales", "8. Casillas instaladas sin segundo reporte", "9. Incidentes presentados en las casillas".

Los reportes de incidentes se generaron a partir de las 7:30 horas, se informó que se realizaría la consulta e impresión de ese reporte de manera continua por evento detectado a solicitud del consejo, o bien, cada 30 minutos, hasta la conclusión del simulacro a las 14 horas.

La prueba operativa resulto efectiva, se pudo acceder al sistema sin contratiempos y no existieron incidencias.

3.19.2. Simulacros de ejecución del SIJE

3.19.2.1. Convocatoria y asistencia del Consejo Distrital Electoral del IEEM

Con fundamento en lo establecido en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones; con el fin de probar la operación del sistema, previo a la jornada electoral se realizaron 3 Simulacros de ejecución del SIJE. La convocatoria fue realizada por el 31 Consejo Distrital del INE, para asistir a sus instalaciones ubicadas en Calle Norteñas número 98, colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México, de las 07:00 a 14:00 horas los días 29 de abril y 9, 23 de mayo de 2021. A los cuales no se asistió, derivado del distanciamiento social por la pandemia de Covid- 19, se realizó el seguimiento desde las instalaciones de la Junta Distrital 41, de manera virtual contando con la presencia de las tres vocalías que conformaron la junta.

3.19.2.2. Informe sobre el desarrollo de cada simulacro

Conforme lo establecido en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones; el funcionamiento del sistema por simulacro fue como a continuación se describe:

DESARROLLO DE SIMULACROS SIJE	
FECHA	**DESARROLLO**
29/04/2021	Ejecución y Seguimiento realizado por el INE.
09/05/2021	1. 7:00 horas: inicio de reunión de trabajo para la presentación del SIJE a las y los integrantes del consejo, por parte de la presidencia y secretaria. 2. 7:30 horas: consulta e impresión del reporte “Avance en la instalación de casillas”, parte 1 (hora de instalación de la casilla), posteriormente, conforme la solicitud del consejo, y cada 30 minutos hasta las 10:00 horas; o bien, hasta que el registro de casillas instaladas y, en su caso, no instaladas, llegaran al 100%. 3. 10:00 horas: consulta e impresión del reporte “Avance en la instalación de casillas parte 2 (número de funcionarios presentes y tomados de la fila, de representantes presentes en la casilla, y hora de visita); posteriormente, conforme la solicitud del consejo, y cada 30 minutos hasta las 11 horas, y cada 60 minutos hasta la conclusión del simulacro a las 14:00 horas. 4. 11:00 horas: consulta e impresión del reporte Segundo Reporte. F2 parte 1 (hora de inicio de la votación, integración de mesa directiva de casilla, según tipo de nombramiento, número de observadores electorales presentes), posteriormente conforme la solicitud del consejo, o bien, cada 60 minutos hasta la conclusión del simulacro a las 14:00 horas. 5. 11:00 horas: consulta e impresión del reporte “Segundo reporte. F2” parte 2 (representantes de Partidos Políticos Nacionales Locales y Candidaturas independientes que asistieron a la casilla, según tipo de nombramiento); posteriormente, conforme la solicitud del consejo, o bien, cada 60 minutos hasta la conclusión del simulacro a las 14:00 horas. 6. Reporte de incidentes a partir de las 7:30 horas se realizó la consulta e impresión de ese reporte de manera continua por evento detectado a solicitud del consejo, o bien, cada 30 minutos, hasta la conclusión del simulacro a las 14 horas.
23/05/2021	1. 7:00 horas: inicio de reunión de trabajo para la presentación del SIJE a las y los integrantes del consejo, por parte de la presidencia y secretaria. 2. 7:30 horas: consulta e impresión del reporte “Avance en la instalación de casillas”, parte 1 (hora de instalación de la casilla), posteriormente, conforme la solicitud del consejo, y cada 30 minutos hasta las 10:00 horas; o bien, hasta que el registro de casillas instaladas y, en su caso, no instaladas, llegaran al 100%. 3. 10:00 horas: consulta e impresión del reporte “Avance en la instalación de casillas parte 2 (número de funcionarios presentes y tomados de la fila, de representantes presentes en la casilla, y hora de visita); posteriormente, conforme la solicitud del consejo, y cada 30 minutos hasta las 11 horas, y cada 60 minutos hasta la conclusión del simulacro a las 14:00 horas.

DESARROLLO DE SIMULACROS SIJE	
FECHA	**DESARROLLO**
	4. 11:00 horas: consulta e impresión del reporte Segundo Reporte. F2 parte 1 (hora de inicio de la votación, integración de mesa directiva de casilla, según tipo de nombramiento, número de observadores electorales presentes), posteriormente conforme la solicitud del consejo, o bien, cada 60 minutos hasta la conclusión del simulacro a las 14:00 horas. 5. 11:00 horas: consulta e impresión del reporte "Segundo reporte. F2" parte 2 (representantes de Partidos Políticos Nacionales Locales y Candidaturas independientes que asistieron a la casilla, según tipo de nombramiento); posteriormente, conforme la solicitud del consejo, o bien, cada 60 minutos hasta la conclusión del simulacro a las 14:00 horas. 6. Reporte de incidentes a partir de las 7:30 horas se realizó la consulta e impresión de ese reporte de manera continua por evento detectado a solicitud del consejo, o bien, cada 30 minutos, hasta la conclusión del simulacro a las 14 horas.
30/05/2021	1. 7:00 horas: inicio de reunión de trabajo para la presentación del SIJE a las y los integrantes del consejo, por parte de la presidencia y secretaria. 2. 7:30 horas: consulta e impresión del reporte "Avance en la instalación de casillas", parte 1 (hora de instalación de la casilla), posteriormente, conforme la solicitud del consejo, y cada 30 minutos hasta las 10:00 horas; o bien, hasta que el registro de casillas instaladas y, en su caso, no instaladas, llegaran al 100%. 3. 10:00 horas: consulta e impresión del reporte "Avance en la instalación de casillas parte 2 (número de funcionarios presentes y tomados de la fila, de representantes presentes en la casilla, y hora de visita); posteriormente, conforme la solicitud del consejo, y cada 30 minutos hasta las 11 horas, y cada 60 minutos hasta la conclusión del simulacro a las 14:00 horas. 4. 11:00 horas: consulta e impresión del reporte Segundo Reporte. F2 parte 1 (hora de inicio de la votación, integración de mesa directiva de casilla, según tipo de nombramiento, número de observadores electorales presentes), posteriormente conforme la solicitud del consejo, o bien, cada 60 minutos hasta la conclusión del simulacro a las 14:00 horas. 5. 11:00 horas: consulta e impresión del reporte "Segundo reporte. F2" parte 2 (representantes de Partidos Políticos Nacionales Locales y Candidaturas independientes que asistieron a la casilla, según tipo de nombramiento); posteriormente, conforme la solicitud del consejo, o bien, cada 60 minutos hasta la conclusión del simulacro a las 14:00 horas. 6. Reporte de incidentes a partir de las 7:30 horas se realizó la consulta e impresión de ese reporte de manera continua por evento detectado a solicitud del consejo, o bien, cada 30 minutos, hasta la conclusión del simulacro a las 14 horas.

3.20. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

3.20.1. Instalación del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)

Como lo determinan los artículos 104, numeral 1, inciso k), 219, 296, numeral 1 y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 336, numeral 2, 338,

numeral 2, inciso b), 350, numeral 3 y Anexo 13 del Reglamento de Elecciones; 168, párrafo tercero, fracción XI del Código Electoral del Estado de México; acuerdo IEEM/CG/50/2021, “Por el que se aprueba la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como de los Centros de Captura y Verificación; y se instruye a los consejos distritales y municipales para supervisar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares”, aprobado por el Consejo General el día 4 de febrero de 2021; dentro de los actos previos del PREP, se realizaron las siguientes acciones para la designación del área que ocupó el CATD:

En fecha 26 de enero del 2021 se atendió lo señalado en el oficio IEEM/UIE/105/2021 de la Unidad de Informática y estadística, seleccionando el área que ocupo el CATD, los vocales de la Junta Distrital, junto con el coordinador de la Unidad de Informática y Estadística, recorrieron las instalaciones del inmueble que albergo la Junta Distrital con la finalidad de identificar un espacio que cumpliera las especificaciones para instalar el Centro de Acopio y Transmisión de Datos. Se decidió por un espacio ubicado en el primer piso del inmueble, con unas dimensiones de 4 x 3 metros, con ventanas al exterior que proporciono luz y ventilación natural, que contó con dos tomacorrientes, dos focos y puerta de madera con chapa de seguridad.

El espacio del CATD se acondiciono con línea eléctrica conectada a la planta de luz de emergencia, se instalaron tres equipos de cómputo conectados a no break, una impresora láser, un ruteador, una línea telefónica y dos dispositivos móviles.

3.20.2. Personal asignado al CATD

De conformidad con lo señalado en el artículo 351 del RE; el procedimiento para la contratación del personal encargado del funcionamiento del CATD, se llevó a cabo

mediante convocatoria publicada el día 31 de marzo de 2021; para lo que se desarrollaron las siguientes actividades:

Publicación de la Convocatoria en la página web del Instituto, registro electrónico de aspirantes, publicación de los folios de las y los aspirantes con derecho a examen, realización de un simulacro y del examen virtual de conocimientos, selección de las y los aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones aprobatorias y que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria.

Al personal asignado se les informo su designación mediante correo electrónico y se les contacto de manera telefónica mediante estos medios se les solicito su documentación probatoria en formato PDF y físico para proceder a su contratación, la documentación fue recibida del día 26 de abril al 5 de mayo del 2021 por la vocalía de capacitación. Una vez que se tuvo completa de inmediato se remitió la documentación a la Unidad de Informática y la Dirección de Administración

Siendo designados los siguientes:

PERSONAL ASIGNADO AL CAT		
NOMBRE	**CARGO**	**FUNCIONES**
Andrés García Villalva	Capturista	Realizar la captura de los datos plasmados en las Actas PREP por medio del sistema informático
Oscar Gómez Trujillo	Acopiador	Recibe el Acta PREP, verifica los datos de identificación y registra fecha y hora en que recibe el Acta.
Carlos Alfredo López Sánchez	Verificador	Verifica que los datos capturados en el sistema informático coincidan con la información plasmada en el Acta PREP digitalizada.
José Alejandro Valenzuela Vázquez	Digitalizador	Realiza la captura digital de imágenes de las Actas PREP, verifica la calidad de la imagen y en caso de ser necesario realiza una segunda captura.
Juan Daniel Ramírez Aguirre	Digitalizador	Realiza la captura digital de imágenes de las Actas

PERSONAL ASIGNADO AL CAT		
NOMBRE	**CARGO**	**FUNCIONES**
		PREP, verifica la calidad de la imagen y en caso de ser necesario realiza una segunda captura.
Víctor Hugo Hernández Veladiz	Verificador	Verifica que los datos capturados en el sistema informático coincidan con la información plasmada en el Acta PREP digitalizada.

3.20.3. Capacitación y Adiestramiento

Con fundamento en lo indicado en el artículo 352 del Reglamento de Elecciones; el personal asignado al CATD para la implementación y operación del PREP, recibió capacitación respectiva conforme lo siguiente:

En fecha 3 de mayo el C. Carlos Navarrete Arauza, vocal de capacitación, impartió curso de capacitación al personal asignado al CATD, con la temática: Inducción al IEEM, la APK, el sistema web y seguridad PREP, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

En fecha 14 mayo, el mismo vocal impartió el curso sobre el manejo del dispositivo móvil con la APK PREP-IEEM y seguridad PREP a Supervisores Electorales y a Capacitadores Asistentes Electorales locales asignados a la Junta Distrital en las instalaciones de esta, en los horarios de 11:00 a 14:00 horas.

3.20.4. Desarrollo de los simulacros del sistema PREP

3.20.4.1. Funcionamiento del sistema PREP

Según lo dispuesto en los artículos 349 y 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; se desarrollaron 3 simulacros para verificar el funcionamiento del sistema PREP, como a continuación se describe, los simulacros se realizaron iniciando a las 17:00 horas, con la finalidad de reproducir condiciones similares al día de la jornada electoral. Los datos de prueba fueron ficticios y diseñados para probar situaciones

extremas. Con estas medidas se comprobó el desempeño del sistema en condiciones normales y en las situaciones de excepción donde no se contabilizan las actas.

DESARROLLO DE SIMULACROS PREP	
FECHA	**DESARROLLO**
16/05/2021	El primer simulacro se inició de acuerdo con el tiempo programado, los usuarios y contraseñas permitieron de manera correcta el acceso a los sistemas. La digitalización en el CATD fue continua y sin falla de la aplicación. La captura de datos en los sistemas PREP fue regular ya que se el sistema se quedaba en pausa por lapsos de 8 a 10 minutos. En campo se reportó que los usuarios y contraseñas no permitieron el acceso a la aplicación PREP-casilla.
23/05/2021	Segundo simulacro dio inicio de acuerdo con el tiempo programado, los usuarios y contraseñas permitieron de manera correcta el acceso a los sistemas. La digitalización en el CATD fue continua y sin falla de la aplicación. La captura de datos en los sistemas PREP fue buena. La verificación fue continua y se logró el objetivo. En campo se reportó que algunos usuarios y contraseñas no permitieron el acceso a la aplicación PREP-casilla.
30/05/2021	Tercer y último simulacro se inició de acuerdo con el tiempo programado, los usuarios y contraseñas permitieron de manera correcta el acceso a los sistemas. La digitalización en el CATD fue continua y sin falla de la aplicación. La captura de datos en los sistemas PREP fue continua y sin fallas. En campo se operó la aplicación PREP sin incidencias, lográndose el 100% de la digitalización.

3.20.4.2. Pruebas de digitalización

Acorde con lo dispuesto en los artículos 349, 352, numeral 1, inciso e) y 354, numerales 1 y 3, inciso e) del Reglamento de Elecciones; con el propósito de verificar que cada una de las fases de la operación del PREP funcionara adecuadamente, y de prever riesgos o contingencias posibles durante el desarrollo de las mismas, se realizaron las siguientes pruebas de digitalización:

PRUEBAS DE DIGITALIZACIÓN	
FECHA	**DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**
02-junio-2021	La prueba consistió en recrear las condiciones de digitalización de las AEC en las casillas y su entrega en los CATD para su tratamiento como si fuera el día de la Jornada Electoral. La prueba inicio a las 17:00 horas, se entregaron dispositivos móviles, etiquetas con códigos QR, usuarios y contraseñas a los CAEL y a los digitalizadores del CATD. Los CAEL se trasladaron al lugar donde se instalaron sus casillas para realizar la captura de las AEC de prueba, posteriormente se trasladaron a entregarlas al CATD. En el CATD se verificaron las AEC digitalizadas para posteriormente digitalizar las que arrojaba el sistema como no digitalizadas. Se realizó la captura y validación de las AEC que el sistema mostro en pantalla,

PRUEBAS DE DIGITALIZACIÓN	
FECHA	**DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**
	cabe mencionar que las AEC a capturar y verificar pertenecían a otro distrito y/o municipio de la Entidad.
03-junio-2021	La prueba consistió en recrear las condiciones de digitalización de las AEC en las casillas y su entrega en los CATD para su tratamiento como si fuera el día de la Jornada Electoral. La prueba inicio a las 17:00 horas, se entregaron dispositivos móviles, etiquetas con códigos QR, usuarios y contraseñas a los CAEL y a los digitalizadores del CATD. Los CAEL se trasladaron al lugar donde se instalaron sus casillas para realizar la captura de las AEC de prueba, posteriormente se trasladaron a entregarlas al CATD. En el CATD se verificaron las AEC digitalizadas para posteriormente digitalizar las que arrojaba el sistema como no digitalizadas. Se realizó la captura y validación de las AEC que el sistema mostro en pantalla, cabe mencionar que las AEC a capturar y verificar pertenecían a otro distrito y/o municipio de la Entidad.
02-junio-2021	La prueba consistió en recrear las condiciones de digitalización de las AEC en las casillas y su entrega en los CATD para su tratamiento como si fuera el día de la Jornada Electoral. La prueba inicio a las 17:00 horas, se entregaron dispositivos móviles, etiquetas con códigos QR, usuarios y contraseñas a los CAEL y a los digitalizadores del CATD. Los CAEL se trasladaron al lugar donde se instalaron sus casillas para realizar la captura de las AEC de prueba, posteriormente se trasladaron a entregarlas al CATD. En el CATD se verificaron las AEC digitalizadas para posteriormente digitalizar las que arrojaba el sistema como no digitalizadas. Se realizó la captura y validación de las AEC que el sistema mostro en pantalla, cabe mencionar que las AEC a capturar y verificar pertenecían a otro distrito y/o municipio de la Entidad.

3.20.5. Medidas de seguridad en el CATD

Acorde con lo señalado en el artículo 348 y en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, se implementaron las medidas de seguridad que a continuación se describen, para la protección, procesamiento de datos, imágenes, bases de datos, y prevención de riesgos en el CATD.

El sistema de seguridad estuvo basado en la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en la norma internacional ISO 27001:2013.

Cada dispositivo móvil tuvo instalada la App PREP-IEEM junto con las modificaciones a la configuración necesarias para impedir la instalación o manipulación de aplicaciones. Además, tuvo especificada una clave de acceso en el momento mismo de su encendido, evitando de esta forma que personal ajeno a esta actividad se involucrara

en ella. En caso de ausentarse el operador se bloqueaba el dispositivo móvil automáticamente.

Asimismo, cada computadora habilitada en los CATD tuvo especificada una clave de acceso al BIOS (Sistema Básico de entrada y salida) de encendido y acceso, contó únicamente con navegador para la captura y verificación de resultados, la configuración del software en el equipo no era manipulable.

El CATD contó con la instalación de una planta generadora de energía eléctrica manual con capacidad suficiente para abastecer el total de su demanda, incluyendo lámparas y equipamiento y punto de acceso a internet.

Los medios de transmisión de la información utilizados para la digitalización del Acta PREP en la casilla, así como los utilizados en el CATD fueron seguros. Los aspectos de seguridad garantizados fueron la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información con mecanismos que impidieron alterar la información en tránsito en la red de telecomunicaciones utilizando canales cifrados de transmisión, así como la restricción de acceso sobre los componentes tecnológicos relacionados. La red de telecomunicaciones que se utilizó en el PREP fue construida específicamente para este propósito, buscando evitar alguna intromisión no deseada o accesos no permitidos. El cifrado de la información durante la transmisión disminuyo el riesgo de intromisiones y, en caso de que se hubiesen presentado, los datos que los intrusos pudieron haber obtenido representaban información ilegible e incoherente.

De igual manera, se restringió el acceso al Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), sólo se dio acceso al personal autorizado, se restringió el ingreso de alimentos y bebidas y se dio puntual seguimiento a las medidas sanitarias.

CAPÍTULO IV. JORNADA ELECTORAL

4.1. Instalación y declaración del Consejo Distrital Electoral en sesión permanente, fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día

Con fundamento en lo establecido en los artículos 168, párrafo tercero, fracción VI, 236, fracción II, y 238 del Código Electoral del Estado de México; así como en los artículos 151, fracción III y 152, fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del estado de México; el domingo 6 de junio de 2021, se llevó a cabo la Jornada Electoral para lo cual, este Consejo Distrital Electoral se instaló a las 08:11 horas y se declaró a las 08:21 horas en sesión permanente con la siguiente asistencia: Santiago Valverde Arrieta Presidente del Consejo, Emma Guadalupe Hernández Hernández Secretaria del Consejo, Ana Rosa García Hernández Consejera Propietaria 1, Andrea Mendoza Luna Consejera Propietaria 2, Michelle Cuahutle Páez Consejera Propietaria 3, José Jaime Pérez Espinoza Consejero Propietario 4, Rubén Velázquez Flores Consejero Propietario 5, Enrique Sarmiento Ocaña Consejero Propietario 6, Itzel Pamela García Bermúdez Consejera Suplente 2, Estefanía Guadalupe Calderón Díaz Consejera Suplente 3, Javier Ávila Avilés Consejero Suplente 4, así como las representaciones de los partidos políticos: César del Ángel Cruz Palma y Roberto Pérez Parra representantes Propietario y Suplente del PAN, Víctor Manuel Merino Peregrina y Teresa de Jesús Peña Uraga representantes Propietario y Suplente del PRI, Ricardo Porto Ortiz Propietario del PRD, Miguel Ángel Martínez Aldama y Martín Camacho Espinoza representantes Propietario y Suplente del PT, María Fernanda Zarate Cervantes Propietaria del PVEM, Juan Ochoa Cervantes y Sonia Guzmán Colín representantes Propietario y Suplente de MC, Gerardo Martínez Aldama y Martín Roberto Avilés Pichardo representantes Propietario y Suplente de Morena, Jesús Fernando Díaz Mondragón y Jesús Alfonso Díaz Escobedo representantes Propietario y Suplente de NAEM; Ana Laura Prado y Rodrigo Medrano Hernández representantes Propietario y Suplente de FXM.

El desarrollo de la sesión permanente de la Jornada Electoral se celebró como a continuación se describe:

a) Lista de asistencia y verificación de quórum: se pasó lista a los asistentes y se verifico el Quórum, el cual fue: Presidente, Secretaria, así como de 3 Consejeras y 3 Consejeros Propietarios y también de 6 representaciones de partidos políticos propietarios y 2 suplentes.

b) Declaratoria del inicio de la sesión Permanente para dar seguimiento a la Jornada Electoral de la elección ordinaria a la legislatura del Estado de México: se declaró el inicio de la sesión permanente a las 08:21 horas.

c) Toma de protesta a integrantes del Consejo Distrital Electoral: se les tomo protesta de ley a los 3 Consejeros Suplentes antes referidos.

d) Lectura y aprobación en su caso del orden del día: se aprobó el orden del día por unanimidad del Consejo Distrital, se dio el primer informe del SIJE en cual se habían instalado 26 casillas hasta ese momento.

e) Informe de los operativos para la Jornada Electoral: no hubo intervención sobre el punto y solo se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento del C. Víctor Manuel Bautista candidato a Diputado Federal.

f) Atención y seguimiento al desarrollo de la jornada electoral: este punto se llevó a cabo durante el transcurso del día y se dejó abierto el punto a tratar.

g) Informe de las personas físicas y morales acreditadas por la Secretaría Ejecutiva del IEEM, para realizar encuestas de salida: se leyó el listado del total de los acreditados por la Secretaría para las encuestas de salida.

h) Informe de la entrega de la documentación electoral al Consejo Municipal de Nezahualcóyotl: no hubo comentarios al respecto.

i) Informe sobre el desarrollo de los simulacros del Sistema de Información para el desarrollo de la jornada electoral (SIJE), realizados los días 9 y 23 de mayo de 2021: no hubo comentarios al respecto.

j) Informe sobre la acreditación y sustitución en su caso, de representantes de partidos políticos y/o candidaturas independientes ante los mecanismos de recolección aprobados por el Consejo Distrital del INE en el Estado de México, correspondiente: no hubo comentarios al respecto.

k) Informe sobre la solicitud, programación, organización y desarrollo de debates públicos entre las candidaturas a Diputaciones Locales del Estado de México ante el Consejo Distrital Electoral, en su caso: se dio otro informe sobre el SIJE en el cual se habían instalado 75 casillas.

l) Informe sobre las actividades realizadas en seguimiento a la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2020-2021 del Instituto Nacional Electoral: no hubo comentarios al respecto.

m) Informe, en su caso, sobre la publicación de las listas de ubicación de Casillas e Integración de Mesas Directivas de Casilla: no hubo comentarios al respecto.

n) Ejecución de la segunda verificación de las medidas de seguridad visibles en las boletas, actas de la jornada electoral y actas de escrutinio y cómputo de la elección ordinaria de Diputaciones a la Legislatura del Estado de México: se realizó mediante una comisión integrada por el Vocal de Capacitación, un Consejero y personal de la junta así como representaciones de los partidos políticos para realizar la verificación en la casilla 3601 Básica, llevándose a cabo la misma y la comisión regreso a la Junta Distrital para dar su informe.

ñ) Proyecto de informe de actividades del Consejo Distrital Electoral correspondiente al mes de mayo de 2021, discusión y aprobación, en su caso: se aprobó por unanimidad de votos del Consejo.

o) Informe de actividades de la Junta Distrital Electoral correspondiente al mes de mayo de 2021: no hubo comentarios al respecto.

p) Informe final sobre la acreditación de observadores/as electorales ante los Órganos del Instituto Nacional Electoral en la Entidad: no hubo comentarios al respecto.

q) Informe sobre la recepción en el Consejo Distrital Electoral de quejas en materia de propaganda electoral y la presentación de denuncias ante la instancia correspondiente del Instituto, en su caso: las representaciones manifestaron sus inconformidades sobre la propaganda electoral, entre otras cosas.

r) Informe sobre los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aplicables al desarrollo del proceso electoral 2021: no hubo comentarios al respecto.

s) Informe de actividades de oficialía electoral realizadas por el Vocalía de Organización Electoral, adscrita a la Junta Distrital, del 24 de mayo al 05 de junio de 2021: se manifestó que solicitaban copia simple de la solicitud de la ciudadana que pidió se ejerciera la función de Oficialía.

t) Informe sobre la recepción y estatus que guardaban los medios de impugnación interpuestos ante este Consejo Distrital electoral, del 24 de mayo al 05 de junio de 2021, en su caso: no hubo comentarios respecto a este punto, pero el punto 6 quedo abierto, dentro de lo cual se hicieron varias manifestaciones relacionadas sobre el desarrollo de la jornada electoral; así mismo el primer paquete llego a las 22:00 horas y el ultimo siendo las 02:00 horas del día siete de junio.

u) 22. Clausura de la sesión: siendo las 10:04 horas del siete de junio se clausuro la sesión permanente.

4.2. Actividades de la Jornada Electoral

4.2.1. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

4.2.1.1. Informe sobre la instalación y apertura de Mesas Directivas de Casilla (primer reporte de instalación)

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 208, numeral 1, inciso b) y 273, numeral 5, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29, numerales1 y 2, inciso p), 315, numeral 1, 317, numeral 1, incisos a) y e), 318, numeral 2, fracción IV, 320, numeral 3, 323, numeral 1, 325, numeral 1 y el Anexo 1,

apartados A y O del Reglamento de Elecciones; 168, párrafos primero y segundo, fracción VI, 236, fracción II, 238, 305, fracción V, y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; el SIJE aportó los siguientes datos sobre la instalación y apertura de Mesas Directivas de Casilla: siendo las 7:50 horas se registró en ceros el sistema y durante la sesión en el punto 4 se dio el primer reporte que había impreso previamente el personal de cómputo y el cual contenía las 35 casillas instaladas hasta las 8:37 horas, las cuales fueron; 3057 B, 3057 C1, 3065 B, 3065 C1, 3065 C2, 3519 B, 3519 C1, 3520 C1, 3524 B, 3529 B, 3529 C1, 3530 B, 3530 C1, 3531 B, 3531 C1, 3538 B, 3538 C1, 3591 B, 3591 C1, 3591 C2, 3596 B, 3596 C1, 3603 B, 3603 C1, 3613 B, 3613 C1, 3613 C2, 3693 B, 3693 C1, 3710 B, 3710 C1, 3710 C2, 3715 B, 3715 C1 y 3715 C2 a las cuales se les dio lectura por el Presidente del Consejo. Y de manera continua, se dio seguimiento de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del propio Sistema cada 30 minutos a los apartados 1 al 4 del Primer Reporte hasta completar el 100% de las casillas instaladas.

4.2.1.2. Informe sobre la integración de las Mesas Directivas de Casilla, presencia de representantes de Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y Candidaturas Independientes, en su caso, así como de Observadoras/es Electorales (segundo reporte de instalación)

Conforme a lo estipulado en el artículo 317, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; los resultados del SIJE, respecto de la integración de las Mesas Directivas de Casilla, presencia de representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, así como de Observadoras/es Electorales fueron los siguientes: En el segundo informe que dio el Presidente del Consejo siendo las 10:54 y que el personal de computo le proporciono fue que 332 casillas ya habían sido instaladas siendo el 65.61%, de un total de 506 y por consiguiente 174 aún se reportaban sin instalarse siendo el 34.39%.

4.2.1.3. Informe sobre la atención de incidentes en su caso, conforme a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE e IEEM y, su Anexo Técnico

Con base a lo dispuesto en los artículos 317, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; 238, 305, fracción V, y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; así como lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE e IEEM y, su Anexo Técnico; sobre la atención de incidentes no se llevó a cabo actividad alguna debido a que no hubo incidentes reportados¸ por lo que este Órgano Electoral no recibió solicitud alguna para el apoyo en la resolución de incidentes.

4.2.1.4. Informe sobre el desarrollo del SIJE, ante el Consejo Distrital Electoral del IEEM

Conforme a lo señalado en el artículo 321 del Reglamento de Elecciones, el desarrollo del SIJE, ante el Consejo Distrital Electoral del IEEM fue el siguiente: El día 6 de junio de 2021 según lo establecido en el programa de operación del SIJE los CAEL se trasladaron a las casillas que se encontraron en sus Áreas de Responsabilidad, recabaron y transmitieron la información, mientras que en la sede del Consejo Distrital Electoral 41 se dio seguimiento a dicha información a través de la plataforma SIJE 2021 comenzando con el informe al Consejo de que el primer reporte se encontraba en ceros, así mismo se continuó con la realización de los reportes aproximadamente cada media hora, visualizando el avance en la instalación e integración de mesas directivas de casillas, número de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes y las casillas sin reporte, así como los incidentes que se presentaban. Concluyendo que no se registró ningún inconveniente con la emisión de los reportes para la realización del seguimiento al programa en tiempo y forma.

4.3. Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) el día de la Jornada Electoral

4.3.1. Certificación de base de datos en ceros

Según lo dispuesto en los artículos 104, numeral 1, inciso k), 219, 296, numeral 1, y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 338, numeral 2, inciso b), fracción II, y en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones; 168, párrafo tercero, fracción XI del Código Electoral del Estado de México; el día 6 de junio de 2021 a las 16:30 horas, previo al registro de resultados, la C. Emma Guadalupe Hernández Hernández, Secretaria del Consejo Distrital. Certificó que la base de datos del Programa de Resultados Preliminares se encontraba vacía y en ceros. Este acto se realizó en presencia de las y los CC. Carlos Navarrete Arauza, Vocal de Capacitación en su calidad de Coordinador del Centro de Acopio y Transmisión de Datos, así como de los CC. Santiago Valverde Arrieta, Presidente del Consejo; Andrea Mendoza Luna, Consejera Propietaria 2; Estefanía Guadalupe Calderón Díaz Consejera Suplente 3; José Jaime Pérez Espinoza, Consejero Propietario 3; Rubén Velázquez Flores, Consejero Propietario 5; Javier Ávila Avilés, Consejero Suplente 3; Itzel Pamela García Bermúdez, Consejera Suplente 2; Cesar del Ángel Cruz Palma, representante propietario del PAN; Víctor Manuel Merino Peregrina, representante propietario del PRI; Ricardo Porto Ortiz, representante propietario del PRD; Miguel Ángel Martínez Aldama, representante propietario del PT; Juan Ochoa Cervantes, representante propietario de Movimiento Ciudadano; Gerardo Martínez Aldama, representante propietario de MORENA; Jesús Fernando Díaz Mondragón, representante propietario de Nueva Alianza; y Ana Laura Prado Segura, representante propietaria de Fuerza X México.

4.3.2. Digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en la casilla y primera captura de datos por parte de los CAE locales

Acorde con lo señalado en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en la casilla y primera captura de datos por parte de CAEL, fue el siguiente:

Una vez que el funcionario de la Mesa Directiva de Casilla, requisito el Acta de Escrutinio y Cómputo, el Capacitador Asistente Electoral le solicito la segunda copia de dicha AEC a la cual le coloco una etiqueta con código QR, y de manera inmediata la digitalizo mediante toma fotográfica con un dispositivo que contó con la instalación exclusiva de la aplicación App-PREP la cual permitía alimentar el sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

4.3.3. Llegada de actas PREP al CATD

Con arreglo a lo indicado en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para el acopio de las Actas PREP a su llegada al CATD, se realizó como a continuación se describe:

A la llegada del paquete electoral en las mesas de recepción, se extrajo el sobre PREP que venía por fuera del paquete, el cual fue entregado al acopiador quien separo el AEC y la entrego a la coordinadora del Centro de Acopio y Transmisión de Datos quien la destino a las digitalizadoras.

4.3.4. Digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en el CATD y primera captura de datos

Conforme a lo establecido en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP y primera captura de datos en el CATD, se realizó como a continuación se describe:

El personal digitalizador verificó que las AEC fueran de la elección de diputaciones locales, que trajeran la etiqueta con código QR, que la etiqueta perteneciera a la AEC correcta (en caso contrario re-etiquetaban con códigos correctos), y posteriormente se digitalizaban mediante toma fotográfica con el dispositivo precargado únicamente con la App-PREP, alimentando así el sistema informático PREP.

En cuanto a la captura de datos, la primera captura de datos de las actas que llegaron físicamente al CATD no se realizaron en el Centro de Acopio y Transmisión de Datos de la junta ya que el sistema las enviaba a la nube y bajo el principio de imparcialidad se capturaron en un CATD distinto.

4.3.5. Descripción del funcionamiento de la infraestructura, equipo, sistemas y recursos humanos

Con sustento en lo indicado en el Anexo 13, numeral 4 del Reglamento de Elecciones; la infraestructura, equipo, sistemas y recursos humanos durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en cuanto al funcionamiento del Equipo: en el centro de Acopio y Transmisión de Datos se contó con tres equipos de cómputo con buen funcionamiento, el tamaño de los monitores favoreció la visibilidad de las imágenes lo cual permitió llevar a cabo con mayor eficacia la verificación de los datos.

Respecto al funcionamiento de los Sistemas, éstos no tuvieron fallas, se permitió digitalizar correctamente, y verificar de manera continua sin fallas ni retrasos.

Por lo que se refiere a los recursos humanos: para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares se contó con la coordinadora del CATD, dos acopiadores, un verificador, un capturista y dos digitalizadoras; personal que fue suficiente en razón de las 506 AEC esperadas.

4.3.6. Áreas de mejora

Con fundamento en lo señalado en el Anexo 13, del Reglamento de Elecciones, mencionaremos que, durante la operación e implementación del PREP en este Distrito se presentaron algunas dificultades, las cuales fueron: No se presentaron ningún tipo de dificultades motivo por lo que no se sugiere nada.

4.4. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral, así como a la atención de incidentes en su caso

Acorde con lo indicado en el artículo 320, numeral 3, del Reglamento de Elecciones, los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral, así como a la atención de incidentes en su caso; Dar seguimiento al SIJE a través de la Plataforma digital y a su vez hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo Distrital No. 41 de Nezahualcóyotl, a su vez el Presidente estableció comunicación con la Vocalía de Organización del Distrito 31 del INE, para el seguimiento oportuno de los incidentes durante la Jornada Electoral del día 06 de junio de 2021, toda vez que este Consejo no recibió solicitud para la atención de incidentes.

CAPÍTULO V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales de la Elección de Diputaciones Locales en el Consejo Distrital Electoral

5.1.1. Mecanismos de recolección de paquetes de la Elección de Diputaciones Locales

5.1.1.1. Actividades previas de coordinación con el INE para determinar los mecanismos de recolección de paquetes

Conforme a lo establecido en los artículos 326, numeral 2, 328, 330, numeral 2, así como en el Anexo 12 del Reglamento de Elecciones; previo a la determinación de los mecanismos de recolección de paquetes, se realizaron las siguientes actividades de coordinación con el INE: en atención a la Circular No. 14 de la Dirección de Organización se elaboró un análisis y validación de los insumos correspondientes a los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales del Distrito 41 Nezahualcóyotl.

Así mismo, de acuerdo a los artículos 383 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones; 224 fracción II, inciso i), 278 párrafo quinto, 347, 352 párrafo segundo, fracción VI, 355, fracción I del Código Electoral del Estado de México; se elaboró el operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales de la Elección de Diputaciones Locales para este Distrito Electoral Local, el cual fue aprobado mediante acuerdo IEEM/CDE41/07/2021 de este Consejo Distrital Electoral; del cual para su elaboración se realizaron las siguientes actividades: en fecha 17 de abril de 2021 se recibió por parte de la Dirección de Organización Circular No. 59 con la solicitud de elaborar el Modelo operativo para realizar la recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo con el objetivo de determinar los puntos de recepción necesarios para recibir y registrar los paquetes electorales al término de la

Jornada Electoral en la sede del Consejo Distrital Electoral No. 41; mediante el cual se determinaron los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el operativo de recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales; determinaron los recursos materiales a utilizarse en el operativo de recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales y realizaron una estimación de costos, descripción de las actividades del personal responsable de la recepción, registro, control y resguardo de paquetes electorales en la sede del Consejo Distrital Electoral No. 41 Nezahualcóyotl y estableció las acciones necesarias para garantizar el flujo continuo de paquetes electorales al interior del Consejo Distrital Electoral No. 41, con sede en Nezahualcóyotl, a efecto de apoyar la integración de los resultados preliminares del Cómputo Distrital realizado el día de la Jornada Electoral del año 2021.

Modelo que se remitió a la Dirección de Organización a través de los Oficios IEEM/CDE41/62/2021 y IEEM/CDE41/64/2021 de fechas 19 y 21 de abril de 2021, atendiendo a las observaciones generadas por la Dirección de Organización.

5.1.1.2. Fechas, asistentes y en su caso, acuerdos de las reuniones de trabajo con el INE en materia de recolección de paquetes

Conforme lo señalado en los artículos, 328 y 330, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, para el caso de este Distrito Electoral Local, no se recibió invitación alguna por parte de la Junta Distrital Ejecutiva 31 del INE, para reuniones de trabajo en relación con este tema.

5.1.1.3. Estudios de Factibilidad para la determinación de los mecanismos de recolección de paquetes de la Elección de Diputaciones Locales

Con base al artículo 332, párrafo 1, incisos b), c) y d), del Reglamento de Elecciones el día 11 de febrero del 2021, se remitieron los estudios de factibilidad a la Junta Distrital Ejecutiva 31 del INE; después de haber realizado las siguientes acciones:

Para garantizar la entrega de los paquetes electorales en las sedes de los consejos responsables de la recepción, cómputo preliminar y resguardo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones tanto federal como local, existen mecanismos de recolección, entendidos como instrumentos que permiten el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la jornada electoral; estos pueden instrumentarse en una o más de las siguientes modalidades:

a) Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRYT Fijo): mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al consejo correspondiente.
b) Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante): mecanismo cuyo objetivo es la recolección de paquetes electorales programados, que recorre diferentes puntos de una ruta determinada, con dificultades de acceso que imposibilitan la operación de otros mecanismos de recolección o del traslado individual del presidente o el funcionario encargado de entregar el paquete electoral en el consejo respectivo. En caso de aprobarse CRyT Itinerantes, se deberá requerir el acompañamiento de representantes de partidos políticos y candidatos independientes, considerando en cada caso el vehículo o vehículos necesarios para el traslado.
c) Dispositivo de Apoyo para el Traslado de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT): mecanismo de transportación de presidentes o funcionarios de mesa directiva de casilla, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la jornada electoral. Debido a que este mecanismo está orientado al apoyo del traslado de funcionarios de mesas directivas de casilla, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales.

La aprobación de estos mecanismos es atribución de los Consejos Distritales del INE y en elecciones concurrentes la planeación de los mecanismos de recolección se hace atendiendo al interés de ambas instituciones de recibir con la mayor oportunidad los paquetes de resultados electorales, y en su caso urnas electrónicas, en los órganos correspondientes. Por ello, existirán mecanismos que sólo atiendan al traslado de la elección federal o locales y mecanismos para la atención de ambos tipos de elecciones, según se establezca en los estudios de factibilidad.

El IEEM proporciono a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, la información y los insumos que debió considerar en la elaboración de los referidos estudios de factibilidad.

Con el fin de llevar a cabo la recolección de paquetes electorales por parte del Instituto Nacional Electoral y su puntual entrega dentro de los plazos establecidos a los Consejos Distritales del INE, Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, además de evitar retrasos en el flujo de información del PREP 2021, se propusieron las siguientes líneas de acción:

• Mecanismo de recolección local (elección diputación local): Implementación de un Mecanismo de Recolección por cada Área de Responsabilidad (1 Dispositivo por CAE, el cual podía ser CRyT Itinerante o DAT) que estaría bajo la responsabilidad de las y los CAE del IEEM. Este dispositivo llevaría el paquete de la elección de diputados locales y, en algunos casos el paquete de la elección de Ayuntamientos.

Las y los Supervisores Electorales Locales se trasladaron a las sedes de los Consejos Distritales para recibir los paquetes de la elección Distrital, una vez que se efectuó el análisis correspondiente se remitió mediante oficio número IEEM/JD41/011/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 la siguiente recomendación: que la modalidad del

mecanismo a realizar fuera el DAT y el vehículo a utilizar fuera una camioneta de pasajeros; mediante oficio número IEEM/JD41/027/2021 de fecha 3 de marzo de 2021, se realizaron las siguientes observaciones: que la dirección de la Junta Distrital es distinto al establecido en los mecanismos de recolección, así como el número telefónico de la misma y se realizó la recomendación de que el vehículo llegara por Av. 16 de septiembre y saliera por Av. Texcoco; mediante oficio número IEEM/JD41/049/2021 de fecha 16 de abril de 2021, se realizaron las siguientes observaciones: que en algunos casos no coincidía el tiempo y distancia de traslado y había una casilla de más en una sección; mediante oficio número IEEM/CDE41/086/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, se realizó la observación de que no existía ningún CRyT Fijo en el Distrito. Todas las observaciones y recomendaciones fueron incluidas y aprobadas por el Consejo Distrital del INE.

5.1.1.4. Número, fechas y descripción del (los) acuerdo (s) del (los) Consejo (s) Distrital (es) del INE que determinó (aron) los mecanismos de recolección aplicables a los paquetes de la Elección de Diputaciones Locales

Con fundamento en el artículo 332, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; el día 26 de abril de 2021, el Consejo Distrital 39 del INE, celebró sesión Ordinaria durante la cual, aprobó mediante acuerdo A20/INE/MÉX/CD31/26-04-2021 denominado “Acuerdo del 31 Consejo Distrital del Instituto Electoral en el Estado de México, por el que se aprueban los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de la elección federal y las elecciones locales, y se designó al funcionario electoral responsable de su operación” para este Distrito Electoral Local, los siguientes mecanismos de recolección:

MECANISMO DE RECOLECCIÓN APROBADO	MUNICIPIO	SECCIONES	CANTIDAD
CRyT Itinerante	Nezahualcóyotl	1253 1254 1258 1259 1260 1261 1262 1263 1264 1265 3053 3054 3055 3056 3057 3058	128

MECANISMO DE RECOLECCIÓN APROBADO	MUNICIPIO	SECCIONES	CANTIDAD
		3059 3060 3064 3065 3066 3067 3068 3069 3070 3071 3072 3073 3089 3090 3091 3092 3093 3094 3095 3096 3097 3497 3511 3512 3513 3514 3515 3516 3517 3518 3519 3520 3521 3522 3523 3524 3525 3526 3527 3528 3529 3530 3531 3532 3533 3534 3535 3536 3537 3538 3539 3540 3541 3542 3543 3544 3545 3546 3547 3548 3549 3550 3551 3552 3553 3554 3555 3556 3557 3558 3559 3560 3561 3562 3563 3564 3565 3566 3567 3568 3569 3570 3571 3572 3573 3574 3575 3576 3577 3578 3590 3591 3592 3593 3594 3595 3596 3597 3598 3599 3600 3601 3602 3603 3604 3605 3606 3607 3608 3609 3610 3611 3612 3613 3622 3623 3624 3625 3626 3627 3628 3629 3630 3631 3632 3633 3634 3635 3636 3637 3638 3639 3640 3650 3651 3652 3653 3654 3655 3656 3657 3658 3659 3660 3661 3662 3663 3664 3665 3666 3667 3668 3669 3670 3671 3672 3673 3674 3675 3676 3677 3678 3679 3680 3681 3682 3683 3684 3685 3686 3687 3688 3689 3690 3691 3692 3693 3694 3695 3696 3697 3698 3699 3700 3701 3702 3703 3704 3705 3706 3707 3708 3709 3710 3711 3712 3713 3714 3715 3716 3717 3718 3719 3720 3721 3722	
Total	1	222	128

5.1.1.5. Desarrollo del operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral Local

De acuerdo al artículo 332, numeral 1, incisos f) e i) del Reglamento de Elecciones; el operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral Local se llevó a cabo de la siguiente manera, la implementación de los mecanismos de recolección, tipo de mecanismo CRyT Itinerante Federal, tuvo como finalidad asegurar la transportación, resguardo e integridad de los paquetes electorales, el cual consistió en que la o el CAE recibió y recolecto los paquetes electorales de los

presidentes de las mesas directivas de casillas correspondientes a su Área de Responsabilidad en el sitio de la ubicación de las casillas, y los trasladaron bajo su responsabilidad hasta el Consejo Distrital 41 del Instituto Electoral del Estado de México, en un vehículo debidamente identificado, utilizando las principales vías de comunicación, dentro de los plazos legales establecidos.

5.1.2. Desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Distrital Electoral Local

Con sustento en los artículos 333, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, 342, 343, párrafo primero, 344, 346 y 347 del Código Electoral del Estado de México; el operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en el Consejo Distrital 41, con cabecera en Nezahualcóyotl, fue aprobado Mediante acuerdo número 9 en la Segunda Sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2021, el cual se desarrolló como a continuación se describe:

1. Para la recepción de los paquetes electorales, se tuvo dos puntos de recepción para cada mesa receptora, cada punto conto con una persona auxiliar de recepción.
2. Solo se permitió el acceso a la persona responsable de la entrega del paquete.
3. La persona responsable de la entrega del paquete al arribar a las instalaciones del Consejo, fue recibido por una o un auxiliar general, plenamente identificado a quien le hizo entrega del material electoral.
4. La o el auxiliar general le indico a la persona funcionaria de casilla que debía pasar al Punto de Sanitización de Paquetes Electorales, en el cual cada paquete fue desinfectado en su integridad.
5. La persona responsable de la entrega del paquete, espero su turno para la entrega, ahí una o un auxiliar general le indico el punto de recepción disponible para la entrega del paquete. Los puntos de recepción estuvieron plenamente identificados con números

ordinales. Dando preferencia a las personas adultas mayores, embarazadas y personas con discapacidad.

6. La persona auxiliar de recepción recibió el paquete electoral, verifico que correspondiera a la elección local, así como las condiciones de este, observo que en los laterales se encontraran dos ventanas trasparentes que contenían dos bolsas, la bolsa PREP y la que contenía las actas de escrutinio y cómputo. Extrayendo únicamente la bolsa rotulada PREP y entregándola al personal designado para ello.

7. La persona auxiliar de recepción lleno en presencia de la persona que hizo entrega del paquete, el recibo de entrega del paquete electoral y lo entrego a dicha persona. El recibo tenía la siguiente información: nombre y firma de la o el C. que lo entrego, la hora, fecha, número y tipo de casilla, las condiciones del paquete electoral, Distrito Electoral, Municipio, nombre y firma de quien recibió el paquete electoral.

8. La persona que hizo entrega del paquete reviso el recibo de entrega del paquete electoral, verificando que los datos asentados fueran correctos, lo firmo y devolvió a la persona auxiliar de recepción.

9. La o el auxiliar de recepción recibió el formato, lo firmo y entrego la copia a la persona que entregó el paquete, conservando el original.

10. La o el auxiliar de recepción entrego el paquete electoral, ya sin el sobre PREP a la persona auxiliar de traslado.

11. La persona auxiliar de traslado llevo el paquete electoral, de la mesa receptora a la sala de sesiones del Consejo, en donde, una vez extraído el sobre con las actas de escrutinio y cómputo, lo traslado a la bodega para su resguardo.

12. La persona encargada de bodega recibió el paquete electoral de la o el auxiliar de traslado y registro en la bitácora, la hora, fecha, sección y tipo de casilla, una vez realizada la captura lo entrego a la o el auxiliar de bodega.

13. La o el auxiliar de bodega se encargó de colocar el paquete electoral en el lugar que correspondía, de acuerdo con el orden numérico.

14. Recibido el último paquete electoral, la Presidencia del Consejo, como responsable de su salvaguarda, dispuso que fueran selladas las puertas de acceso a la bodega electoral, en presencia de la Secretaría, Consejerías Electorales presentes y las representaciones de los partidos políticos.
15. Todo el funcionariado que participo en la recepción de paquetes electorales estuvo plenamente identificado con el gafete correspondiente.

Para la recepción de los paquete electorales con los expedientes de la Elección, este Consejo Distrital tomo las medidas necesarias a efecto de que fueran entregados de forma simultánea, depositándolos para su salvaguarda en el Área de resguardo previamente asignada para ello, para lo cual se designó a personal de la Junta en conjunto con personal de Apoyo a efecto de hacer la Recepción, Registro y Salvaguarda de los mismos, contando con el primer paquete que se recibió a las 22:00 horas del día 6 de junio de 2021 correspondiente a la sección 3628 Básica cerrado y sin muestras de alteración, con la bolsa PREP y al cual se le asignó el recibo de entrega correspondiente y así sucesivamente se recibieron los 505 paquetes faltantes junto con el expediente de casilla, siendo el último Paquete electoral recibido a las 01:51 horas del día 7 de junio correspondiente a la sección 3544 Contigua 1 cerrado y sin muestras de alteración.

Durante la ejecución del operativo de recepción y resguardo de los paquetes electorales se contó con la participación del personal auxiliar, distribuido de la siguiente forma:

MECANISMO DE RECOLECCIÓN	MESAS RECEPTORAS	PUNTOS DE RECEPCIÓN	PERSONAL AUXILIAR EN LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES						
			AUXILIARES DE RECEPCIÓN	AUXILIARES DE TRASLADO	AUXILIARES GENERALES	AUXILIARES ADICIONALES	AUXILIARES ACOPIADORES	AUXILIARES ORIENTADORES	TOTAL DE PERSONAL
CRyT	8	2	8	6	5	0	4	2	25
Total	8	2	8	6	5	0	4	2	25

El número de paquetes electorales recibidos al término de la Jornada Electoral por tipo de mecanismo; determinados a partir de los rangos por cada hora de llegada, se presentó de la siguiente manera:

RANGOS DE HORARIOS DE RECEPCIÓN	PAQUETES ELECTORALES RECIBIDOS POR TIPO DE MECANISMO		
	DAT	CRYT	TOTAL
Antes 20:00	0	0	0
20:00 a 20:59	0	0	0
21:00 a 21:59	0	0	0
22:00 a 22:59	0	72	72
23:00 a 23:59	0	191	191
00:00 a 00:59	0	135	135
01:00 a 01:59	0	79	79
02:00 a 02:59	0	0	0
03:00 a más	0	29	29
Total	0	506	506

5.2. Resultados preliminares y su publicación

5.2.1. Descripción de los resultados preliminares

De conformidad con los artículos 355 y 356 del Código Electoral del Estado de México; los resultados preliminares obtenidos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), habiéndose computado 485 casillas, quedando por computar 21 casilla por las siguientes causas: siendo que la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo ni la destinada para el PREP 2021 no se localizaron por fuera del paquete electoral.

Los resultados preliminares fueron:

PAN 5,494 votos; PRI 20,016 votos; PRD 7,306 votos; PT 1983 votos; PVEM 2,545 votos; MC 31,463 votos; Morena 53,890 votos; NAEM 1,911 votos; PES 1,920 votos; RSP 795 votos; FxM 1831 votos; Coalición PAN, PRI Y PRD 520 votos; Coalición PAN y PRI 53 votos; Coalición PAN y PRD 20 votos; Coalición PRI y PRD 45 votos;

Coalición PT, Morena y NAEM 244 votos; Coalición PT y Morena 286 votos; Coalición PT y NAEM 44 votos; Coalición Morena y NAEM 46 votos.

5.2.2. Fecha, hora y asistentes a la publicación de los resultados preliminares

Tal y como lo establece el artículo 356 del Código Electoral del Estado de México; el 7 de junio de 2021, a las 10:00 horas, la Presidencia publicó en el exterior del Consejo, los resultados preliminares, con la asistencia de los integrantes del Consejo Distrital Electoral siguientes: Consejerías: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña. Así como las representaciones de partidos políticos: Cesar del Ángel Cruz Palma PAN Propietario, Víctor Manuel Merino Peregrina y Teresa de Jesús Peña Uraga Propietaria y Suplente del PRI; Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, Miguel Ángel Martínez Aldama PT Propietario, Gerardo Martínez Aldama MORENA Propietario y Jesús Fernando Díaz Mondragón NAEM Propietario.

5.3. Declaración de clausura de la sesión permanente de la Jornada Electoral, fecha, hora y asistentes

Acorde con lo señalado en los artículos 151, fracción III y 152, fracción VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el día 7 de junio de 2021, a las 10:04 horas, la Presidencia realizó la declaratoria de clausura de la sesión permanente de la jornada electoral, en presencia de los integrantes del Consejo Distrital Electoral siguientes: Consejerías: Ana Rosa García Hernández, Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña; así como las representaciones de partidos políticos: Cesar del Ángel Cruz Palma PAN Propietario, Víctor Manuel Merino Peregrina y Teresa de Jesús Peña Uraga Propietaria y Suplente del PRI; Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, Miguel Ángel Martínez Aldama PT Propietario, Gerardo Martínez Aldama MORENA Propietario y Jesús Fernando Díaz Mondragón NAEM Propietario.

5.4. Reunión de trabajo del Consejo Distrital Electoral antes de la sesión extraordinaria previa al cómputo distrital; fecha, hora, asistentes y acuerdos propuestos

Conforme a lo mandatado en los artículos 386 y 387 del Reglamento de Elecciones; la fracción III.2 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en Elecciones Locales del INE; así como, el numeral 3.4 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; el día 8 de junio del 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo previa al cómputo distrital, cuya finalidad principal, fue analizar el número de paquetes electorales que serían objeto de un nuevo escrutinio y cómputo de votos; realizando las siguientes acciones:

Durante el desarrollo de la reunión de trabajo se presentaron las AEC para su consulta con las representaciones de los partidos; la presentación del análisis preliminar de los paquetes con y sin muestra de alteración, actas que no coincidían**,** en las que había errores o inconsistencias así como en las que no había expediente de casilla en el paquete electoral, en las que la diferencia entre el primer y segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual en la votación distrital; una vez que se concluyó con la presentación del análisis se sometió a consideración del Consejo el informe presentado por la Presidencia; se revisó el acuerdo aprobado por el Consejo en el cual habla de la “Habilitación de espacios de los distintos escenarios para el desarrollo del cómputo distrital, en su caso, el recuento de votos en la totalidad de las casillas”; se analizó y determino el personal que participo en los grupos de recuento de los votos y del total de representaciones de los partidos políticos que podrían acreditarse conforme al escenario previsto; en relación a lo anterior la presidencia junto con el Consejo realizaron el análisis de los 121 paquetes electorales con causal a2, 22 con causal a3 y 21 con causal b, y al finalizar el análisis se sometió a consideración del Consejo el

informe de la casillas que serán objeto de recuento las cuales fueron 20 y se presentó la propuesta de la integración de los grupos de trabajo y se determinó que hasta el momento seria de un grupo, conformado por el Vocal de Capacitación, un Consejera o Consejero y los SEL y CAELs asignados por el Consejo y después se dio por terminada la reunión de trabajo.

5.5. Sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral previa al cómputo distrital; fecha, hora, asistentes y acuerdos tomados

En cumplimiento a lo establecido artículo 388 del Reglamento de Elecciones; la fracción III.3 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 3.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; el día 8 de junio del 2021, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria, durante la cual se trataron los siguientes temas:

1. lista de asistencia y verificación de Quórum: para lo cual se manifestó que estaban el Presidente, Secretaria y 5 Consejeros, así como 4 representaciones de candidaturas propietarias y 2 representaciones de candidaturas suplentes.
2. Declaratoria del inicio de la tercera sesión extraordinaria: la cual se dio a las 17:32 horas.
3. Toma de protesta a integrantes del Consejo Distrital Electoral o Vocal integrante de la Junta Distrital, en su caso: no se realizó manifestación alguna.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del Día: se dio lectura al orden del día y se realizó el consenso y la aprobación por unanimidad de votos del Consejo Distrital.
5. Presentación del análisis de la Presidencia del Consejo Distrital sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas, en función de aquellas que son susceptibles de ser objeto de un nuevo escrutinio y cómputo por el

Consejo: se manifestó que después de la reunión de trabajo únicamente quedaron para recuento 20 casillas y las 21 casillas en donde al interior del paquete no venía el AEC.

6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del acuerdo del Consejo Distrital por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México: se realizó el consenso y la aprobación del acuerdo antes referido el cual se aprobó por unanimidad de votos por el Consejo Distrital.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y puntos de recuento, y se dispone que estos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de la casillas: se manifestó que se crearía un grupo de trabajo en determinado momento, ya que están al límite de los que puede realizar el Consejo que son 20 casillas y que se puede actualizar alguna causal en los paquetes que no contenían la AEC por fuera del paquete, para lo cual se realizó en consenso y la aprobación de dicho acuerdo por unanimidad de votos del Consejo Distrital.

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se habilitaran espacios en la Junta Distrital para la instalación de grupos de trabajo para el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas: se manifestó que se tendría que modificar el acuerdo, toda vez que se habían considerado las 143 casillas iniciales, para lo cual se harían las modificaciones respectivas a los espacios asignados para la instalación de los grupos de trabajo para el recuento de votos, así mismo se realizó el consenso y la aprobación del acuerdo por unanimidad de votos del Consejo Distrital.

9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el listado de participantes que auxiliaran a los integrantes del Consejo en el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas y asignación de funciones: se manifestó como se conformaría el grupo de trabajo,

nombres y cargos de los auxiliares para el recuento, se realizó el consenso y la aprobación del acuerdo por unanimidad de votos del Consejo Distrital.

10. Informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en la sede de la Junta, en las que se realizaría el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas: se manifestó como sería la logística para realizar en los grupos de trabajo.

11. Informe de la Presidencia del Consejo sobre el procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo, cuando proceda el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas: se manifestó como se iban a realizar las acreditaciones correspondientes.

12. Asuntos generales: no se realizó ninguna manifestación.

13. Clausura de la sesión: siendo las 18:03 horas.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	
NÚMERO DE ACUERDO	**DESCRIPCIÓN**
10	Por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México.
11	Por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y puntos de recuento, y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas.
12	Por el que se habilitaran espacios en la Junta Distrital para la instalación de grupos de trabajo para el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de sus casillas.
13	Por el que se determina el listado de participantes que auxiliaran a los integrantes del Consejo en el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de sus casillas; y, asignación de funciones.

CASILLAS OBJETO DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 358 FRACCIÓN II PÁRRAFO QUINTO DEL CEEM	
CAUSAL	**SECCIÓN Y CASILLAS**
a) Los resultados de las actas finales de escrutinio y cómputo que obren en el paquete y las que estén en poder del Consejo. 1. No coincidan o sean ilegibles	0
2. El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número de total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron; y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla.	1262 B, 1263 C1, 3068 C1, 3518 B, 3533 B, 3534 C1, 3558 B, 3560 B, 3560 C1, 3597 B, 3597 C 1, 3599 B, 3600 C1, 3605 B, 3605 C1, 3663 B, 3664 C1, 3667 C1, 3695 C1, 3704 B, 3710 B, 3721 C1
3. El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación.	3538 C1, 3544 B, 3544 C1, 3599 C1, 3623 B, 3675 C1, 3689 C1, 3719 B
4. Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido político o coalición.	0
b) Cuando no exista el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla ni obrare en poder del Presidente del Consejo.	3562 C1, 3670 C2, 3707 C1, 3714 B
c) Que existan alteraciones evidentes en los distintos elementos de las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.	0

5.6. Planeación de los Cómputos Distritales

5.6.1. Informe de la planeación y habilitación de espacios para el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas, en su caso

De acuerdo con el artículo 389 del Reglamento de Elecciones, la fracción II.2 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 2.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021, las actividades desarrolladas para la

planeación y habilitación de espacios para el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas, en su caso, fueron:

En fecha 04 de febrero del 2021 se recibió la Circular No. 06 de Secretaria Ejecutiva del IEEM, en la cual se solicitó a la Junta Distrital 41 la elaboración de propuestas para la habilitación de espacios para el recuento de votos, misma que se remitió a la Dirección de Organización a través del oficio IEEM/CDE41/022/2021 de fecha 12 de marzo de 2021, así como las previsiones presupuestales. El proyecto abarcó desde los espacios contemplados para la realización de los trabajos de recuento dentro de las instalaciones que ocupó el Consejo Distrital No. 41 Nezahualcóyotl, así como los protocolos sanitarios por COVID – 19; los recursos materiales y humanos que se requerirían en su momento y la logística para el desarrollo de las actividades conforme a lo estipulado en los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, proyecto que fue aprobado durante la cuarta Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2021.

5.6.2. Informe sobre la capacitación y simulacros sobre el desarrollo de la Sesión de Cómputo; así como de los recuentos parciales o totales de votos

Conforme a lo dispuesto en la fracción IV de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; numeral 2.1 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; las actividades desarrolladas para llevar a cabo la capacitación del personal e integrantes del Consejo Distrital; así como la realización de los simulacros de la Sesión de Cómputo y el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas fueron: a través de la Circular No. 21 de Secretaria Ejecutiva se recibió la

invitación para asistir al taller de cómputos distritales, en el cual participaron las tres vocalías y capturista de la Junta Distrital No. 41 de Nezahualcóyotl; dicha capacitación se llevó a cabo el día 28 de abril de 2021.

Mediante oficio IEEM/CDE41/074/2021 de fecha 3 de mayo de 2021 se invitó a los integrantes del Consejo Distrital para que asistieran al curso de capacitación impartido por la Dirección de Organización; así también se convocó a los SEL, CAEL y personal de la Junta Distrital. El curso se realizó el día 5 de mayo de 2021 en las instalaciones de Auditorio del SUTEYM de Nezahualcóyotl ubicado en avenida Bordo de Xochiaca, S/N, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México. Durante esta capacitación se desarrollaron los temas referentes a la Sesión Extraordinaria previa a la Sesión ininterrumpida de cómputo, las causales para recuento de votos, grupos de trabajo y modelos de escenario de cómputo, determinación de votos válidos y votos nulos, procedimiento de deliberación de votos reservados, provenientes de los grupos de trabajo, declaración de validez y entrega de constancias.

El día 24 de mayo se llevó a cabo el primer simulacro de cómputo distrital para la elección de Diputaciones Locales, por lo que se invitó a los integrantes del Consejo el día 23 de mayo a través del oficio IEEM/CDE41/106/2021, así también se convocó a los SEL, CAEL y personal de la Junta Distrital; dicho curso fue realizado en las instalaciones de la Junta Distrital No. 41, en el cual se abordaron los temas referentes al Computo preliminar de la Jornada Electoral, Reunión de trabajo posterior a la Jornada Electoral, Sesión extraordinaria y Sesión de cómputo, en los supuestos de un recuento parcial, durante este primer simulacro se capturo el 35.53% de las casillas que corresponden al Distrito.

El día 28 de mayo se llevó a cabo el segundo simulacro de cómputo distrital para la elección de Diputaciones Locales, por lo que se invitó a los integrantes del Consejo el

día 26 de mayo a través del oficio IEEM/CDE41/110/2021, así también se convocó a los SEL, CAEL y personal de la Junta; dicho curso fue realizado en las instalaciones de la Junta Distrital, en el cual se abordaron los temas referentes al Computo preliminar de la Jornada Electoral, Reunión de trabajo posterior a la Jornada Electoral, Sesión extraordinaria y Sesión de cómputo, durante el segundo simulacro se capturo el 100% de las casillas que corresponden al Distrito, por lo cual se abarco el supuesto de un recuento total.

5.6.3. Informe de las pruebas, simulacros y capacitación del Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2021 (SIAC)

Según lo dispuesto en la fracción IV de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 2.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; las actividades desarrolladas para llevar a cabo la capacitación del personal e integrantes del Consejo Distrital; así como la realización de los simulacros de la operación del Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2021 (SIAC), fueron: mediante circular 21 emitida por la Secretaria Ejecutiva se informó al Consejo Distrital que: con el objeto de contribuir al fortalecimiento del Programa de Capacitación para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital, y de Cómputo Municipal para la elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, la Dirección de Organización llevaría a cabo un programa de capacitación respecto de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021 y el Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos (SIAC), mediante la impartición de talleres de cómputos distritales y

municipales en los que se capacitaría a todas las vocalías distritales y municipales y a un capturista o un auxiliar por junta distrital y municipal electoral; Taller de Cómputos Distrital y Municipal que fue impartido en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en la Ex Hacienda de la Resurrección ubicada en la calle José María Morelos y Pavón, número 1, Colonia la Resurrección, Texcoco Estado de México.

A su vez mediante Circular número 89 de la Dirección de Organización se informó que la Dirección de Organización realizaría la capacitación y adiestramiento, con el apoyo de la UIE y la Dirección de Participación Ciudadana; a través de las y los Coordinadores y personal adscrito a la propia Dirección, quienes para tal efecto se trasladarían a la sede de cada órgano desconcentrado. De persistir la pandemia por COVID-19, se deberían atender en todo momento las medidas y protocolos sanitarios para evitar la propagación del virus SARS-CoV 2. Solicitando se articularan las acciones necesarias con la o el Coordinador de Organización correspondiente para gestionar los insumos necesarios y poder contar en tiempo y forma con los recursos materiales necesarios para llevar a cabo los cursos de capacitación en materia de cómputos distritales y municipales a las y los integrantes de las Juntas y Consejos Distritales y Municipales, a las representaciones partidistas y en su caso independientes. Respecto a las consejerías y las representaciones de cada consejo debían ser convocados tanto los propietarios como los suplentes.

Con el propósito de instrumentar la capacitación de referencia, se debía considerar lo siguiente:

El espacio en el cual se impartiría el curso de capacitación debía reunir las condiciones necesarias que atendieran la sana distancia, implementando un control sanitario de acceso y salida, exigir el uso obligatorio de cubrebocas y procurar espacios ventilados.

- El curso debía realizarse entre el 5 y el 11 de mayo de 2021.

- Convocar con la debida anticipación a todas y todos los participantes involucrados en el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital, a fin de garantizar su asistencia y participación en los cursos referidos.
- La duración total del curso debía ser de seis horas, con dos recesos de 10 minutos cada uno, en la sede que corresponda al consejo distrital o el lugar que este determinara y que permitiera observar las medidas sanitarias.
- A fin de contar con evidencia de la capacitación y adiestramiento impartida, se implementó un registro de asistencia, en el que se señaló la fecha y hora de ingreso y salida del curso y se tomaron fotografías de cada uno de los cursos y simulacros.
- Se levantó minuta de trabajo dejando constancia del desarrollo del curso de capacitación, destacando los siguientes aspectos: hora de inicio, hora de término, temas que se abordaron; anexando las listas de asistencia, con nombre y cargo de cada uno de los participantes.

En cumplimiento a la Circular 112 de la Dirección de Organización se realizó el primer simulacro de fecha 24 de mayo de 2021 y a la Circular 117 de la Dirección de Organización se realizó el segundo simulacro de fecha 28 de mayo de 2021.

5.7. Cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales

5.7.1. Sesión ininterrumpida de cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales

5.7.1.1. Declaratoria de inicio de la sesión ininterrumpida de cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 395 al 399 del Reglamento de Elecciones; fracción III.8 de la Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; 24, 168, fracciones VIII y IX, 185, fracciones XXVI, XXVII y LII, 206, 208, 210, 211, 212 fracciones VII y VIII, 213 fracciones VI y VII, 344, 345, 355, 357, 358, 360 fracciones I, II y III del Código Electoral

del Estado de México; 151, fracción IV y 152, fracción II del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el día 9 de junio de 2021, a las 8:33 horas, se realizó la Declaratoria de inicio de la sesión ininterrumpida de cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales, con la asistencia de:

Santiago Valverde Arrieta Presidente del Consejo, Emma Guadalupe Hernández Hernández Secretaria del Consejo, Ana Rosa García Hernández Consejera Propietaria 1, Andrea Mendoza Luna Consejera Propietaria 2, Michelle Cuahutle Páez Consejera Propietaria 3, Rubén Velázquez Flores Consejero Propietario 5, Enrique Sarmiento Ocaña Consejero Propietario 6, Estefanía Guadalupe Calderón Díaz Consejera Suplente 3, Javier Ávila Avilés Consejero Suplente 4, así como las representaciones de los partidos políticos: Roberto Pérez Parra Suplente del PAN, Víctor Manuel Merino Peregrina Propietario del PRI, Teresa de Jesús Peña Uraga Suplente del PRI, Ricardo Porto Ortiz Propietario del PRD, Miguel Ángel Martínez Aldama Propietario del PT, Martín Camacho Espinoza Suplente del PT, Juan Ochoa Cervantes Propietario de MC, Gerardo Martínez Aldama Propietario de Morena, Martín Roberto Avilés Pichardo Suplente de Morena, Jesús Fernando Díaz Mondragón Propietario de NAEM y Jesús Alfonso Díaz Escobedo Suplente de NAEM; y Ana Laura Prado Segura Propietaria de FXM.

5.7.1.2. Presentación del procedimiento del cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa

Acorde a lo establecido en la fracción III.8 de las Bases Generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE y, en el artículo 358 del Código Electoral del Estado de México; se realizó la presentación del procedimiento del cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa, conforme a lo siguiente: A los integrantes del Consejo se les informo que, Una vez iniciada la sesión, en ningún caso se podría interrumpir u

obstaculizar. A continuación, se les señalo que el primer acto seria examinar los paquetes y separar los que tuvieran muestra de alteración. De inmediato se abrirían los paquetes que no tuvieran muestra de alteración de forma ordenada, para cotejar los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo contenida en el expediente de la casilla con la que obrara en poder de la presidencia del consejo y si coincidieran los resultados asentarlos de la forma establecida. Así mismo que de los paquetes se separaría la documentación electoral contenida para formar el expediente de la elección. Continuando con la apertura de los paquetes con muestra de alteración y se realizarían las operaciones correspondientes y se asentarían de la forma establecida en el Acta Circunstanciada levantada para el Computo. también se puntualizó que en caso de actualizarse los supuestos del artículo 358, fracción VII del CEEM se llevaría a cabo un recuento en el total de las casillas, para lo cual se instalarían los Grupos de Trabajo para llevar a cabo el recuento de las casillas, y los resultados del nuevo escrutinio se asentarían en una Constancia de recuento Individual, y al concluir las actividades en los grupos de trabajo, los resultados se asentarían en el Acta final de Escrutinio, para por último realizar la suma de los resultados obtenidos los cuales se harían constar en el acta de cómputo distrital correspondiente, y la Presidencia del Consejo extendería la constancia la fórmula de candidatura a diputación, propietaria y suplente, que hubiera obtenido la mayoría de votos en la elección.

5.7.1.3. Desarrollo del cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa e incidentes, en su caso

Como lo indica el artículo 358 fracción VIII del CEEM, se efectuaron las siguientes actividades durante el desarrollo del Cómputo Distrital por el principio de mayoría relativa, una vez iniciada la sesión ininterrumpida, este Consejo procedió a hacer el cómputo de la votación de la elección de Diputados, practicando sucesivamente las siguientes operaciones: Se examinaron los paquetes electorales, observando que no se encontró alguno con muestras de alteración. En ese sentido, se abrieron los paquetes

siguiendo el orden numérico de las casillas; después se cotejó el resultado del Acta de Escrutinio y Cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraban en poder de la Presidencia del Consejo, se verificaron los resultados de ambas actas para identificar si coincidían y se anotaron los resultados de cada una de las casillas en la forma establecida para este fin.

Cuando no existió acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla ni obro en poder del Presidente del Consejo, se realizó un nuevo escrutinio y cómputo, por lo que los resultados se anotaron en la forma establecida para ello, tal y como consta en el acta circunstanciada del grupo de trabajo y puntos de recuento implementados en la sesión del cómputo distrital de la elección de diputados, proceso electoral local 2021, de fecha 9 de junio del presente año.

En seguida, se abrió el paquete que contenía el expediente de la casilla especial, se tomaron los resultados correspondientes a la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y se sumaron a los demás.

Derivado de lo anterior, el cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa fue la suma de los resultados obtenidos conforme a los puntos anteriores, así como el resultado del cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Durante el desarrollo no se presentaron incidentes, realizándose la captura en el SIAC.

CASILLAS OBJETO DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DETECTADAS EN EL PLENO DEL CONSEJO		
SECCIÓN	**CASILLA**	**CAUSAL**
1262	Básica	a2 El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla.
3534	Contigua 1	a2 El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea

CASILLAS OBJETO DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DETECTADAS EN EL PLENO DEL CONSEJO		
SECCIÓN	**CASILLA**	**CAUSAL**
		determinante para el resultado de la casilla.
3597	Contigua 1	a2 El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla.
3600	Contigua 1	a2 El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla.
3605	Básica	a2 El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla.
3605	Contigua 1	a2 El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla.
3663	Básica	a2 El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla.
3667	Contigua 1	a2 El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla.
3704	Básica	a2 El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla.
3710	Básica	a2 El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla.

5.7.1.4. Desarrollo, en su caso, del recuento de votos en las casillas que presentaron objeciones fundadas para ello

Según lo dispuesto en la fracción III.4 de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el artículo 358, fracción II, párrafo sexto, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Estado de México y el numeral 3.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, las actividades desarrolladas para recuento de votos en las casillas que presentaron objeciones fundadas para ello, fueron las siguientes:

Se realizó el proyecto del proceso de planeación para la habilitación de espacios para el recuento de votos se tomaron en cuenta los dos escenarios y los siguientes puntos: determinación del espacio físico en el cual se desarrollaría el recuento de votos, dimensiones, servicios con los que cuenta el inmueble, ubicación, número de personas que ocuparían el espacio físico en las diferentes actividades relacionadas con el recuento de votos, logística a seguir para el recuento de votos, medidas de Seguridad, el traslado de paquetes electorales del área de resguardo a los Grupos de Trabajo y viceversa, necesidades de equipamiento para la realización de recuento de votos, mobiliario a utilizar, equipo de cómputo a utilizar, artículos de oficina a utilizar, utilización de lonas o carpas para el desarrollo del recuento como otros elementos requeridos para el desarrollo del recuento de votos; por lo cual en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en fecha 15 de abril de 2021 fue aprobado con el acuerdo número 3 y se modificó en la Tercera Sesión Extraordinaria cebrada en fecha 8 de junio de 2021 mediante acuerdo 12 aprobado por el Consejo, así para el caso en concreto de este Consejo Distrital se realizó el recuento de los paquetes aprobados en la tercera Sesión Extraordinaria, más los detectados en la Sesión Ininterrumpida de Computo. Para lo cual fue necesario instalar un grupo de trabajo con dos puntos de recuento.

Una vez efectuado el recuento de cada paquete antes descrito, de los resultados obtenidos se observó lo siguiente:

TOTAL DE PAQUETES RECONTADOS	% DE CONFIRMACIÓN DE RESULTADOS	% DE MODIFICACIÓN DE RESULTADOS
34	8.82%	91.18%

5.7.1.5. Recuento de votos en la totalidad de las casillas, en su caso

5.7.1.5.1. Informe sobre la determinación y desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas

Acorde a lo establecido en el artículo 407 del Reglamento de Elecciones; las fracciones III.5 y III.8.5 de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE, artículo 358, fracción VII del Código Electoral del Estado de México y el numeral 3.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, derivado de que no existieron objeciones fundadas, el Consejo Distrital Electoral, no llevó a cabo recuento de votos en la totalidad de las casillas, por lo tanto no fue necesaria la creación de grupos de trabajo para esta actividad.

5.7.1.6. Presentación del procedimiento del cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional

En cumplimento a los artículos 212, fracción VIII y 358, fracción X, del Código Electoral del Estado de México; se realizó la presentación del procedimiento del cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, conforme a lo siguiente:

Se dio una breve explicación a los integrantes del Consejo Distrital 41 y público presente que el cómputo distrital de la elección de Diputaciones del Estado de México, por el principio de representación proporcional, consistía en sumar a las cifras del cómputo distrital de la elección de diputaciones de mayoría relativa, los votos recibidos en las casillas especiales, correspondientes a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, del Distrito. Por lo que la suma de estos resultados, constituirá el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, lo que se asentaría en el acta correspondiente.

5.7.1.6.1. Desarrollo del cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional e incidentes, en su caso

Como lo determinan los artículos 212, fracción VIII, y 358, fracción X del Código Electoral del Estado de México; las actividades desarrolladas para el cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional e incidentes, en su caso, fueron las siguientes:

El cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional se realizó con la suma de los resultados obtenidos del cómputo distrital de mayoría relativa más el resultado del cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional en la casilla especial. Durante dicha actividad no se presentaron incidentes.

5.8. Resultados y publicación del cómputo distrital

5.8.1. Resultados del Cómputo Distrital por el principio de Mayoría Relativa

En cumplimiento a lo señalado en la fracción III.9 de las Bases Generales para regular el desarrollo de las Sesiones en Elecciones Locales del INE; y en los artículos 212, fracción VII y 358, fracción VIII del Código Electoral del Estado de México; los resultados del Cómputo Distrital por el principio de Mayoría Relativa fueron los siguientes:

PARTIDO POLITICO	TOTAL DE VOTOS CON LETRA	TOTAL DE VOTOS
PAN	Cinco mil novecientos doce	5,912
PRI	Veintiún mil quinientos setenta	21,570
PRD	Ocho mil ciento ochenta y tres	8,183
PT	Dos mil ciento sesenta y siete	2,167
PVEM	Dos mil setecientos setenta y cinco	2,775
MC	Treinta y cuatro mil trecientos treinta y ocho	34,338
MORENA	Cincuenta y nueve mil quinientos veinte	59,520
NAEM	Dos mil ciento cinco	2,105

PARTIDO POLITICO	TOTAL DE VOTOS CON LETRA	TOTAL DE VOTOS
PES	Dos mil dos	2,002
RSP	Ochocientos cincuenta y ocho	858
FXM	Dos mil catorce	2,014
PAN-PRI-PRD	Quinientos noventa y dos	592
PAN-PRI	Cincuenta	50
PAN-PRD	Veintidós	22
PRI-PRD	Cincuenta y seis	56
PT-MORENA-NAEM	Doscientos cincuenta y dos	252
PT-MORENA	Doscientos ochenta y uno	281
PT-NAEM	Cuarenta y dos	42
MORENA-NAEM	Cuarenta y ocho	48
Candidatos no registrados	Ciento diez	110
Votos Nulos	Cuatro mil noventa y cuatro	4,094
Total	Ciento cuarenta y siete mil, cincuenta y uno	147,051

5.8.1.1. Declaración de validez de la elección y entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula ganadora

Conforme a los artículos 168, fracción IX, 212, fracción VII y 358, fracciones VIII y IX del Código Electoral del Estado de México; una vez concluidos los cómputos de mayoría relativa y de representación proporcional de este Distrito Local Electoral, se procedió a realizar la declaración de validez de la elección y entrega de las constancias de mayoría a la fórmula ganadora; fue como a continuación se explica: El presidente del Consejo menciono los fundamentos legales contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, en los cuales se encuentran los requisitos formales y materiales necesarios para llevar a cabo la elección de Diputaciones a la Legislatura de Estado de México; posteriormente hizo de conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital, los resultados numéricos obtenidos para cada uno de los contendientes, señalando que la fórmula ganadora en la elección Ordinaria de Diputaciones a la “LXI” Legislatura para el ejercicio Constitucional, correspondiente al Distrito Electoral No. 41, con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México, celebrada el 06 de junio de 2021, fue la integrada por la C. María del Carmen

de la Rosa Mendoza y Esther Martínez Cedillo como propietaria y suplente, respectivamente, postulados por el Partido Nueva Alianza Estado de México, para el Ejercicio Constitucional comprendido del 05 de septiembre de 2021 al 04 de septiembre de 2024. Declarando así la Validez de la elección. Se realizó la entrega de la Constancia de Mayoría Relativa a la C. María del Carmen de la Rosa Mendoza, propietaria; no estuvo presente la suplente de la formula, la C. Esther Martínez Cedillo, misma que recibió su constancia posteriormente.

5.8.2. Resultados del Cómputo Distrital por el principio de Representación Proporcional

Tal y como lo establecen los artículos 212, fracción VIII y 358, fracción X del Código Electoral del Estado de México; los resultados del Cómputo Distrital por el principio de Representación Proporcional, fueron los siguientes:

PARTIDO POLITICO	TOTAL DE VOTOS CON LETRA	TOTAL DE VOTOS
PAN	Cinco mil novecientos setenta y cuatro	5,974
PRI	Veintiún mil quinientos ochenta	21,580
PRD	Ocho mil ciento ochenta y siete	8,187
PT	Dos mil ciento sesenta y siete	2,167
PVEM	Dos mil setecientos setenta y cinco	2,775
MC	Treinta y cuatro mil trecientos cincuenta	34,350
MORENA	Cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis	59,546
NAEM	Dos mil ciento cinco	2,105
PES	Dos mil seis	2,006
RSP	Ochocientos cincuenta y ocho	858
FXM	Dos mil dieciséis	2,016
PAN-PRI-PRD	Quinientos noventa y dos	592
PAN-PRI	Cincuenta	50
PAN-PRD	Veintidós	22
PRI-PRD	Cincuenta y seis	56
PT-MORENA-NAEM	Doscientos cincuenta y dos	252
PT-MORENA	Doscientos ochenta y uno	281
PT-NAEM	Cuarenta y dos	42

PARTIDO POLITICO	TOTAL DE VOTOS CON LETRA	TOTAL DE VOTOS
MORENA-NAEM	Cuarenta y ocho	48
Candidatos no registrados	Ciento diez	110
Votos Nulos	Cuatro mil noventa y cinco	4,095
Total	Ciento cuarenta y siete mil ciento doce	147,112

5.8.3. Publicación de resultados y declaración de clausura de la sesión

Con fundamento en lo establecido en la fracción III.9.6 de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el artículo 360, fracción I del Código Electoral del Estado de México; y los artículos 151, fracción IV y 152, fracción VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el día 10 de junio de 2021, a las 00:07 horas, con la asistencia de Santiago Valverde Arrieta Presidente del Consejo, Emma Guadalupe Hernández Hernández Secretaria del Consejo, Ana Rosa García Hernández Consejera Propietaria 1, Andrea Mendoza Luna Consejera Propietaria 2, Michelle Cuahutle Páez Consejera Propietaria 3, Rubén Velázquez Flores Consejero Propietario 5, Enrique Sarmiento Ocaña Consejero Propietario 6, Itzel Pamela García Bermúdez Suplente 2, Estefanía Guadalupe Calderón Díaz Consejera Suplente 3, Javier Ávila Avilés Consejero Suplente 4, así como las representaciones de los partidos políticos: Roberto Pérez Parra Suplente del PAN, Víctor Manuel Merino Peregrina Propietario del PRI, Teresa de Jesús Peña Uraga Suplente del PRI, Ricardo Porto Ortiz Propietario del PRD, Miguel Ángel Martínez Aldama Propietario del PT, Martín Camacho Espinoza Suplente del PT, Juan Ochoa Cervantes Propietario de MC, Gerardo Martínez Aldama Propietario de Morena, Martín Roberto Avilés Pichardo Suplente de Morena, Ana Laura Prado Segura Propietaria de FXM, Jesús Fernando Díaz Mondragón Propietario de NAEM y Jesús Alfonso Díaz Escobedo Suplente de NAEM, se llevó a cabo la publicación de los resultados del Cómputo Distrital. Una vez concluido este acto, la presidencia procedió a clausurar la sesión permanente de la jornada electoral, misma que se realizó a las 00:11 horas, del día 10 de junio, contando con la asistencia de

Santiago Valverde Arrieta Presidente del Consejo, Emma Guadalupe Hernández Hernández Secretaria del Consejo, Ana Rosa García Hernández Consejera Propietaria 1, Andrea Mendoza Luna Consejera Propietaria 2, Michelle Cuahutle Paez Consejera Propietaria 3, Rubén Velázquez Flores Consejero Propietario 5, Enrique Sarmiento Ocaña Consejero Propietario 6, Itzel Pamela García Bermúdez Suplente 2, Estefanía Guadalupe Calderón Díaz Consejera Suplente 3, Javier Ávila Avilés Consejero Suplente 4, así como las representaciones de los partidos políticos: Roberto Pérez Parra Suplente del PAN, Víctor Manuel Merino Peregrina Propietario del PRI, Teresa de Jesús Peña Uraga Suplente del PRI, Ricardo Porto Ortiz Propietario del PRD, Miguel Ángel Martínez Aldama Propietario del PT, Martín Camacho Espinoza Suplente del PT, Juan Ochoa Cervantes Propietario de MC, Gerardo Martínez Aldama Propietario de Morena, Martín Roberto Avilés Pichardo Suplente de Morena, Jesús Fernando Díaz Mondragón Propietario de NAEM; Jesús Alfonso Díaz Escobedo Suplente de NAEM y Ana Laura Prado Segura Propietaria de FXM.

5.9. Comentarios sobre la participación de SEL y CAEL en el Cómputo Distrital de la Elección de Diputaciones Locales

En base a lo señalado en el artículo 429, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; y en la fracción III.7.5 de las Bases para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; las actividades para efectuar el Cómputo Distrital, en las que participaron los SEL y CAEL consistieron en apoyar durante el recuento parcial de votos, en los Grupos de Trabajo, bajo los distintos cargos de auxiliar de traslado, auxiliar de documentación, auxiliar de recuento, auxiliar de captura, y auxiliar de verificación; funciones en las que se desempeñaron de manera satisfactoria, de acuerdo a los horarios programados.

5.10. Integración y remisión del expediente de cómputo distrital de la Elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México

5.10.1. Descripción de los documentos del expediente del cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional que se integraron y enviaron al Consejo General

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14, numeral 4, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 196, fracciones XI, XVI y XX; 200 fracción V, 358, fracción XII, 360, fracciones II y III, 361 y 362, fracciones II y III del Código Electoral del Estado de México, el expediente del cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional que se envió al Consejo General, se integró con los siguientes documentos:

EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL						
CANTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA AUTOCOPIANTE	COPIA CERTIFICADA	CONSTANCIAS DE RECUENTO	ACTA CIRCUNSTANCIADA
506	Actas de la Jornada Electoral y Actas de la Jornada Electoral para casilla especial.	416	27	0	0	63
541	Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de Diputados Locales de Mayoría Relativa. Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de Diputados locales de Representación Proporcional. Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de	447	50	0	34	10

EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL						
CANTIDAD	**TIPO DE DOCUMENTO**	**ORIGINAL**	**COPIA AUTOCOPIANTE**	**COPIA CERTIFICADA**	**CONSTANCIAS DE RECUENTO**	**ACTA CIRCUNSTANCIADA**
	Diputados Locales de Representación Proporcional. Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla levantada (s) en el Consejo Distrital por el Principio Mayoría Relativa, en su caso; Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla levantada (s) en el Consejo Distrital por el Principio de Representación Proporcional, en su caso; y Constancias Individuales de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales, en su caso.					
506	Hojas de Incidentes. (incluyendo las de casilla especial)	333	147	0	0	26
89	Escritos de Incidentes.	0	0	0	0	89
34	Escritos de Protesta.	0	0	0	0	34
1	Informe de la Presidencia del Consejo sobre el Desarrollo del Proceso Electoral.	1	0	0	0	0
1	Informe de la presidencia sobre la presentación de medios de impugnación (aun en el caso de que no se	1	0	0	0	0

EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL						
CANTIDAD	**TIPO DE DOCUMENTO**	**ORIGINAL**	**COPIA AUTOCOPIANTE**	**COPIA CERTIFICADA**	**CONSTANCIAS DE RECUENTO**	**ACTA CIRCUNSTANCIADA**
	hayan presentado)					
1	Un tanto de la Constancia de mayoría	1	0	0	0	0
1	Acta de Cómputo Distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	1	0	0	0	0
1	Acta de Cómputo Distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional	1	0	0	0	0
1	Acta de la Sesión Ininterrumpida de Cómputo Distrital	1	0	0	0	0
1	Acta Circunstanciada de Cómputo Distrital.	1	0	0	0	0
1	Copia de los medios de impugnación presentados en su caso	1	0	0	0	0

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL					
CANTIDAD	**TIPO DE DOCUMENTO**	**ORIGINAL**	**REGISTRADOS EN ACTA**	**NO REGISTRADOS EN ACTAS**	**ACTA CIRCUNSTANCIADA**
1	Acta de Electores en Tránsito para la Casilla Especial	0	0	0	1
506	Constancia de Clausura de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral de Diputados Locales al Consejo Distrital.	348	0	0	138
506	Recibos de Entrega del Paquete Electoral de Diputados Locales al Consejo Distrital.	506	0	0	0
506	Recibo de Copia legible de las Actas de Casilla entregadas a	348	0	0	158

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL					
CANTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	ORIGINAL	REGISTRADOS EN ACTA	NO REGISTRADOS EN ACTAS	ACTA CIRCUNSTANCIADA
	los Representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes.				
308	Recibos de Mecanismos de Recolección de Paquetes por tipo de mecanismo	308	0	0	0
380	Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla por fuera del paquete electoral, que, en su caso, no hayan sido utilizadas para integrar el expediente.	380	0	0	0

5.10.2. Descripción de la documentación del expediente del cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional que se integraron y enviaron al Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 14, numeral 4, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 358, fracción XII, 360, fracciones II y III, y 362 fracción I del Código Electoral del Estado de México; el expediente del cómputo distrital de la Elección de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional que se envió al Tribunal Electoral del Estado de México, se integró con los siguientes documentos.

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, junto con el oficio original por el que se remitieron los expedientes número IEEM/CDE41/JI/01/2021 e IEEM/CD41/JDCL-01/2021, formados en el Consejo Distrital Electoral No. 41 con cabecera en Nezahualcóyotl, correspondiente al Juicio de Inconformidad promovido por el C. Luis Alberto Contreras Salazar, quien se ostentó como Presidente del Comité Directivo Estatal, del Partido Fuerza por México, en contra de los resultados del cómputo distrital; la declaración de

validez de la elección; el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez correspondiente a la elección de Diputación Local emitida por el Consejo Distrital 41 de Nezahualcóyotl; y la asignación de integrantes del Congreso Local por el principio de representación proporcional, y el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local interpuesto por el C. José Humberto Sánchez Martínez, quien se ostenta como Ciudadano del Municipio de Nezahualcóyotl, por su propio derecho, en contra de la Constancia del cómputo total, entrega de Constancia de Mayoría y declaración de Validez en la Elección de Diputación en el Distrito 41 con cabecera en Nezahualcóyotl Estado de México en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021; el expediente se integró por los oficios de remisión del Juicio de Inconformidad y el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local dirigidos al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México; original de los escritos mediante los cuales se interpusieron los Juicios y sus anexos; copia certificada de la acreditación del representante del partido político; copia de la credencial de elector del Ciudadano; oficio de aviso al Tribunal Electoral del Estado de México en original y acuse en copia simple; original de los Acuerdos de Recepción de los JI y el JDCL; originales de las Cédulas de Notificación; originales de la Razón de Fijación; originales del escrito de Tercero Interesado; originales del escrito del coadyuvante y copia certificada de su acreditación y anexos; los acuerdos de recepción del escrito de Tercero Interesado y coadyuvante; la razón de retiro y el acuerdo de remisión al Tribunal Electoral del Estado de México.

Se agregaron los Informes Circunstanciados que establece el artículo 422 párrafo segundo fracción V del Código Electoral del Estado de México, con las pruebas que a continuación se enlistan:

- Copia certificada del Acta de Cómputo Distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa emitida por el Consejo Distrital Electoral No. 41 de

Nezahualcóyotl, el 09 de junio de 2021.

- Copia certificada del Acta de Cómputo Distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional emitida por el Consejo Distrital Electoral No. 41 de Nezahualcóyotl, el 09 de junio de 2021.
- Copia certificada del Acta Circunstanciada correspondiente a la Sesión Permanente para dar seguimiento a la Jornada Electoral de la Elección Ordinaria de Diputaciones a la Legislatura del Estado de México, de fecha 06 de junio de 2021.
- Copia certificada del Acta Circunstanciada correspondiente a la Sesión Ininterrumpida del Cómputo Distrital de la Elección Ordinaria de Diputaciones del Estado de México, de fecha 09 de junio de 2021.
- Copias certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para las Diputaciones Locales levantadas en las Mesas Directivas de Casilla, de las casillas que formaron parte del Distrito Electoral Local No. 41 con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México.
- Copias certificadas de las Actas de la Jornada Electoral de la Elección para las Diputaciones Locales levantadas en las Mesas Directivas de Casilla, de las casillas que formaron parte del Distrito Electoral Local No. 41 con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México.
- Copias certificadas de las Hojas de Incidentes de la Elección de Diputados Locales levantadas en las Mesas Directivas de Casilla, que formaron parte del Distrito Electoral Local No. 41 con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México.
- Copias certificadas de las Actas Circunstanciadas de los Escritos de Incidentes presentados por los partidos políticos en la Elección para las Diputaciones Locales, ante las Mesas Directivas de las casillas que se impugnaron y que formaron parte del Distrito Electoral Local No. 41 con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México.
- Copia certificada de las actas circunstanciadas de los escritos de protesta presentados por los partidos políticos en la Elección para las Diputaciones Locales, ante las Mesas Directivas de las casillas que se impugnaron y que sí formaron parte del Distrito Electoral Local No. 41 con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México.

5.11. Sesión de clausura de los trabajos del Consejo Distrital Electoral, fecha y hora de realización, asistentes y desahogo del orden del día

Conforme los artículos 208, 210, 211 párrafo primero, 213 fracción I del Código Electoral del Estado de México y 152, fracción VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo Distrital celebró su sesión de clausura conforme a lo siguiente:

SESIÓN DE CLAUSURA		
FECHA: 16/07/2021	**HORA DE INICIO: 11:10**	**HORA DE TERMINO:13:31**
ASISTENTES		
Presidente: Santiago Valverde Arrieta Secretaría: Emma Guadalupe Hernández Hernández		
Consejeras: Andrea Mendoza Luna, Michelle Cuahutle Páez Consejeros: Javier Ávila Avilés Espinoza, Rubén Velázquez Flores y Enrique Sarmiento Ocaña		
Representaciones de Partidos Políticos: Cesar del Ángel Cruz Palma Propietario PAN, Víctor Manuel Merino Peregrina y Teresa de Jesús Peña Uraga Propietario y Suplente del PRI, Ricardo Porto Ortiz PRD Propietario, Miguel Ángel Martínez Aldama y Martin Camacho Espinoza Propietario y Suplente del PT, Gerardo Martínez Aldama y Martín Roberto Avilés Pichardo Propietario y Suplente de MORENA, Jesús Fernando Díaz Mondragón y Jesús Alfonso Díaz Escobedo Propietario y Suplente de NAEM.		
ACUERDOS		
Sin acuerdos		
INCIDENTES		
Sin incidentes		

CAPÍTULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

6.1. Medios de impugnación interpuestos ante el órgano distrital durante el desarrollo del Proceso Electoral

6.1.1. Recursos de revisión

De conformidad con los artículos 41, Párrafo tercero, Base VI, 99, párrafo cuarto, fracciones IV y V, y 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 13, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 185, fracción XXXVII, 213, fracciones III y VIII, 404, 405, 406 fracción I y 408, fracción I y 410 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México, el recurso de revisión es uno de los medios de impugnación con los que cuentan los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes, en garantía de los actos y resoluciones de los órganos electorales; así como la ciudadanía para la protección de sus derechos político-electorales; Sin embargo ante este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021**,** no se presentó recurso de revisión alguno.

6.1.2. Recursos de apelación

Conforme a lo establecido en los artículos 404, 405, 406 fracción II y 408, fracción II del Código Electoral del Estado de México, el recurso de apelación es uno de los medios de impugnación con los que cuentan los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura común y/o Candidaturas Independientes, en garantía de los actos y resoluciones de los órganos centrales; así como de la ciudadanía para impugnar las resoluciones recaídas en las quejas presentadas por presuntas violaciones a la normatividad electoral; sin embargo ante este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, no se presentó recurso de apelación alguno.

6.1.3. Juicios de inconformidad

De conformidad con lo estipulado en el artículo 404, 405, 406, fracción III y 408, fracción III, inciso b) del Código Electoral del Estado de México para efecto de garantizar la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales, así como la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el juicio de inconformidad es uno de los medios de impugnación procedente exclusivamente durante la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones, que podrá ser interpuesto por los partido políticos o coaliciones, o bien candidaturas independientes; ante este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, se presentó el juicio de inconformidad siguiente:

Juicio de Inconformidad Interpuesto. Por el C. Luis Alberto Contreras Salazar, quien se ostentó como Presidente del Comité Directivo Estatal de Fuerza por México a las 18:17 del día 15 de junio de 2021, a fin de controvertir los resultados del cómputo distrital; la declaración de validez de la elección; el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez correspondiente a la elección de Diputación Local emitida por el Consejo Distrital 41 de Nezahualcóyotl; y la asignación de integrantes del Congreso Local por el principio de representación proporcional. mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de México, de la siguiente manera:

Sentencia aprobada por unanimidad de votos, que dictó el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JI/90/2021 de fecha 15 de julio de 2021, en el cual resuelve:

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda del juicio de inconformidad instado por el partido Político Fuerza por México, en términos del considerando segundo del presente Fallo.

Por otra parte, se recibió escrito con carácter de coadyuvante por parte de la C. María del Carmen de la Rosa Mendoza, ostentándose como candidata de la Coalición PT-MORENA-NAEM. En fecha 18 de junio de 2021 a las 21 horas con 24 minutos.

Así mismo, se recibieron escritos con carácter de terceros interesados por parte de los partidos políticos del Trabajo, Morena y Nueva Alianza Estado de México a través de sus representantes los C.C. Miguel Ángel Martínez Aldama, Gerardo Martínez Aldama y Jesús Fernando Díaz Mondragón respectivamente, en fecha 18 de junio de 2021 a las 21 horas con 25 minutos.

6.1.4. Recursos de reconsideración

Tal y como lo establecen los artículos 3 numerales 1, y 2, inciso b), 25, 34 numeral 2, inciso b), 61 numeral 1 inciso b), 62 y, 63, numerales 1, inciso c) fracciones I y II, 3 y 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos, resoluciones y resultados electorales, se cuenta con el recurso de reconsideración; el cual, procede para impugnar las sentencias dictadas por las salas regionales del Tribunal Electoral, referentes a la determinación de la no aplicación de una ley electoral por considerarla contradictoria a la Constitución; por cuanto a lo que deriva de los trabajos de este órgano desconcentrado, inconforme con la resolución del Juicio de Revisión Constitucional identificado con la clave ST-JRC-106/2021, el Partido Político Fuerza por México, en fecha 1 de agosto de 2021, interpuso recurso de reconsideración en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación asigno al medio de impugnación la clave de identificación SUP-REC-1085/2021. El día 13 de agosto de 2021 la misma Sala emitió resolución desechando de plano la demanda del recurso de reconsideración, aprobándola por unanimidad.

6.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local

De conformidad con los artículos 404, 405 fracción IV y 406 fracción IV y 409 del Código Electoral del Estado de México, para efecto de garantizar la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el sistema de medios de impugnación, contempla el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local; el cual, en cualquier momento puede ser interpuesto por la/el ciudadana/o local por sí mismo, de manera individual o a través de un representante legal, para hacer valer presuntas violaciones a su derecho de votar y ser votado, de libre asociación, o de afiliarse libre e individualmente al Partido Político de su preferencia, se vulnere su derecho a la información o contra las resoluciones de la autoridad electoral respecto a su acreditación como Observador/a Electoral, entre otros; por lo que concierne a las actividades desarrolladas por este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, se presentó el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local siguiente:

El día 15 de junio de 2021, a las 18 horas con 16 minutos se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local, por parte del C. José Humberto Sánchez Martínez, a fin de impugnar la Constancia del cómputo total, entrega de Constancia de Mayoría y declaración de Validez en la Elección de Diputado en el Distrito 41 con cabecera en Nezahualcóyotl Estado de México en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021; mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de México, de la siguiente manera:

Sentencia aprobada por unanimidad de votos, que dictó el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/413/2021 de fecha 15 de julio de 2021, en el cual resuelve:

ÚNICO. Se desecha de plano el medio de impugnación por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO del presente fallo.

Por otra parte, se recibió escrito con carácter de coadyuvante por parte de la C. María del Carmen de la Rosa Mendoza, en su carácter de Diputada Local Electa del Distrito Electoral número 41 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Nezahualcóyotl.

Así mismo, se recibieron escritos con carácter de terceros interesados por parte de los partidos políticos del Trabajo, Morena y Nueva Alianza Estado de México a través de sus representantes los C.C. Miguel Ángel Martínez Aldama, Gerardo Martínez Aldama y Jesús Fernando Díaz Mondragón respectivamente.

6.1.6. Juicios de revisión constitucional

Para impugnar actos o resoluciones definitivas de las autoridades competentes de las entidades federativas, para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surgiesen durante los mismos y así garantizar su constitucionalidad, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en sus artículos 3, numerales 1 y 2, inciso d), 4, 86, numeral 1 y 87, numeral 1, inciso b) y 88, contempla el Juicio de Revisión Constitucional Electoral; derivado del resultado de los cómputos realizados por este órgano desconcentrado, se presentó el Juicio de Revisión Constitucional siguiente: inconforme con la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) en el Juicio de Inconformidad identificado con la clave JI/90/2021, el Partido Político Fuerza por México interpuso Juicio de Revisión Constitucional, en fecha 20 de julio de 2021 ante el tribunal local. El día 21 de julio siguiente, se recibieron en la Oficialía de Partes de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (ST), la demanda y demás constancias

relativas al medio de impugnación. Juicio que fue identificado con la clave ST-JRC-106/2021.

En fecha 28 de julio de 2021 se emitió la resolución correspondiente en donde en lo conducente se confirmó la resolución impugnada.

6.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso

6.2.1. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383 y 389 del Código Electoral del Estado de México; y dado que si se interpusieron medios de impugnación ante este órgano Desconcentrado existió la siguiente resolución del Tribunal Electoral del Estado de México, en relación al Juicio de Inconformidad interpuesto por el C. Luis Alberto Contreras Salazar, quien se ostentó como Presidente del Comité Directivo Estatal de Fuerza por México a las 18:17 en fecha 15 de junio de 2021, a fin de Controvertir los resultados del cómputo distrital; la declaración de validez de la elección; el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez correspondiente a la elección de Diputación Local emitida por el Consejo Distrital 41 de Nezahualcóyotl; y la asignación de integrantes del Congreso Local por el principio de representación proporcional. actividad desarrollada en el ámbito de competencia de este Órgano Desconcentrado; resolución que consistió en sentencia aprobada por unanimidad de votos, que dictó el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JI/90/2021 de fecha 15 de julio de 2021, en el cual resuelve:

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda del juicio de inconformidad instado por el partido Político Fuerza por México, en términos del considerando segundo del presente Fallo.

Por lo que corresponde al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local, interpuesto el día 15 de junio de 2021, a las 18 horas con 16 minutos por parte del C. José Humberto Sánchez Martínez, a fin de impugnar la Constancia del cómputo total, entrega de Constancia de Mayoría y declaración de Validez en la Elección de Diputado en el Distrito 41 con cabecera en Nezahualcóyotl Estado de México en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021; fue resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de México, de la siguiente manera:

Sentencia aprobada por unanimidad de votos, que dictó el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/413/2021 de fecha 15 de julio de 2021, en el cual resuelve:

ÚNICO. Se desecha de plano el medio de impugnación por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO del presente fallo.

6.2.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 3 y 22, numeral 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral el C. Luis Alberto Contreras Salazar, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político Fuerza por México, inconforme con la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) en el Juicio de Inconformidad identificado con la clave JI/90/2021, el Partido Político Fuerza por México interpuso Juicio de Revisión Constitucional, en fecha 20 de julio de 2021 ante el tribunal local. El día 21 de julio siguiente, se recibieron en la Oficialía de Partes de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (ST), la demanda y demás constancias

relativas al medio de impugnación. Juicio que fue identificado con la clave ST-JRC-106/2021.

ÚNICO. Se confirma, en la materia de impugnación la sentencia controvertida.

NOTIFÍQUESE, por correo electrónico a la parte actora y al Tribunal Electoral del Estado de México, y por estrados, tanto físicos como electrónicos a los demás interesados.

Así lo resolvió el Pleno de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública celebrada por videoconferencia el 28 de julio del 2021, aprobándose por unanimidad de votos.

Inconforme con la resolución del Juicio de Revisión Constitucional identificado con la clave ST-JRC-106/2021, el Partido Fuerza por México, el día 1 de agosto de 2021, interpuso recurso de reconsideración en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional Toluca. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación asigno al medio de impugnación la clave de identificación SUP-REC-1085/2021. Mismo que fue resuelto de la siguiente manera:

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda del recurso de reconsideración.

NOTIFÍQUESE, como en derecho corresponda.

Así lo resolvió el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública celebrada por videoconferencia el 13 de agosto de 2021, aprobándose por unanimidad de votos.

CAPÍTULO VII. ARCHIVO DE JUNTA Y CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

7.1. Integración y envío a la Dirección de Organización del archivo de Junta y Consejo Distrital Electoral

7.1.1. Informe de la integración del archivo de Junta y Consejo Distrital Electoral

Conforme a los artículos 6, apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 25, 70, fracción XLV y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracción I, 4, fracciones LI y LVI, 7, 10, párrafo primero,11, fracciones I, II, III, VI, X, XI, XII, 12, párrafo primero,13, fracciones I a la III, 16, 20, párrafo primero, 21, párrafo primero, fracciones I y II, incisos a) al d) y párrafo segundo, 23, 27, párrafo primero, 28 al 32 de la Ley General de Archivos; el artículo 5 párrafos décimo séptimo, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, Base VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 7, 11, 19, tercer párrafo, 24, fracciones IV y XVII, 25, y 92, fracción XLIX, 169 fracción IV, 222 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 50 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 2, fracción I y 44, fracciones I y V de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México; 168, párrafo primero, 196, 200 fracciones I y IV y 213, fracción X del Código Electoral del Estado de México; 1, 9, 15, 16, de los Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados mediante acuerdo IEEM/CG/34/2014; Criterios para la Organización de Archivos en los Órganos Desconcentrados; a las Recomendaciones para la Integración y Digitalización de los Archivos de Juntas y Consejos Distritales, del proceso electoral para la elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México 2021; la documentación generada y recibida por este Órgano Desconcentrado se digitalizó e integró, para ser transferida al archivo general del Instituto mediante la Dirección de Organización, como a continuación se muestra:

ARCHIVO DE CONSEJO			
EXPEDIENTE	**NOMBRE**		**CONTENIDO**
1	Integración del Consejo Distrital		Directorio del Consejo Distrital, Nombramientos de las Consejeras y los Consejeros Electorales; así como las sustituciones que se presentaron. De igual manera una copia de las acreditaciones de las y los representantes de los Partidos Políticos y de las sustituciones que se presentaron.
2	Propaganda Electoral		Documentación generada derivado del desarrollo de las actividades del Consejo Distrital relativas a la propaganda de acuerdo con la normatividad emitida por los órganos electorales del INE y del IEEM.
3	Sesiones	Actas de Sesiones Ordinarias	Actas de las sesiones ordinarias que celebró el Consejo Distrital durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021.
		Actas de Sesiones Extraordinarias	Actas de las sesiones extraordinarias que celebró el Consejo Distrital durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021.
		Acta de Sesión Permanente	Acta de la sesión permanente que celebró el Consejo Distrital durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021.
		Acta de Sesión Ininterrumpida	Acta de la sesión ininterrumpida que celebró el Consejo Distrital durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021.
4	Actas		Actas Circunstanciadas Originales derivadas de las actividades inherentes a la elección de Diputados Locales del Estado de México.
5	Minutas		Minutas Originales que se generaron sobre reuniones de trabajo o actividades específicas en el desarrollo de la elección de Diputaciones Locales.
6	Informes	Informe de la Presidencia sobre el Desarrollo de la Elección de Diputaciones Locales en el Estado de México	Copia Certificada del informe de la Presidencia del Consejo Distrital Sobre el Desarrollo de la Elección.
		Informes Mensuales de Actividades del Consejo Distrital	Informes mensuales originales del Consejo Distrital.
7	Medios de Impugnación		Documentación generada por la interposición de medios de Impugnación por parte de los partidos políticos y coalición.
8	Documentación Recibida	1. Presidencia.	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		2. Consejerías Electorales.	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		3. Comisiones.	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		4. Secretaría Ejecutiva	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		5. Contraloría General	Documentación recibida por parte de

ARCHIVO DE CONSEJO			
EXPEDIENTE	**NOMBRE**		**CONTENIDO**
			Órganos Centrales del Instituto.
		6. Dirección Jurídica Consultiva	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		7. Dirección de Organización	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		8. Dirección de Participación Ciudadana	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		9. Dirección de Partidos Políticos	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		10. Dirección de Administración	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		11. Centro de Formación y Documentación Electoral	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		12. Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		13. Unidad de Informática y Estadística	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		14. Unidad de Comunicación Social	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		15. Unidad Técnica de Fiscalización	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		16. Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		17. Otros Órganos Desconcentrados del IEEM	Documentación recibida por parte de Órganos Desconcentrados del Instituto.
		18. Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, en Orden de Registro	Documentos que se recibieron de partidos políticos.
		19. Órganos Electorales del Instituto Nacional Electoral	Documentos que se recibieron de órganos electorales del Instituto Nacional Electoral.
		20. Externos (Dependencias Gubernamentales y no Gubernamentales)	Documentos que se recibieron de órganos externos.
9	Minutario		Acuses originales de toda la documentación que se generó como Consejo (oficios, invitaciones, convocatorias, entre otros.)
10	Soporte Administrativo		Documentos que se generaron por el Consejo Distrital y que por su contenido no se puede integrar en los documentos anteriores.

ARCHIVO DE JUNTA		
EXPEDIENTE	**NOMBRE**	**CONTENIDO**
1	Integración de la Junta Distrital	Directorio de la Junta Distrital, copia del acuse de recibo de los nombramientos de las y el vocal, además de los datos del personal

ARCHIVO DE JUNTA			
EXPEDIENTE	**NOMBRE**		**CONTENIDO**
			eventual que estuvo adscrito a la Junta Distrital.
2	Actas		Actas Circunstanciadas originales derivadas de las Actividades inherentes a la elección de Diputaciones Locales.
3	Sesiones		Actas originales de las sesiones que llevo a cabo la Junta Distrital durante el proceso electoral 2021.
4	Minutas		Minutas Originales que se generaron sobre reuniones de trabajo o actividades específicas por la Junta Distrital.
5	Informes		Informes mensuales originales generados por la Junta Distrital.
6	Medios de Impugnación		Documentación generada por la interposición de medios de Impugnación por parte de los partidos políticos y coalición.
7	Documentación Recibida	1. Presidencia	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		2. Consejerías Electorales	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		3. Comisiones	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		4. Secretaría Ejecutiva	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		5. Contraloría General	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		6. Dirección Jurídica Consultiva	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		7. Dirección de Organización	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		8. Dirección de Participación Ciudadana	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		9. Dirección de Partidos Políticos	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		10. Dirección de Administración	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		11. Centro de Formación y Documentación Electoral	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		12. Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		13. Unidad de Informática y Estadística	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		14. Unidad de Comunicación Social	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		15. Unidad Técnica de Fiscalización	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.
		16. Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	Documentación recibida por parte de Órganos Centrales del Instituto.

ARCHIVO DE JUNTA			
EXPEDIENTE	**NOMBRE**		**CONTENIDO**
		17. Otros Órganos Desconcentrados del IEEM	Documentación recibida por parte de Órganos Desconcentrados del Instituto.
		18. Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, en Orden de Registro	Documentos que se recibieron de partidos políticos.
		19. Órganos Electorales del Instituto Nacional Electoral	Documentos que se recibieron de órganos electorales del Instituto Nacional Electoral.
		20. Externos (Dependencias Gubernamentales y no Gubernamentales)	Documentos que se recibieron de órganos externos.
8	Minutario		Acuses originales de toda la documentación que se generó como Junta (oficios, invitaciones, convocatorias, entre otros.)
9	Memoria Electoral		Ejemplar de la Memoria Electoral de la elección de Diputaciones Locales del Estado de México.
10	Soporte Administrativo		Documentos que se generaron por la Junta Distrital y que por su contenido no se puede integrar en los expedientes anteriores.
11	Estudio de Factibilidad		Documentación generada derivada del desarrollo de las actividades del órgano distrital relativas a la participación en la elaboración de los estudios de factibilidad para la implementación de
12	Mecanismos de Recolección		Documentación generada derivada del desarrollo de las actividades del órgano distrital relativas a la participación en los mecanismos de recolección de los paquetes electorales.
13	Recorridos de Examinación y Ubicación de Casillas		Documentación generada derivado del desarrollo de las actividades de LA Junta distrital en el recorrido de examinación y ubicación de casillas.
14	Rutas Electorales		Ejemplar de las rutas electorales para la atención de incidentes el día de la Jornada electoral.

7.1.2. Informe del envío del archivo de Junta y Consejo Distrital Electoral a la Dirección de Organización

En cumplimiento a los artículos 213, fracción XI del Código Electoral del Estado de México; 9, 10, párrafo primero, fracciones I y VI, 14, párrafo segundo, fracción I, inciso k), y 16 de los Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General del Instituto Electoral del Estado de México; 8 fracciones I inciso k), II inciso f) y III inciso e) del Reglamento para Órganos

Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; además, la circular 163 de fecha 7 de julio del 2021, emitida por la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, esta Junta Distrital Electoral remitió a dicha Dirección, el archivo de la Junta y Consejo Distrital de este Distrito Electoral de manera física y digitalizada, el día 23 de Julio del 2021, en los términos solicitados.

CONCLUSIONES

De conformidad con lo que establece el artículo 236 del Código Electoral del Estado de México las etapas que conforman el Proceso Electoral descrito se desarrollaron en estricta observancia apegados siempre a la Constitución Federal, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al reglamento de elecciones, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, el Reglamento para órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México y demás leyes relativas y aplicables en materia electoral.

Con relación al capítulo uno, en este se presentó la integración de la Junta y el Consejo Distrital Electoral, así como, la información electoral del Distrito que incluye, el Distrito Electoral Federal con quien se compartió demarcación territorial electoral, para el Proceso Electoral 2021; el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores correspondiente al Distrito; así como el total de secciones electorales y casillas correspondientes al Distrito Local 41 y la integración del personal de Junta contratado y del Consejo Distrital designación de Consejeros y Vocales y acreditación de representaciones de los Partidos Políticos por el órgano central.

El Capítulo dos hace referencia a la información relativa a las sesiones de la Junta y del Consejo Distrital Electoral, especificando número de sesiones, tipo, fecha, asistencia de vocales e integrantes del Consejo respectivamente, acuerdos e incidentes, es importante señalar que los integrantes del Consejo en todo momento se mostraron participativos en el ámbito de sus atribuciones y cumplieron con responsabilidad y compromiso su participación ciudadana, respecto a los representantes de partido político el reconocimiento por conducirse en todo momento con civilidad y respeto.

Respecto al Capítulo tres, por cierto el más extenso de la memoria, se presentaron los actos preparativos de la elección, destacando por su relevancia: el seguimiento al procedimiento de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y sustitución de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales; la ubicación de Mesas Directivas de Casilla; el informe sobre la aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte del Consejo Distrital 41 del Instituto Nacional Electoral; la integración de las Mesas Directivas de Casilla; el informe de la elaboración de Rutas Electorales (inicio, término y total); la entrega–recepción e integración de boletas y documentación electoral en el Consejo Distrital; los participantes, descripción, e incidentes de la entrega-recepción de las Boletas y Documentación electoral al Consejo Distrital; la descripción del conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales; entrega-recepción de Boletas y Documentación electoral, del Consejo Distrital Electoral al Consejo Municipal Electoral; el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE); el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y la instalación del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

Con respecto al Capítulo 4, se expuso la información relativa a la Jornada Electoral, destacando temas como: la instalación y declaración del Consejo Distrital Electoral en Sesión Permanente (hora, asistentes y desahogo del orden del día; el desarrollo del SIJE; la operación del PREP el día de la Jornada Electoral y sus diversas actividades; así como la presentación de los diversos operativos que se realizaron para dar cabal cumplimiento a la planeación hecha con antelación, se presentaron también las posibles áreas de mejora y comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral.

Respecto al Capítulo cinco, en este se describen los actos posteriores a la Jornada Electoral, destacando por su relevancia: el operativo para el traslado, entrega-recepción

y resguardo de paquetes electorales en el Consejo Distrital Electoral; los mecanismos de recolección de paquetes de la Elección de Diputaciones Locales; el desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Distrital; los resultados preliminares y su publicación; la declaración de clausura de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral; la reunión de trabajo del Consejo Distrital antes de la Sesión Extraordinaria previa al Cómputo Distrital; la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital previa al Cómputo Distrital; el Cómputo Distrital y su Sesión Ininterrumpida de la Elección de Diputaciones Locales; el recuento de votos en la parcialidad de las casillas; los resultados y publicación del Cómputo Distrital por el principio de Mayoría Relativa; la declaración de validez de la elección y entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula ganadora; así como la Integración y remisión del expediente de Cómputo Distrital por ambos principios al Consejo General del IEEM.

En el Capítulo seis correspondiente a los medios de impugnación interpuestos ante el órgano distrital durante el desarrollo del Proceso Electoral, resaltando que se presentaron dos medio de impugnación, un Juicio de Inconformidad presentado por el Partido Político Fuerza por México, en contra de los resultados del cómputo distrital; la declaración de validez de la elección; el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez correspondiente a la elección de Diputación Local emitida por este Consejo; y la asignación de integrantes del Congreso Local por el principio de representación proporcional y Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local interpuesto el día 15 de junio de 2021, a las 18 horas con 16 minutos por parte del C. José Humberto Sánchez Martínez, en contra de la Constancia del cómputo total, entrega de Constancia de Mayoría y declaración de Validez en la Elección de Diputación en el Distrito 41 con cabecera en Nezahualcóyotl Estado de México en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Para finalizar, el Capítulo siete de la presente memoria, hizo referencia al archivo de Junta y Consejo Distrital Electoral, puntualizando sobre su integración y envío a la Dirección de Organización, en cumplimiento al artículo 213, fracción XI del Código Electoral del Estado de México.

Los integrantes de este Órgano Electoral, llevamos a cabo las actividades programadas para el desarrollo de las diferentes etapas del Proceso Electoral, señaladas en el Programa de Actividades de la Junta y del Consejo Distrital, y conforme al Programa de Capacitación Electoral para órganos desconcentrados, para el Proceso Electoral 2021, en todo momento se contó con la colaboración del personal adscrito a la Junta: Auxiliares de Junta, Coordinadores y Auxiliares de Logística, Capturistas y Secretarias, personal del PREP y Monitoristas, cada uno de ellos realizando las actividades que se les encomendaban, comprometidos con su trabajo, y teniendo siempre en mente cuál era el objetivo primordial para este Distrito Electoral.

Fue de vital importancia la Coordinación entre el INE y el IEEM, para que se pudieran ubicar e integrar las 506 mesas directivas de casillas que recibieron la votación de este Distrito Electoral No 41, que se pudieran aprobar los mecanismos de recolección de los paquetes electorales, que fluyera la información de la instalación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, el poder acceder a los reportes del SIJE para informar en tiempo y forma a los integrantes del Consejo.

DATOS

Lugar: Nezahualcóyotl Estado de México.

Fecha de Entrega: 23 de julio de 2021.

Personas que elaboraron la Memoria:

Vocal Ejecutivo. Santiago Valverde Arrieta.

Vocal de Organización. Emma Guadalupe Hernández Hernández.

Vocal de Capacitación. Carlos Navarrete Arauza.

Auxiliares de Junta. Brandon Alan Arrieta García y Daniel Omar Rodríguez Hernández.

Coordinadores de Logística. Abraham Hernández Buendía y Christian Navarro Sánchez.